

cuadernos de investigación social 18

**política y gestión
municipal en méxico**

carlos martínez assad

alicia ziccardi

JS2108
M36
c. 2



**Instituto de Investigaciones sociales
universidad nacional autónoma de méxico**

Donación Feb 14, 1989

5795

POLÍTICA Y GESTIÓN MUNICIPAL EN MÉXICO

Cuaderno de Investigación Social núm. **18**

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

Director: Carlos Martínez Assad

Secretario Académico: Rafael Loyola Díaz

CUADERNOS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL

Coordinador: Ignacio Marván Laborde

Portada: Waldo Gomezgil

Edición al cuidado de Juan Jacobo Simón

Distribución: Armida Vázquez Alarcón

Torre II de Humanidades, 7º piso, Ciudad Universitaria

DS 25885

POLÍTICA Y GESTIÓN MUNICIPAL EN MEXICO

**Carlos Martínez Assad
Alicia Ziccardi**



**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
UNAM**

Primera edición: 1988



INVESTIGACIONES
SOCIALES

DR © 1988 Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

Impreso y hecho en México

AGRADECIMIENTOS

Queremos expresar nuestro reconocimiento a la Secretaría Ejecutiva y a la Comisión de Desarrollo Urbano y Regional del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) por habernos invitado a participar en el Programa de Cooperación Iberoamericana, y en particular a Jordi Borja por el estímulo que nos brindó para el desarrollo de esta investigación.

En México pudimos contar con la colaboración de diferentes instituciones gubernamentales. La doctora Alejandra Moreno Toscano y el licenciado Armando Cisneros de la Dirección General de Política y Descentralización para el Desarrollo Regional de la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP) nos proporcionaron valiosa información para la realización de este trabajo.

El arquitecto Valentín Samaniego, director de Políticas y Programación

del Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), permitió el acceso al Sistema de Información para el Diagnóstico Continuo del Desarrollo Urbano (SDU), del cual obtuvimos importantes datos para el análisis presentado en el capítulo II.

Ignacio Marván y Álvaro Arreola, investigadores del INSUNAM, nos proporcionaron distintos materiales para la elaboración de los capítulos V y VI. Arreola es, además, coautor de la bibliohemerografía que se anexa. Los compañeros del área de sociología política de dicho Instituto hicieron apreciaciones críticas a una versión preliminar. Para finalizar, Romualdo Vitela realizó el trabajo de programación y Waldo Gomezgil dibujó los mapas presentados.

A todos ellos, les reiteramos nuestro profundo agradecimiento.

PRESENTACIÓN

Aunque el municipio en México tiene una lejana instauración, apenas en años recientes ha recuperado el espacio para su acción en lo económico y en lo político. Igualmente, hasta hace poco tiempo no se le había reconocido su condición de bastión de la democratización del país.

El estudio del municipio había sido en México tarea de unos pocos; por fortuna su interés ha aumentado, sobre todo a raíz de las luchas por la conquista de los ayuntamientos en la última década, y como consecuencia de la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1983.

Así, el tercer nivel de la administración pública adquiere importancia frente a los otros dos: el federal y el estatal, y aunque en forma limitada por la crisis que paradójicamente lo ha liberado del encierro en que se encontraba, lo ha lanzado a una competencia en la cual difícilmente puede enfrentarse en circunstancias ventajosas, o incluso iguales, ante otras instancias del ejercicio del poder.

No obstante, considerando algunas de

las luchas que han reivindicado al ayuntamiento podría decirse que se debate en una disputa entre la sociedad, que pretende rescatarlo como un espacio más de su acción, y el Estado, que lo ubica como un eslabón más de la práctica del poder en el sistema político mexicano.

Este trabajo tiene como objetivos dar un panorama del municipio ubicado en el momento actual, sin dejar de aludir a su riqueza histórica, y mostrar su funcionamiento interno, su capacidad de manejar con cierta autonomía sus recursos, así como las trabas y disponibilidades para su administración, de acuerdo con las condiciones reales imperantes en el país.

Para finalizar, es conveniente aclarar que las fuentes informativas en las cuales se sostiene este trabajo son muy heterogéneas y van desde las periodísticas y los estudios académicos hasta las oficiales. De ahí que en ocasiones las cifras puedan variar, aunque no tan significativamente como para alterar las hipótesis o cambiar el sentido de las interpretaciones ofrecidas.

I. HISTORICIDAD DEL MUNICIPIO

El municipio en México ha recobrado un inusitado interés en los últimos años debido a los numerosos movimientos sociales y políticos que lo reivindicán, por una parte, y, por otra, como consecuencia de los cambios operados recientemente en la legislación. En efecto, las reformas al artículo 115 constitucional del 3 de febrero de 1983 ampliaron las posibilidades de la vida política, administrativa y económica del municipio.

Sin embargo, su recorrido fue azaroso y difícil antes de llegar a delimitar con claridad las funciones y alcances en el sistema político mexicano. Su herencia colonial, principalmente, lo mantuvo supeditado primero al mandato de la metrópoli española con las mediaciones correspondientes y después a la fuerza centralizadora que emanó de la ciudad de México.

Durante casi dos centurias, cuando disminuyó el poder de la autoridad política frente a la creciente influencia del clero y del hacendado, el municipio cayó en el ostracismo hasta que los independentistas insistieron en hacerla renacer, ya en el siglo XIX, influidos por la idea de la soberanía del pueblo impulsada por la Revolución francesa.

Entre la fundación del ayuntamiento de la Villa Rica de la Vera Cruz el 22 de abril de 1519 (estableciéndose por primera vez esa institución en la América

continental), y el cabildo soberano de la ciudad de México que asumió sus funciones como representante del pueblo novohispano en 1808,¹ hizo su aparición el municipio y se mantuvo la idea de soberanía que lo rigió desde entonces.

El ordenamiento jurídico del municipio fue motivo de preocupación de la Constitución de Cádiz en 1812 por el desconocimiento de la situación que prevalecía en las provincias y que denunciaba Miguel Ramos Arizpe cuando presentaba ante las Cortes los siguientes argumentos:

“El poco interés o abandono con que los gobiernos pasados han visto por siglos enteros aquellas vastas provincias, hace que Vuestra Majestad carezca de una idea exacta de su calidad, extensión, clima, producciones naturales, población, agricultura, artes, comercio y administración, sin haberse cuidado hasta ahora en lo político, sino de mandar a cada una de ellas un jefe militar con el nombre de gobernador que sin saber más otra cosa que la ordenanza del ejército gobierne con mando militar su provincia y dirija despoticamente todos los ramos de la admi-

¹ En este año el cabildo de la ciudad de México desconoció al gobierno peninsular debido a la abdicación de Carlos IV en favor de Fernando VII a raíz de la invasión napoleónica en España. Instituto José María Luis Mora (1985).

nistración pública" (M. Ramos Arizpe, 1942).

Pocos años después de ese informe tan realista, audaz y vigente por más de un siglo, Morelos insistió en instaurar el municipio como institución de gobierno. Su carácter sería discutido en el congreso que llevó a la Constitución de 1824 y más adelante definido por la de 1857.

No obstante, las constituciones liberales no le otorgaron la importancia que merecía, porque su competencia quedó restringida al ámbito estrictamente local. Correspondió más bien a las Bases Constitucionales de 1835 y a las Leyes Constitucionales de la República Mexicana de 1836 la reglamentación amplia de la organización municipal.

La preocupación en ese sentido tuvo mayor peso entre los conservadores. En la historia de México sus propuestas se mezclan con las de los liberales, aunque al final triunfaran estos últimos. Fray Servando Teresa de Mier aludía con sutileza a esa situación: "... Se nos ha censurado de que proponíamos un gobierno federal en el nombre, y central en la realidad" (Vito Alessio Robles, 1944).

Cuando el padre Mier expresaba esas ideas en 1823 prevalecía en el ambiente la discusión política e intelectual que desembocaría en la primera Constitución liberal; de ahí los temores por una federación que, desde su perspectiva, restaba soberanía a los estados. Imitar a los Estados Unidos podía acarrear un sinnúmero de dificultades.

"Ellos eran ya Estados separados e independientes unos de otros, y se federaron para unirse contra la presión de Inglaterra; federarnos nosotros estando unidos es dividirnos y atraernos los males que ellos

procuraron remediar con esa federación" (Vito Alessio Robles, 1944).

La defensa del federalismo triunfó y éste se impuso en todo el país; pero, en virtud de la salvaguarda de la soberanía, la cuestión municipal debía observarse en las constituciones estatales como resguardo a la influencia intervencionista de un poder que cada vez se centralizaba más.

José Ma. Luis Mora consideró que un medio para rescatar a los municipios del abandono en que se encontraban era asignarles más responsabilidades en la solución de sus asuntos internos a su jurisdicción político-administrativa. También alegó que aquellos que se oponían a la libertad municipal veían minada su situación de señores feudales, mientras la contraparte aseguraba que esas libertades propiciaban la existencia de oligarquías locales. La historia, mediante numerosos ejemplos, concedió a ambas posturas algo de razón.

Pero también la restauración del federalismo llevaba su contraparte, que tanto inquietaba al padre Mier: el centralismo político y económico reforzado por el constante crecimiento de la ciudad capital y su definición como eje articulador de las decisiones políticas. Las provincias quedaban sujetas a la metrópoli heredera de la tradición novohispana, con todas las desventajas para la negociación de sus asuntos con el poder central.

Una de las evidencias más notables de esa relación desfavorable fue la institución de un Distrito Federal, que aunque se organizó política y jurídicamente como el ayuntamiento de la ciudad de México pasó a depender *de facto* del gobierno federal. Éste tuvo una intervención sistemática a medida que el ayuntamiento de la ciudad de México enfrentaba enormes problemas no sólo en cuanto a la

satisfacción de servicios insuficientes para la población que albergó, sino también para la instalación de una burocracia encargada de la normatividad jurídico-administrativa. Con la Revolución iniciada en 1910 el poder se trastrocó y se hizo necesaria una revisión de la legislación para restituir a los municipios el poder que habían perdido durante los largos años del gobierno dictatorial de Porfirio Díaz. La restauración del municipio libre se convirtió en postulado de los revolucionarios y de los partidos que escucharon el llamado de Francisco I. Madero para participar en las elecciones a la caída del dictador.

La cuestión municipal fue retomada por el Congreso Constituyente que convocó a fines de 1916 el presidente Venustiano Carranza. En la sesión realizada en la ciudad de Querétaro el 24 de enero de 1917, el diputado Heriberto Jara declaró que la comisión encargada estaba consciente de la necesidad de "dar a los municipios su libertad, de acuerdo con el programa revolucionario...". En su intervención aseguraba:

"Hasta ahora los municipios han sido tributarios de los Estados; las contribuciones han sido impuestas por los Estados; la sanción de los presupuestos ha sido hecha por los Estados, por los Gobiernos de los respectivos Estados. En una palabra: al municipio se le ha dejado una libertad muy reducida, casi insignificante; una libertad que no puede tenerse como tal porque sólo se ha concretado al cuidado de la población, al cuidado de la policía, y podemos decir que no ha habido un libre funcionamiento de una Entidad en pequeño que esté constituida por sus tres poderes" (Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1969).

Después de la exacerbada crítica que hizo el diputado Esteban Baca Calderón a la carga impositiva que ejercía el Estado sobre el municipio se aprobó la redacción definitiva del artículo 115, que establecía:

"Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de las contribuciones que señalen las legislaturas de los Estados y que serán las suficientes para atender las necesidades municipales" (UNAM, Rectoría, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1985, p. 220).

El punto impugnado fue que los municipios pudieran cobrar todos los impuestos, y las contribuciones tenían que ser autorizadas por la legislatura local coartándoles así de una atribución que posiblemente hubiera evitado la penuria económica en la que se encontraron en todo el período posrevolucionario. De nuevo, la idea de salvaguardar la soberanía de los estados, expresada con honestidad, impidió dar un paso definitivo que permitiera al municipio asumir las funciones plenas del gobierno en la escala local.

A partir de entonces se han identificado ocho modificaciones al artículo 115 constitucional, que han marcado, hasta cierto punto, los cambios ocurridos en el sistema político y el impacto sufrido por el municipio. Los cambios más importantes ocurrieron de 1943 a la fecha, lo cual coincide con un período de mayor modernización política y de consolidación de las instituciones surgidas de los gobiernos revolucionarios.

Los primeros cambios se realizaron el 20 de agosto de 1928, cuando se modificó el criterio para la representación de los legisladores locales de manera proporcional al número de habitantes. Se estipuló que corresponderían siete diputados cuan-

do se tratara de menos de 400 mil habitantes, nueve para entre 400 mil y 800 mil, y 11 para más de 800 mil.

El principio de no reelección para el cargo de gobernador se estableció de manera definitiva el 29 de abril de 1933. En el caso de los legisladores locales y de los presidentes municipales o integrantes del ayuntamiento, el principio se estableció en forma relativa; podrían reelegirse siempre y cuando dejasen pasar un período de gobierno para una nueva postulación. Fueron necesarios diez años para que se introdujera otra reforma, y el 8 de enero de 1943 se reglamentó el período de seis años para los gobernadores, en lugar de los cuatro que habían privado desde el final de la Revolución.

La lucha por los ayuntamientos no encontraba una expresión clara en la medida que la oposición partidaria no se encontraba articulada. Además, había pasado la época de los partidos regionales o locales y la Ley Electoral del 31 de diciembre de 1945 condicionaba su existencia a la aprobación de la Secretaría de Gobernación.

Sólo dos organizaciones políticas, que más bien se perfilaron como grupos de presión, tuvieron la posibilidad de hacer frente al partido oficial (entonces el Partido de la Revolución Mexicana, PRM): el Partido Acción Nacional, fundado en 1939, que reunió inicialmente a intelectuales críticos del sistema político, con la personalidad paradigmática de Manuel Gómez Morín y cuya actuación en las elecciones presidenciales de 1940 fue la de apoyar, no sin cierta ambivalencia, al general Juan Andrew Almazán, colocado a la derecha no sólo del cardenismo sino del propio general Manuel Ávila Camacho, entonces candidato oficial y luego presidente de México de 1940 a 1946,

y la Unión Nacional Sinarquista (UNS), formada entre 1937 y 1938 con apoyo de campesinos, obreros y clases medias del centro de México, de la próspera región de El Bajío, cuna de los cristeros (movimiento dependiente de la alta jerarquía católica que pretendió restaurar el poder de la Iglesia) en los años veinte y de la reacción más conservadora del país. Esta organización daría origen poco tiempo después al Partido Fuerza Popular.

Bajo los auspicios de la última organización y la complacencia de la primera, se produjo el primer conflicto municipal que iniciaría la época moderna. Las pugnas entre los cacicazgos locales encontrarían a partir de entonces la forma legal de resolver sus diferencias; lo cual no quiere decir que los caciques hubieran desaparecido, sino simplemente que se funcionalizaron para adecuarse a los nuevos mecanismos de mediación política. Por eso es importante una referencia sucinta al caso, que se analiza en seguida.

La incursión en la disputa por el municipio se produjo de manera definitiva en las elecciones del ayuntamiento de la ciudad de León, la más importante del estado de Guanajuato, en enero de 1946. El entonces presidente de la República, Manuel Ávila Camacho, había manifestado en distintas ocasiones que vería con respeto el triunfo de la oposición en cualquier ayuntamiento. La Unión Cívica Leonesa —contando con el apoyo del Partido Acción Nacional y del Partido Fuerza Popular, formado por la UNS— propuso como candidato al señor Carlos A. Obregón, quien gozaba de un cierto liderazgo entre los empresarios de la industria del calzado que comenzaban a organizarse, y cuyo lema fue: "Tener un ayuntamiento de elección popular."²

² *Novedades*, 1 de enero de 1946.

En cambio, el Comité Estatal del PRM, como muestra de la "afirmación revolucionaria",³ nombraba candidato al doctor Ignacio Quiroz, de filiación cardenista y próximo a la familia Orozco, una de las más ricas de la entidad, que tenía como único inconveniente el ser poco conocido. Para entonces abundaban ya las denuncias del proceso electoral por parte del partido oficial, hecho que motivó la atención que la sociedad dispensó a la contienda que tenía lugar en dicha ciudad.

Además, ese proceso se distinguió de otros porque coincidía con la inquietud producida por la campaña electoral del licenciado Miguel Alemán, candidato del ya inminente Partido Revolucionario Institucional, y en los hechos ponía el punto final al período conocido como la "Unidad Nacional", garantizado por el auge económico de la posguerra.

La Unión Cívica Leonesa dio a la prensa como resultado de las elecciones 22 173 votos a su favor y sólo 58 sufragios para el candidato del PRI.⁴ No obstante, el partido oficial instaló a su candidato como presidente municipal; las manifestaciones de descontento culminaron en un enfrentamiento sangriento entre el ejército y el pueblo leonés, que arrojó un saldo de 26 muertos y centenares de heridos.⁵ El gobernador Ernesto Hidalgo desconoció al presidente municipal, antes de ser desconocido a su vez por el Congreso de la Unión. El futuro de los conflictos municipales no se vislumbraba halagüeño, pero se había establecido una ruptura importante: el pueblo decidió enfrentarse antes que permitir cualquier imposición.

Con base en la nueva ley electoral, de

³ *El Nacional*, 2 de enero de 1946.

⁴ *Novedades*, 1 de enero de 1946.

⁵ *Novedades*, 5 de enero de 1946.

confección alemanista, se retiró el registro al Partido Fuerza Popular, de derechos, y de paso se dio un golpe definitivo a la endeble izquierda al declarar ilegal al Partido Comunista Mexicano, no tanto por su papel en las elecciones como por su vinculación con los movimientos populares, así como por sus continuas denuncias a la represión política y a la corrupción que entonces se ponía de moda.

Es probable que esos acontecimientos —la transformación del PRM en PRI y el nuevo gobierno— estuviesen en el ánimo del legislador cuando decidió otorgar a la mujer el derecho a participar en las elecciones municipales para votar y ser votada, el 12 de febrero de 1947.

La participación de la mujer en la vida política tenía ya cierta tradición en México; pero fue definitivo cuando sus derechos se formalizaron: el 17 de octubre de 1953 se amplió al otorgársele la "Plena ciudadanía para participar en forma cabal en todos los procesos políticos nacionales", según el artículo 34 constitucional y tener la posibilidad de votar por primera ocasión en las elecciones legislativas federales de ese año y posteriormente en la elección presidencial de la cual saldría como presidente el licenciado Adolfo López Mateos.

Paradójicamente, mientras se abría un espacio político de importancia al obtener la mujer todos sus derechos civiles⁶ se mantenían mecanismos de control que limitaban la ampliación del sistema político. En el ámbito municipal, al inaugurarse el sexenio presidido por López Mateos continuaba la tradición caciquil de

⁶ El voto de la mujer influyó notablemente en el padrón electoral, mientras que en las elecciones presidenciales de 1952, el total de sufragios emitidos fue de 3 651 809, en 1958 se elevó a 7 474 057. Carlos Martínez Assad (coord.), 1981.

imponer presidentes municipales y mantenerlos en el cargo por medio de la fuerza.

En San Luis Potosí entró en crisis el cacicazgo posterior a la Revolución, esa forma de mediación funcional que permitía el control y la supeditación del pueblo al esquema de dominación que prevalecía. En la capital de ese estado se conformó una Unión Cívica Potosina que llevó a presidir el ayuntamiento al doctor Salvador Nava el 10. de diciembre de 1958, pese a la oposición del PRI.⁷ La resonancia que tuvo ese caso se justifica por el hecho de tratarse del primer ayuntamiento que, con gran publicidad, salía de la órbita del partido del Estado y de los partidos satélites, en un momento en que su acuerdo era manifiesto. Se habían producido ya conflictos que desembocaron en la formación de consejos municipales cuando había puntos de vista encontrados en los resultados, denuncias de fraudes o componendas políticas.

El triunfo del doctor Nava fue justamente producto de su denuncia a uno de los cacicazgos fuertes de los que proliferaron en México. Gonzalo N. Santos dominó política y económicamente a la región por varios años, después de ser gobernador constitucional de San Luis Potosí de 1943 a 1949, e impuso no sólo diputados y funcionarios menores, sino a los gobernadores que siguieran a su propio mandato.

La denuncia de ese cacicazgo le valió una amplia gama de adeptos reclutados principalmente entre las clases medias urbanas, así como entre obreros (especialmente ferrocarrileros y textileros) y campesinos. Incluso llegó a pensarse que contaba con el apoyo del Ejecutivo.

El doctor Nava presidió el ayuntamiento.

⁷ Véase Carlos Martínez Assad (1985).

to con una honradez digna de encomio, en un momento en que la corrupción era denunciada abiertamente en todo el país. El PRI y su jerarquía inflexible permitió que un ayuntamiento saliera de su esfera, pero esperando la oportunidad para mostrar su desacuerdo con tal posibilidad. En 1961 los navistas creyeron poder elevar a su presidente municipal al cargo de gobernador, pero solamente obtuvieron como respuesta la represión y luego su persecución, para terminar golpeados y dispersos políticamente. Desarticulado el movimiento, quedó la enseñanza de que la organización civil era posible cuando se trataba de la defensa de los derechos ciudadanos: el de elegir libremente a sus gobernantes y vincularse más directamente a los órganos de gobierno y a la administración local. Además, se inauguró una época de organizaciones "cívicas" decididas a defender sus posiciones frente a la designación de candidatos a presidentes municipales o gobernadores fuera de la esfera de su influencia. Esa oposición a la centralización política, aunque paradójica porque se trata de una de las bases más firmes del sistema político, generó distintos movimientos en los años sesenta, como lo ejemplifica el estado de Guerrero en la época del gobernador Caballero Aburto y antecedentes previos en el estado de Oaxaca.

El PRI, no obstante, fue incapaz de propiciar una apertura hacia un sistema de funcionamiento democrático y se produjeron nuevos movimientos municipales en varios estados de la República. En 1964, el presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, el licenciado Carlos Madrazo, pretendió realizar algunas reformas para efectuar elecciones primarias de los priístas en cada municipio, como reacción frente a la designación vertical y antipo-

pular. Madrazo viajó por todo el país convencido de la necesidad de cambios que dieran más vida al partido. El sistema de elecciones que proponía fue ensayado en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Sinaloa y Tamaulipas. El 11 de septiembre de 1964 Madrazo declaró que en 1 151 de los 1 357 municipios que existían entonces se había puesto en práctica un nuevo sistema democrático de elección de los candidatos del PRI a los ayuntamientos. El liderazgo progresista de Madrazo apenas duró un año; éste renunció al CEN del PRI el 17 de noviembre de 1965.⁸

Los conflictos municipales se reprodujeron, la oposición (en particular el PAN) avanzó en la disputa por ese espacio de poder local, mientras la acción política no encontraba el marco legal indispensable para la restauración del municipio. Otros cambios al artículo 115 se hicieron en la segunda década de los años setenta. Uno buscó la adecuación a la Ley General de Asentamientos Humanos de las competencias que le correspondía al municipio en cuanto a la regulación de dichos asentamientos y al desarrollo urbano (6 de febrero de 1976); el otro cambio introdujo el principio de representación proporcional en la elección de los ayuntamientos en poblaciones con 300 mil habitantes o más (6 de diciembre de 1977).

Estas reformas realizadas durante el gobierno del licenciado José López Portillo ponían de relieve la necesidad de ciertos cambios que permitieran romper aquellas situaciones estructurales que dificultaban el desarrollo democrático del país. Atrás de esa inquietud se encontraba la cri-

⁸ Véase María Antonieta Benejam (1980), pp. 80-81.

sis de legitimidad y de representación del Estado que siguieron al movimiento estudiantil popular de 1968. Los cambios introducidos en el sistema político: la figura de diputados de partido y el otorgamiento del voto a los jóvenes de 18 años habían permitido en el sexenio previo aliviar las tensiones políticas que se contemplaban temerosamente a medida que se agravaba la crisis económica del país.

La reforma política impulsada en 1977 respondía a la necesidad de ampliar el espectro partidario y a evitar que el PRI dejara de tener contendientes para competir electoralmente. Esto podría significar para el sistema una crisis como aquella en la que estuvo a punto de caer, cuando en las elecciones presidenciales de 1976 el PAN no presentó candidato. De hecho, López Portillo no tuvo oponente alguno, porque los otros dos partidos presentes en esa contienda (el PPS y el PARM) se adhirieron a su postulación y el PCM lo hizo sin el marco legal necesario.

Sólo tangencialmente se vio beneficiado el municipio por esa reforma al introducirse la representación proporcional en la elección de ayuntamientos, ofreciendo así a los diversos partidos políticos la posibilidad de encontrar una mínima recompensa a su participación en la disputa municipal al garantizarles cuando menos un lugar en el cabildo.

Es evidente que el municipio, enmarcado en esa situación de penuria económica y afectación política tenía que encontrar una solución que impidiera la inestabilidad de la base del sistema político. Con el reconocimiento de varios partidos políticos y el trabajo que desarrollaron a partir de la promulgación de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE) en 1977, se ampliaron los espacios para la participación de la

ciudadanía. Vinieron luego las elecciones legislativas en 1979 y las presidenciales de 1982, que de hecho ponían en práctica la reforma política.

Al mismo tiempo aumentó el interés por el municipio; en los últimos años tanto los administradores como los políticos y los estudiosos reivindicaban su importancia estratégica, para unos como un nuevo ensanchamiento del Estado, para otros como un nuevo espacio para la sociedad civil. Todos tendieron a coincidir en la necesidad de incluir al municipio en la discusión sobre la organización política y el futuro del país.

Junto con las necesidades propiamente políticas que la LOPPE parecía dispuesta a satisfacer, la crisis económica obligaba a replantear el problema y a pensar también en el bienestar de la población, la salud, la alimentación, la vivienda y la educación.⁹ Era imperioso que la reforma política llegara hasta el municipio, por lo que resultaba indispensable exigir las reformas al artículo 115 constitucional para que, además de subrayar su libertad política se le restaurara la autonomía económica, a fin de que pudiera administrar libremente sus recursos.

El 3 de febrero de 1983 el *Diario Oficial* dio a conocer la aceptación de la tan buscada reforma al municipio mexicano, que pretendía poner fin a las arbitrariedades a que estaba sujeto,¹⁰ abriéndosele un nuevo camino —con el único inconveniente de la crisis para lograr un futuro más halagüeño. No obstante, se operaron algunos cambios para recuperar su tan maltrecha hacienda y dio lugar a una serie de acciones imposterables en la vida mu-

nicipal de acuerdo con la situación en que se encontraba el país y con una sociedad cada vez más exigente en términos de participación política y de mejores condiciones de vida. Sin embargo, existía una contradicción con el ocaso del Estado benefactor —en su versión populista—, desplazando el eje de la política gubernamental de concesiones a la sociedad hacia mayores libertades políticas, lo que entrañaba una articulación desequilibrada con la cada vez más restringida capacidad económica del país. En otras palabras, se argumentaría que "...La Constitución ha de prevalecer, pero no puede quedar pasiva, inerte, ante los requerimientos de la sociedad, frente a las necesidades contemporáneas" (Emilio O. Rabasa, 1986, p. 51).

Desde la perspectiva de la política territorial del Estado mexicano debe señalarse que en 1976 ya se había creado la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP), a la cual el Estado encargó funciones planificadoras y ejecutoras, características únicas en el contexto latinoamericano. Con ello se hacía efectiva una de las recomendaciones de las Naciones Unidas en la conferencia de Vancouver de 1976: "Planificar la ocupación de los asentamientos humanos." El territorio, en sí mismo, pasó a constituir una preocupación institucional. El acceso a los bienes urbanos más esenciales: suelo, vivienda, agua y drenaje evidenciaban la situación de carencia generalizada para las mayorías. De una encuesta realizada a presidentes municipales a fines de los setenta se desprendió que entre los problemas más graves que debía enfrentar el municipio estaba el aprovisionamiento de los servicios públicos, demandas de la comunidad para las cuales la autoridad política más próxima no tenía respuesta,

⁹ Para un diagnóstico de la situación municipal en esos años, véase IPONAP-IEPES (1982).

¹⁰ Véase Manuel González Oropeza (1986).

puesto que su satisfacción estaba en manos de organismos de nivel federal.¹¹

La nueva política urbana debía enfrentar esta situación. Las reformas administrativas y políticas del sexenio (1976-1982) ofrecieron nuevas bases para concretar este objetivo. Así se inició, aunque muy lentamente, la desconcentración administrativa y la redistribución de los recursos del gobierno federal se formalizó en los Convenios Únicos de Coordinación (CUC). Éstos fueron algunos de los antecedentes de la reforma municipal que se pondría en marcha después:

Desde los inicios del gobierno actual, presidido por el licenciado Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) comenzó a ponerse en práctica un conjunto de acciones relacionadas con las propuestas políticas que anunciara durante su campaña electoral: "descentralización de la vida nacional" y "fortalecimiento municipal".

En el nivel de la planeación, los CUC habían operado ya como mecanismos de asignación de recursos. Su propósito era concertar las acciones entre los gobiernos estatales y el federal a partir de los programas que las comunidades locales consideraran prioritarios. Al iniciarse la actual administración, el Plan Nacional de Desarrollo (1983) señaló que uno de los objetivos gubernamentales, el de la descentralización de la vida nacional, requería llevar a cabo diferentes acciones de desarrollo estatal integral, así como el fortalecimiento y la ordenación de la actividad económica en el territorio nacional.¹² Para lograr tales propósitos se reorganizaron instrumentos jurídicos e institucionales.

Por otra parte, mediante el Sistema Na-

cional de Planeación Democrática se delegó a los gobiernos estatales la elaboración de los planes de desarrollo de sus respectivas entidades. De igual forma, los planes municipales y subregionales quedarían en manos de las comunidades locales. Los planes operativos anuales incluirían las acciones y compromisos concertados entre diferentes niveles de gobierno y actores sociales (privado y social) con una visión de mediano y largo plazo. Los Comités de Planeación para el Desarrollo (COPLADE) serían en adelante la estructura orgánica institucional del sistema de planeación, con una doble función:

"Ser foro de consulta permanente para la planeación, y a su vez órgano de decisión. En él se establecen los criterios para orientar y ubicar el gasto, determinándose el marco de congruencia para las políticas sectoriales, las que habrán de reflejarse en las propuestas de inversión federal que se realicen anualmente. Por otra parte, concerta y coordina la planeación sectorial, multisectorial y regional, en congruencia con los lineamientos básicos del plan estatal de desarrollo" (Plan Nacional de Desarrollo: 1983-1988, p. 396).

En el nivel jurídico se introdujeron modificaciones sustanciales. Por un lado, los CUC fueron transformados en Convenios Únicos de Desarrollo (CUD), asumiendo el carácter de instrumentos jurídicos, administrativos, programáticos y financieros.

Con esto se daba inicio a una primera etapa del proceso de descentralización, en la cual se disponía la transferencia a los estados de los servicios educacionales (educación preescolar, primaria, secundaria y normal) y los servicios de salud (en los niveles preventivo y curativo).

También se fijaron las regiones consideradas prioritarias y estratégicas para

¹¹ SAHOP (1985); IPONAP-IEPES (1982).

¹² Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo (1983), p. 393.

integrar el desarrollo (el norte, el golfo, las fronteras y el sureste). Las ciudades medias y los municipios fueron identificados como espacios territoriales que harían posible ese propósito desconcentrador. Por otra parte, se expresó la intención de transferir a los estados una cuota de responsabilidad mayor en el proceso de reordenación de la economía nacional que buscaba lograr un mayor equilibrio del gasto, programando su impacto a escala regional. Todo ello otorgaba un nuevo sentido de gestión basado en la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

Un aspecto central de la "descentralización de la vida nacional" promovida consistía en impulsar el "fortalecimiento municipal". Al iniciarse el sexenio, el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión la propuesta de modificaciones del artículo 115 constitucional, que regula la cuestión municipal. La mayoría absoluta del partido oficial en las Cámaras garantizaba su aprobación,¹³ pero es importante destacar que las reformas jurídicas propuestas y aprobadas encerraban cambios sustanciales sobre las funciones, atribuciones y recursos para la gestión local. La reforma pretendía recuperar las preocupaciones jurídicas y sociales que existían en relación con el comportamiento de las entidades que conforman la federación.¹⁴ Dichas modificaciones delimitaban jurídicamente el marco de actuación de estados y municipios en su relación con la comunidad. En lo fundamental, la reforma del artículo introdujo las siguientes atribuciones y responsabilidades a la gestión municipal:

¹³ El debate en el Parlamento sobre la aprobación de las reformas al artículo 115 constitucional puede verse en Centro de Estudios Municipales (1985).

¹⁴ Véase Moisés Ochoa Campos (1981).

1) Otorga capacidad al municipio para asumir bajo su responsabilidad el suministro de los principales servicios a la población (agua potable, alcantarillado, rastro, mercados y otros de infraestructuras urbanas) y el control sobre los procesos de apropiación y uso del territorio.

2) Permite al municipio obtener ingresos a partir de la captación de recursos fiscales y de los derechos por servicios. También le otorga autonomía en la asignación y ejecución del gasto de acuerdo con las prioridades de su comunidad.

3) Asegura la participación proporcional de diferentes fuerzas políticas en la composición del ayuntamiento y en las legislaturas locales, y norma las relaciones entre los estados y la unidad política formada por el municipio.

Todos estos instrumentos de planeación jurídicos, políticos y económicos son de gran importancia para reestructurar las funciones que deben cumplir diferentes instituciones del Estado en el marco de grandes proyectos nacionales como son impulsar un verdadero proceso de descentralización y profundizar las formas de participación democrática. Sin embargo, la compleja realidad nacional, en el marco de una coyuntura internacional francamente adversa, impone límites a las fuerzas sociales que pretenden avanzar en esta dirección.

Para un Estado con graves problemas económicos para administrar en el marco de una grave crisis económica, impulsar la descentralización era también una forma de desembarazarse de tantas dificultades. Una vez que la centralización dejaba de ser el camino para solucionar los problemas actuales, se ensayaba la opción de la descentralización cuando sólo había para repartir los compromisos y los adeudos.

II. DIVERSIDAD EN EL TERRITORIO MUNICIPAL

Existen suficientes datos para señalar que las características más distintivas del municipio mexicano son su diversidad y heterogeneidad. Las actividades económicas, los recursos naturales de que disponen, las diferencias étnicas de la población, así como la capacidad administrativa y de gestión de sus autoridades presentan una amplia variedad de situaciones que hacen del municipio un mosaico diverso y diferenciado tanto por sus distintas dimensiones territoriales como por su mayor o menor importancia en términos económicos y políticos, o incluso estratégicos, y por sus recursos o su posición en relación con las fronteras del país.

El censo de 1980 indicó que la población mexicana alcanzaba 66 846 833 habitantes distribuidos en los 31 estados de la República y en un Distrito Federal (D.F.). Esta población reside en 2 378 municipios, unidades territoriales más pequeñas. El cuadro 1 indica la forma en que se distribuye el territorio nacional y la población de estas unidades. Es posible advertir que mientras existen grandes extensiones territoriales bajo el mando de una única autoridad local, existe también un excesivo fraccionamiento de comunidades locales. Esta dispersión de la población en numerosos y pequeños poblados se ad-

vierte en varios estados, entre los que destaca Oaxaca, con 570 municipios, en su mayoría pobres y con predominio de población indígena. Los estados de Puebla y Veracruz tienen más de 200 cada uno, y más de 100 los de Chiapas, Jalisco, México, Michoacán y Yucatán.

Es necesario considerar que en el último caso se trata de estados que se cuentan entre los que tienen un territorio mayor, pero el contraste interno entre regiones desarrolladas y pobres es evidente, aunque también pueden mencionarse estados con un desarrollo municipal más homogéneo como Guanajuato y Jalisco, en el centro de México.

Hay estados con un territorio menor que proporcionalmente tienen también demasiados municipios, como Tlaxcala con 44 y Morelos con 33. Los estados menos poblados y con pocos municipios son los establecidos más recientemente, como Baja California Sur y Quintana Roo, en los extremos norte y sur del país, respectivamente. Estos datos indican que el ordenamiento actual es producto de los procesos histórico-sociales en las distintas zonas del país, con la ocupación del espacio que protagonizaron diferentes actores sociales y de los efectos directos o indirectos de políticas económicas urba-

nas y sociales del Estado mexicano. En 1980, la zona metropolitana de la ciudad de México (ZMCM) albergaba 14 274 746 habitantes, mientras el 83% de los municipios no tenían más de 30 000, llegando este porcentaje al 93% si se consideran aquellos municipios que no superaban los 60 000 habitantes. El 6% de los municipios del país estaban por encima de esa población y sólo 24 de ellos albergaban más de 300 000 habitantes. Estos últimos correspondían a algunos municipios metropolitanos, a las capitales de los estados (aunque en algunos ni siquiera la capital alcanzaba esta cifra) y aquellos espacios que habían concentrado alguna actividad productiva importante para la generación de empleos (actividades petroleras, maquila y turismo). (Véase cuadro 1.)

Los diferentes estados del país presentan grandes variaciones en la tasa de crecimiento poblacional registrada en las últimas décadas (cuadro 2). Oaxaca, entidad extremadamente pobre con cientos de municipios, presenta la más baja tasa de crecimiento poblacional entre 1970 y 1980. El estado de México, territorio hacia el que se expande la ZMCM, es sin duda una de las principales opciones para el migrante rural y registra un elevado crecimiento natural de su población. La industria manufacturera localizada en su territorio significa una demanda sostenida de mano de obra, situación que se percibe también en la elevada tasa de crecimiento que presenta Nuevo León.

Otros estados con un marcado crecimiento poblacional son los correspondientes a los antiguos territorios federales en los que se advierte la incidencia de una política oficial de poblamiento: Baja California Sur (5.33) y Quintana Roo (9.87).

En cuanto a las condiciones de vida, la información más reciente (véase cuadro 3) proporcionada por SEDUE indica que en México es la vivienda unifamiliar la que prevalece en todos los estados. Debe agregarse que en su mayoría son viviendas precarias, autoconstruidas o de producción autogestionada. La ausencia de servicios básicos o acceso limitado a ellos es una situación que comparten grandes mayorías, principalmente las que habitan en el medio rural. El agua y el drenaje, por ejemplo, son servicios con los cuales no cuenta la totalidad de la población, ni siquiera en los territorios de mayor desarrollo económico (México, Nuevo León y Jalisco). La energía eléctrica tiene una cobertura mayor. Desde las primeras décadas posrevolucionarias, en que se estimuló el proceso de industrialización del país, la Comisión Federal de Electricidad desplegó una intensa acción en prácticamente todo el territorio nacional.

Desde la perspectiva de las actividades económicas que predominan en su interior pueden observarse diferentes tipos de entidades municipales. A riesgo de caer en un esquematismo pueden distinguirse los siguientes:

- 1) Los municipios conurbados de las tres principales áreas metropolitanas del país (México, Guadalajara y Monterrey), en los que al despliegue de la industria manufacturera y los servicios de la producción (comerciales, financieros, etcétera) se agregó la demanda de mano de obra de la industria de la construcción. Se pretendía satisfacer de esa manera las necesidades de empleo de una gran cantidad de mano de obra (calificada y no calificada), la cual encontró mayores opciones ocupacionales y mejores condiciones de vida en el medio urbano.¹⁵

¹⁵ Sobre las características de los procesos

CUADRO I

CLASIFICACIÓN DE LOS MUNICIPIOS SEGÚN SU NÚMERO POR ESTADO, SUPERFICIE Y TOTAL DE POBLACIÓN¹ 1980

Entidad Federativa	Municipios	Superficie km ²	% Superficie	Menos de 30 mil habitantes	De 30-60 mil habitantes	De 60-300 mil habitantes	Más de 300 mil habitantes
Aguascalientes	9	5 471	0.3	7	1	—	1
Baja California Norte	4	69 921	3.6	—	1	1	2
Baja California Sur *	4	73 475	3.7	2	1	1	—
Campeche	8	50 812	2.6	4	2	2	—
Coahuila	38	149 982	7.7	35	—	3	—
Colima	10	5 191	0.3	7	—	3	—
Chiapas **	110	74 211	3.8	90	16	4	—
Chihuahua	67	244 938	12.5	53	9	3	2
Durango	38	123 181	6.3	30	4	3	1
Guanajuato	46	30 589	1.6	17	13	15	1
Guerrero	75	64 281	3.3	56	13	5	1
Hidalgo	84	20 813	1.0	73	9	2	—
Jalisco	124	80 836	4.1	102	16	4	2
México	121	21 355	1.1	77	21	18	5
Michoacán	113	59 928	3.1	89	15	8	1
Morelos	33	4 950	0.3	24	6	3	—
Nayarit	19	27 621	1.4	13	5	1	—
Nuevo León	51	64 924	3.3	39	7	3	2
Oaxaca	570	93 952	4.8	565	4	1	—
Puebla	217	33 919	1.7	198	15	3	1
Querétaro	18	11 449	0.6	13	3	2	—
Quintana Roo	7	50 212	2.6	4	2	1	—
San Luis Potosí	56	63 068	3.2	46	4	5	1
Sinaloa ***	18	58 328	3.0	4	7	6	1
Sonora	69	182 052	9.3	58	3	7	1
Tabasco	17	25 267	1.3	6	5	6	—
Tamaulipas	43	79 384	4.1	31	4	8	—
Tlaxcala	44	4 016	0.1	40	4	—	—
Veracruz	203	72 815	3.7	154	28	20	1
Yucatán	106	38 402	2.0	102	3	—	1
Zacatecas	56	73 252	3.5	46	8	2	—
TOTAL NACIONAL	2 378	1 958 200	100	1985 (83%)	229 (10%)	140 (6%)	24 (1%)

FUENTE: X Censo General de Población y Vivienda 1980, por entidad federativa INEGI-SPP, en *Fortalecimiento y Desarrollo Municipal*, año 3, núm. 26, p. 17.

* El municipio de Los Cabos en el Estado de Baja California Sur se creó en 1981 y cuenta con 21 150 habitantes aproximadamente.

** En el estado de Chiapas, por el problema del volcán El Chichón, el municipio Francisco León fue decretado inhabilitado por el Congreso; razón por la cual existen en la actualidad 109 presidentes municipales en el estado.

*** El municipio de Navolato en el estado de Sinaloa se creó en 1982 y más o menos cuenta con 128 mil habitantes.

¹ Rangos de población tomado del Manual de Administración Municipal, Coordinación General de Estudios Administrativos de la Presidencia de la República; citado en: "Curso sobre Sistemas y Procedimientos de la Administración Hacendaria Municipal", INDETEC, 1983.

² Tomado de Carlos Quintana Roldán (1985).

CUADRO 2

TASAS ANUALES DE LA POBLACIÓN 1970-1980

<i>Entidad</i>	<i>1970</i>	<i>1980</i>	<i>Tasa</i>
Aguascalientes	338 142	519 439	4.39
Baja California	870 421	1 177 886	3.07
Baja California Sur	128 019	215 139	5.33
Campeche	251 556	420 553	5.27
Coahuila	1 114 956	1 557 265	3.40
Colima	241 153	346 293	3.68
Chiapas	1 569 053	2 084 717	2.88
Chihuahua	1 612 525	2 005 477	2.20
Durango	939 208	1 182 320	2.33
Guanajuato	2 270 370	3 006 110	2.85
Guerrero	1 597 360	2 109 513	2.82
Hidalgo	1 193 845	1 547 493	2.63
Jalisco	3 296 586	4 371 998	2.86
México	3 833 185	7 564 335	7.03
Michoacán	2 324 226	2 868 824	2.13
Morelos	616 119	947 089	4.39
Nayarit	544 031	726 120	2.93
Nuevo León	1 694 689	2 513 044	4.02
Oaxaca	2 015 424	2 369 076	1.63
Puebla	2 508 226	3 347 685	2.93
Querétaro	485 523	739 605	4.30
Quintana Roo	88 150	225 985	9.87
San Luis Potosí	1 281 996	1 673 893	2.70
Sinaloa	1 266 528	1 849 879	3.86
Sonora	1 098 720	1 513 731	3.26
Tabasco	768 327	1 062 961	3.30
Tamaulipas	1 456 858	1 924 484	2.82
Tlaxcala	420 638	556 597	2.84
Veracruz	3 815 422	5 387 680	3.51
Yucatán	758 355	1 063 733	3.44
Zacatecas	951 462	1 136 830	1.80
Distrito Federal	6 874 165	8 831 079	2.54
TOTAL	48 225 238	66 846 833	3.32

FUENTE: *Censos de población y vivienda, 1970 y 1980, INEGI.*

CUADRO 3

CONDICIONES DE VIVIENDA POR ESTADO, 1986

Entidad	Total	Casa	%	Casa edificio	%	Edif. con drenaje	%	Edif. con electricidad	%
Aguascalientes	79 378	63 287	79.73	6 693	8.43	59 176	74.55	66 719	84.05
Baja California	215 667	129 245	59.93	45 151	20.94	144 391	66.95	197 652	91.65
Baja California Sur	34 121	17 330	50.79	11 089	32.50	16 628	48.73	28 191	82.62
Campeche	271 027	24 844	9.17	13 096	4.83	24 286	8.96	49 401	18.23
Coahuila	231 405	163 632	70.71	42 062	18.18	150 216	64.91	209 631	90.59
Colima	55 902	40 200	71.91	7 727	13.82	35 531	63.56	47 327	84.66
Chiapas	156 964	77 149	49.15	29 939	19.07	78 754	50.17	112 074	71.40
Chihuahua	301 867	186 294	61.71	82 862	27.45	198 805	65.86	261 923	86.77
Durango	112 817	80 705	71.54	14 954	13.26	66 264	58.74	96 450	85.49
Guanajuato	294 935	217 887	73.88	24 828	8.42	212 237	71.96	250 299	84.87
Guerrero	188 202	91 857	48.81	38 727	20.58	81 025	43.05	147 776	78.52
Hidalgo	94 546	58 323	61.69	21 466	22.70	60 337	63.82	79 311	83.89
Jalisco	632 904	549 386	86.80	53 773	8.50	504 791	79.76	564 213	89.15
México	1 035 901	642 565	62.03	277 344	26.77	928 740	89.66	963 342	93.00
Michoacán	272 548	200 674	73.63	30 603	11.23	210 864	77.37	232 399	85.27
Morelos	146 859	75 039	51.10	44 846	30.54	80 914	55.10	128 234	87.32
Nayarit	84 097	49 607	58.99	15 044	17.89	38 178	45.40	72 293	85.96
Nuevo León	414 616	290 050	69.96	84 210	22.72	301 314	72.67	370 949	89.47
Oaxaca	152 323	55 942	36.73	38 116	25.02	44 610	29.29	101 276	66.49
Puebla	366 610	188 638	51.45	84 601	23.08	207 807	56.68	307 381	83.84
Querétaro	75 635	48 902	64.66	11 206	14.82	42 198	55.79	56 916	75.25
Quintana Roo	33 335	11 575	34.72	8 872	26.61	13 298	39.89	26 788	80.36
San Luis Potosí	138 289	91 627	66.26	19 909	14.40	83 256	60.20	113 283	81.92
Sinaloa	182 119	109 218	59.97	45 393	24.92	96 581	53.03	161 086	88.45
Sonora	209 552	140 206	66.91	51 004	24.34	128 997	61.56	176 841	84.39
Tabasco	81 184	40 202	49.52	15 254	18.79	55 650	68.55	66 034	81.34
Tamaulipas	311 234	154 038	49.49	97 279	31.25	191 699	61.59	263 577	84.68
Tlaxcala	56 541	32 881	58.15	10 760	19.03	22 201	39.27	47 107	83.31
Veracruz	574 620	263 400	45.84	160 721	27.97	303 370	52.79	463 631	80.68
Yucatán	163 014	75 835	46.52	17 426	10.69	60 973	37.40	135 805	83.31
Zacatecas	76 562	54 224	70.82	8 871	11.59	42 368	55.34	63 359	82.76
TOTAL	7 044 794	4 224 762	59.97	1 423 826	20.21	4 485 460	63.67	5 863 268	83.23

FUENTE: SEDUE, Dirección de Políticas y Programación para el Desarrollo Urbano (1986)

Los municipios metropolitanos que formaron parte del área urbana de la ciudad capital han experimentado en las dos últimas décadas un proceso sostenido de crecimiento poblacional. Por ejemplo, el municipio de Atizapán de Zaragoza, en el estado de México, al norte del D.F., creció a una tasa de 14.12% entre 1960 y 1970 y en un 12.33% en la década siguiente. No obstante, se trata todavía de un municipio relativamente pequeño y en 1980 su población era de 211 624 habitantes. Otro municipio, el más grande del estado, Netzahualcóyotl, al oriente del D.F., creció a un ritmo del 15.92% anual en la primera década y a 7.48% en la segunda. En 1980 la población de los municipios del estado de México que pertenecen a la ZMCM llegó a 5 109 610. Esto significó una tasa de crecimiento promedio de 12.24% entre 1960 y 1970, y de 8.28% entre 1970 y 1980. Como contraparte, el D.F. presentó en algunas delegaciones céntricas (Benito Juárez, Cuauhtémoc, Hidalgo) tasas negativas de crecimiento de la población.¹⁶

Las facilidades que encontró la industria, particularmente el acceso a las principales condiciones generales de la producción y a la mano de obra abundante y barata fueron reforzadas por una política urbana que, en los años cincuenta, impidió nuevos fraccionamientos en el territorio del D.F. Esta política propició la expansión de los municipios metropolitanos, donde la ocupación masiva e ilegal

de poblamiento popular existe en México una abundante bibliografía. Entre otros véase: COPEVI (1976), Jorge Legorreta (1983), Arturo Mier y Terán y Alicia Ziccardi (1985), Alejandra Moreno Toscano (1982), Martha Schteingart (1985), Alicia Ziccardi (1985).

¹⁶ Los datos sobre la población del área metropolitana de la ciudad de México han sido obtenidos del trabajo de Gustavo Garza (coord.), *Atlas de la ciudad de México* (1988).

de tierra fue posible gracias a la existencia de terrenos ejidales destinados a un uso agrícola que con el tiempo y al margen de las disposiciones legales existentes se fueron fraccionando para uso urbano.

Los trabajadores tuvieron que aceptar, en general, la indefinición de la tenencia y terminaron por incorporarse al mercado de trabajo urbano industrial en condiciones de habitabilidad precaria, con escasez o inexistencia de servicios habitacionales y públicos básicos (agua, drenaje y transporte). La ocupación masiva provocó la participación de esta población en procesos económicos y sociales en los cuales la injerencia de la autoridad municipal correspondiente debía adecuarse a la presencia de organismos federales encargados de la regularización de la tenencia de la tierra o de vigilar el destino de las tierras agrícolas, sin que ello pudiera excluir la disputa por conflictos de límites intermunicipales o el clientelismo político como factor determinante en la asignación de tierras.

2) Hay varios municipios rurales en los cuales se llevan a cabo actividades primarias casi de subsistencia o para el mercado interno y donde la fuerza de trabajo carece de los bienes y servicios elementales. El desempleo y la pobreza generalizados son características de vastos contingentes de la población campesina que migra —temporal o definitivamente— a los centros urbanos más próximos en busca de opciones ocupacionales. Para las comunidades indígenas arraigadas en determinados territorios prevalecen igualmente condiciones adversas de sobrevivencia. Es precisamente en este elevado número de territorios donde las políticas de reforma municipal encontrarán la más dura prueba para verificar su pro-

pósito de reordenación económica, política y social.¹⁷

3) Existen municipios urbanos en los que la existencia de recursos naturales permitió el desarrollo de actividades económicas a partir de las cuales los procesos poblacionales y de ocupación del espacio adquirieron rasgos específicos. Éste es el caso de los municipios petroleros, particularmente los del sureste del país, donde los descubrimientos de mantos petrolíferos en los años setenta llevaron a un marcado incremento de la demanda de mano de obra en sus territorios. Los municipios de Veracruz, Tabasco y Chiapas, en los que se localizó esta actividad, modificaron rápidamente su fisonomía. La instalación de la infraestructura petrolera e industrial y la posterior explotación de petróleo demandó abundante fuerza de trabajo. En esos municipios que conocieron un rápido desarrollo se repitieron nuevamente los esquemas de ocupación anárquica y los mecanismos económicos, políticos y sociales ya conocidos por las clases populares para obtener una parcela de tierra en la cual autoconstruyeran su vivienda. En estos territorios se evidenciaron crudamente la escasez de recursos de los

gobiernos locales frente a las demandas de la población que genera la principal actividad exportadora del país.¹⁸

Los centros turísticos ya instalados, como Acapulco, o de reciente desarrollo, como Cancún y Manzanillo, atraen también una mano de obra dispuesta a insertarse en servicios que demandan escasa o nula calificación. En muchos casos, el desarrollo turístico se debe a la existencia de emplazamientos históricos cuya conservación reclama recursos que los gobiernos locales no tienen. Las ciudades de la frontera norte, como Tijuana o Ciudad Juárez, son espacios urbanos en los que su crecimiento económico y poblacional depende de la maquila, particularmente la que emplea mujeres; espacios que atraen además fuerza de trabajo masculina por la expectativa de cruzar hacia los Estados Unidos en calidad de braceros y obtener así alguna ocupación temporal que permita incrementar el ingreso familiar.

La desocupación y la escasez de recursos en el medio rural se cuentan entre los motivos, de sobra conocidos, de la migración con la esperanza de alcanzar una vida mejor.

¹⁷ Véase María Luisa Acevedo (1984).

¹⁸ Véase Marco A. Michel y Leopoldo Allub (1982) y Jorge Legorreta (1983).

III. PROBLEMAS DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Con la aplicación en todo el país de las nuevas reglamentaciones en 1984 quedaron establecidos de manera más clara cuáles son las competencias municipales en materia de servicios públicos. En adelante, los municipios "con el concurso de los Estados, cuando así fuere necesario y lo determinen las leyes, tendrán a su cargo los siguientes servicios: a) agua potable y alcantarillado; b) alumbrado público; c) limpia; d) mercados y centrales de abastos; e) panteones; f) rastos; g) calles, parques y jardines; h) seguridad pública y tránsito; i) además, los que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como la capacidad administrativa y financiera" (Artículo 115; cap. III).

En el mismo artículo se establecen señalamientos que amplían estas competencias sobre la gestión del territorio. En el capítulo VII del mismo se faculta a los municipios a participar en la zonificación y la elaboración de planes de desarrollo urbano municipales, la creación y administración de reservas territoriales, la utilización del suelo, la regularización de la tenencia de la tierra, el otorgamiento de licencias y permisos de construcción, la creación y administración de reservas ecológicas y la asociación con otros estados de la Federación para planear el desarro-

llo de centros que formen una continuidad demográfica.

Para los municipios urbanos la legislación contempla prácticamente todos los elementos que integran una política urbana local. A estas atribuciones se agrega la administración de los equipamientos urbanos que hasta ahora controlan organismos de nivel federal y que el reciente Programa de Desconcentración de la Administración Pública transfiere a los estados y municipios. La educación y la salud encabezan el conjunto de funciones gubernamentales asignadas en adelante a los gobiernos estatales. Pero las competencias constitucionalmente asignadas al municipio le otorgan amplias facultades para participar en el aprovisionamiento de medios de consumo colectivo indispensables a la vida comunitaria. Prácticamente, el conjunto de servicios y equipamiento, cuya concentración caracteriza a un centro urbano, forman parte de las funciones que "pueden" cumplir los gobiernos municipales.

Sin embargo, la realidad es muy distinta a lo jurídicamente normado. Un número elevado de municipios rurales sólo cumplen mínimamente con ese conjunto de actividades públicas, y la principal razón es la escasez de recursos, la pobreza que caracteriza a sus economías y a sus finanzas.

De 378 municipios estudiados por María Luisa Acevedo (1984), localizados en el trópico húmedo y en los cuales se produce el 98% del café del país, sólo un pequeño porcentaje contaba con servicios de agua, luz y pavimento (18%). La gran mayoría apenas disponía de los servicios mínimos de manera parcial o deficiente (cuadro 4).

En el caso de los municipios urbanos existen mayores posibilidades de que estas reglamentaciones legales se traduzcan en una acción municipal más intensa. Sin embargo, una revisión de varias investigaciones realizadas recientemente indican que no existe una situación común en el desempeño de estas actividades municipales. En cada centro urbano se cumplen estas funciones de acuerdo con las condiciones económicas, sociales y políticas que prevalecen en su interior. Las posibilidades de fortalecer el municipio no se basan exclusivamente en transferirle la obligación de suministrar los servicios públicos y equipamientos urbanos; resulta indispensable un requisito previo que garantice al territorio una economía local capaz de otorgar un nivel de vida mínimamente adecuado para su población, y a la vez generar recursos para su administración.

En 1980 una encuesta de opinión aplicada a 140 presidentes municipales de centros urbanos ofrecía algunos datos interesantes para analizar esta cuestión. Las autoridades locales señalaban entonces que el principal problema que debían enfrentar era el de la dotación de infraestructura. El agua potable, el drenaje y la pavimentación eran señalados como los componentes de la estructura urbana en los que las autoridades locales demandaban mayores recursos y esfuerzos. Seguían en importancia el equipamiento (particularmente las escuelas y los mer-

cados) y los servicios (limpieza, educación y policía).¹⁹ No existe ningún indicador que permita pensar que esta situación general se ha modificado. La normatividad en sí misma no es suficiente para revertir procesos económicos y sociales consolidados durante décadas.

Conviene detenerse entonces en las características que presentaba el país en el suministro de algunos de estos bienes colectivos. El agua, sin lugar a dudas, constituye el bien más importante, indispensable al ser humano y necesario a las actividades productivas. México ha afrontado diferentes problemas para garantizar a sus habitantes el acceso al agua. Regiones desérticas fueron transformadas mediante la realización de importantes obras hidráulicas (por ejemplo en Sonora). Desde los años cuarenta, la Federación realizó una intensa acción para transformar tierras de temporal en tierras de riego, con lo cual se intentó incrementar la producción agropecuaria del país para satisfacer las crecientes necesidades de la población y la ampliación del mercado externo.

Históricamente el control del agua fue un recurso de poder. Refiriéndose a la época porfirista, Adriana López Monjardín sostiene que las elecciones municipales eran agitadas, ya que los "ayuntamientos tenían a su cargo la administración de las aguas de la comunidad: en regiones donde las tierras que carecían de riego eran prácticamente incultivables". Más tarde al entrar el siglo xx los beneficiados pasaron a ser las grandes empresas agrícolas estadounidenses[...] "Los vecinos se vieron obligados a disputar a los concesionarios el agua para los cultivos y todavía más: la necesaria para el consumo

¹⁹ Desarrollo Urbano Municipal, *140 Presidentes Municipales opinan*, SAHOP (1980), pp. 17-27.

CUADRO 4

ATENCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN 16 REGIONES

Regiones	SERVICIOS BÁSICOS										OTROS SERVICIOS							
	Total	Sólo luz	Sólo agua	Luz y agua	Luz y drenaje	Luz y pavimento	Todo	Se ignora	No hay	Lavaderos públicos	Lavaderos, baños públicos y servicios de limpieza	Lavaderos y excusados públicos	Lavaderos, baños y excusados públicos y servicios de limpieza	Sólo limpieza	Baños y excusados	Excusados públicos y limpieza	Se ignora	No hay
1 Sierra de Hidalgo	35	3	1	15	4	3	5	—	4	1	—	1	4	9	—	—	—	20
2 Norte de Puebla	44	6	9	10	8	—	1	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3 Jalapa	41	3	1	12	10	3	12	—	—	3	—	1	6	8	1	—	—	22
4 Córdoba	48	9	2	15	8	2	8	1	3	2	1	—	7	6	1	1	4	25
5 San Andrés Tuxtla	12	2	—	4	1	—	5	—	—	—	—	—	2	4	1	—	—	5
6 Tuxtepec	21	3	—	9	—	—	1	—	8	—	—	—	—	3	1	—	—	16
7 Sierra Mazateca	15	5	—	6	—	—	—	—	4	—	—	—	1	7	—	—	—	7
8 Puyla	13	2	—	—	—	—	—	—	2	2	—	—	—	—	—	—	—	11
9 Juquila	9	—	—	5	—	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	8
10 Pluma Hidalgo	23	9	—	6	—	—	2	—	6	—	—	—	—	3	—	—	—	19
11 Sierra de Juárez	31	11	—	13	—	—	1	—	6	—	—	—	1	3	—	1	—	22
12 Soconusco	21	2	1	3	5	—	10	—	—	—	1	—	1	3	—	2	—	9
13 Chiapas norte	43	2	2	17	4	2	10	2	4	1	—	—	1	4	1	1	—	23
14 Cuena Grijalva	13	—	—	—	2	1	10	—	—	—	—	—	1	5	—	—	—	5
15 Guerrero	4	—	—	—	—	—	2	—	2	—	—	—	1	1	—	—	—	1
16 Nayarit	5	—	—	1	—	—	3	—	1	—	—	—	3	—	—	2	—	—

FUENTE: Encuesta Municipal, CECODES, en Ma. Luisa Acevedo (1984).

ESTE MATERIAL NO SALE DE LA BIBLIOTECA

doméstico" (A. López Monjardín, 1986, p. 27).

El control del agua en los poblados estuvo indisolublemente ligado al poder y al enriquecimiento de grupos sociales vinculados generalmente con los sistemas caciquiles.

Los problemas de suministro de agua en centros urbanos no eran pocos. El desarrollo industrial se localizó en el centro del país, particularmente en la ZMCM. La demanda de agua tanto para la población como para la industria obligó a incrementar sostenidamente la inversión pública. El agua para la ZMCM proviene de sitios cada vez más lejanos y obliga a la realización de obras de infraestructura cada vez más complejas, a lo que se agrega que el valle de México, para canalizar el gran caudal de aguas que se produce en épocas de lluvias y el drenaje, ha demandado la realización de obras tales como "el drenaje profundo". Estas obras, al beneficiar a la ZMCM, no sólo modifican la capacidad del Departamento del Distrito Federal (DDF) de suministrar mejor servicio a sus ciudadanos, sino también a los habitantes de los municipios metropolitanos del estado de México.

El agua, al igual que el suministro de luz por la Comisión Federal de Electricidad o el teléfono por la compañía Teléfonos de México, forman parte de aquel conjunto de bienes que satisfacen necesidades básicas y que son controlados por el gobierno y la administración federal.

En el medio rural, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH) y en el medio urbano la SAHOP (actual SEDUE) han controlado el abastecimiento de agua. En 1981 se inició un proceso de transferencia de estos sistemas de agua a los estados. Las modificaciones al artículo

115, si se aplican correctamente, introducen nuevos cambios al otorgar a los municipios capacidad para controlar el servicio de agua potable y alcantarillado.

Debe mencionarse, además, que las grandes necesidades de agua potable que presenta el país han llevado a que organismos financieros internacionales otorguen préstamos para la realización de las obras de infraestructura y de mantenimiento de instalaciones que demanda este servicio.²⁰

Los estados, lentamente y de acuerdo con sus posibilidades reales, habían comenzado a asumir el cumplimiento de esta función, cuando en 1983 los municipios fueron jurídicamente designados como el nivel de gobierno con capacidad para cumplir estas tareas. Sin embargo, el 26 de septiembre de 1983, un documento publicado en el *Diario Oficial de la Federación*

²⁰ En este sexenio los fondos destinados a este fin fueron tres:

1) En el marco del Programa de Empleo (PRE) y de los Convenios Únicos de Desarrollo (CUD) se canalizan recursos de procedencia fiscal para la realización de obras de infraestructura de agua potable a un conjunto muy amplio de localidades en el país.

2) El Fondo de Inversiones Financieras para Agua Potable y Alcantarillado (FIFAPA), que opera con recursos provenientes del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y lo que le asigne el gobierno federal, se destina a atender de manera prioritaria a las ciudades medias del país.

3) El Fondo Fiduciario de Fomento Municipal (FOMUN), que opera con recursos provenientes de créditos externos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y lo que le asigne el gobierno federal, se canaliza a centros de apoyo y programas directos 20%.

Estos fideicomisos, de los cuales dependen en gran medida las posibilidades de extender y mejorar el suministro de agua potable en México, tienen como fiduciario al Banco Nacional de Obras y Servicios (BANOBAS). Esto lleva a que esta institución financiera nacional sea la principal prestadora de recursos a los gobiernos locales para la realización de obras de infraestructura hidráulica.

señalaba que la SEDUE, la SPP y la Secretaría de la Contraloría General de la Federación acordaban transferir a los estados la construcción y administración de la infraestructura de agua potable. Este acuerdo entre los más altos niveles del gobierno federal se traducía en lo inmediato en la realización de 954 obras de agua potable y alcantarillado, las cuales demandaban una inversión de 5 195 millones de pesos, que se descentralizaban en favor de los gobiernos de los estados. Es decir, nueve meses después de las modificaciones introducidas al artículo 115, los representantes del gobierno federal anunciaban su acuerdo en transferir a los estados una importante suma de dinero.

El municipio, designado constitucionalmente como el responsable del suministro de este servicio a la comunidad, no era considerado explícitamente en esos acuerdos desconcentrados de las instituciones federales. Parecería entonces que la más profunda reforma que podía introducirse para el cumplimiento de esta obligación gubernamental era transformar a los gobiernos estatales en destinatarios de recursos financieros dedicados a estos servicios. Con ello seguramente se alejaban sospechas de que el "fortalecimiento municipal" tendría como contrapartida un "debilitamiento del poder estatal". Pero a la vez se cargaba a los municipios con el peso de afrontar una función pública difícil para la mayoría y que sólo unos pocos gobiernos locales podían emprender con relativo éxito.

En adelante la SEDUE podía continuar las obras en proceso o transferirlas a los estados cuando éstos así lo prefirieran. También continuaría realizando estudios, proyectos y asesorías a las entidades federativas, sobre todo cuando la complejidad de una obra así lo requiriese. Pero

sustentando el principio de que "nadie conoce mejor los problemas que quien los vive cotidianamente", el Ejecutivo federal señalaba que su intención era:

"crear un mecanismo efectivo de coordinación, y al mismo tiempo de descentralización de la vida nacional, de las actividades en materia de agua potable, drenaje, desalación, alcantarillado y para fortalecer la capacidad estatal y municipal, para dar respuesta a las demandas crecientes de la población de los servicios públicos vitales" (*Excelsior*, 26 de septiembre de 1983).

Ahora bien, el proceso de desconcentración está ya en marcha. En 1984, el presidente municipal del Municipio de Calchini, en el estado de Campeche, al ser entrevistado por los editores del *Boletín de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal* decía haber recibido 17 sistemas de agua potable que se estaban reestructurando. El profesor Ismael Estrada informaba que éstos habían estado primero en manos de la SARH, luego dentro de un sistema estatal de agua y el último antecedente era la participación de la SEDUE. Al recibirlo el municipio, que entonces no llegaba a 40 000 habitantes, su presidente municipal decía:

"antes era un verdadero problema, no porque los pozos no sirvieran, sino porque el sistema no era profesional. Los administradores se sentían los propietarios del sistema. Decía: yo doy el servicio. Si me vienen a pagar, bueno; si no tienen dinero, no te doy agua. O 'se descompuso la planta, no hay agua'" (*Boletín Fortalecimiento y Desarrollo Municipal*, núm. 16, año 2, agosto de 1984, p. 5).

En este caso, como en muchos otros, el presidente municipal asegura que la transferencia de la responsabilidad en este

servicio al municipio se traduce en un beneficio inmediato para una comunidad que con anterioridad estaba sujeta a ciertos mecanismos arbitrarios para tener acceso al suministro de agua. El agua es un bien indispensable, no hay lugar a dudas, y por lo tanto, no puede estar sometido al proceso de mercantilización que caracteriza a cualquier mercancía. Sin embargo, se transforma en un recurso de poder para quien lo administra. Por ello se ha sostenido reiteradamente que es el acceso a estos bienes indispensables (vivienda, servicio, transporte, equipamientos), la base material sobre la que se estructuran relaciones de tipo clientelístico entre gobernantes y gobernados. No puede suponerse que la transferencia de la responsabilidad del suministro del agua a los gobiernos locales quiebre un mecanismo estructurador del sistema social. Sin embargo, en principio, las cosas pueden ser diferentes. El presidente municipal, a diferencia del administrador de un sistema controlado desde una institución en el nivel federal, asume un cargo de elección directa. El control social de la comunidad incrementa las posibilidades de que su gestión satisfaga las necesidades del conjunto de la población. La desconcentración de estos servicios está en marcha; una evaluación sobre la orientación que está tomando excede los límites de este trabajo, pero se impone sin demoras.

Lo dicho sobre el agua potable no puede extenderse de forma indiscriminada a otros servicios. Los gobiernos municipales han debido asumir históricamente el control de los servicios de limpieza y alumbrado público, el cuidado de parques y jardines y la recolección de basura. Cualquiera que sea su capacidad administrativa y financiera son considerados servicios municipales que las autoridades locales deben garantizar a la población.

Un caso que ejemplifica bien las dificultades que enfrentan los municipios es el de la recolección de basura. Existen casos en los que el municipio no cuenta con transporte, personal y/o un lugar para depositar los desechos de su localidad. En contrapartida, las industrias localizadas en su territorio arrojan una gran cantidad de basura, pero por la recolección de la misma no pagan al municipio una cantidad proporcional a los servicios que demandan, con lo cual se transforma en otra de las subvenciones que otorga el Estado a la burguesía. Por ello, en los últimos tiempos los municipios han lanzado campañas en la comunidad, nuevos sistemas de tratamiento y formas de organización del trabajo distintas en las plantas donde se recicla la basura.

El caso de Ciudad Juárez, en Chihuahua, es realmente interesante. Allí el municipio otorgó en 1975 una concesión por 75 años a una cooperativa de trabajadores constituida por pepenadores que con anterioridad trabajaban para un patrón percibiendo muy bajas remuneraciones, con pésimas condiciones de trabajo y de vida. El municipio supo delegar su capacidad de gestión en una forma de organización económico-social diferente a la típicamente empresarial. Una vez recolectada la basura ésta entra de manera ordenada en un circuito mercantil. Pero no debe olvidarse que el haberle otorgado a estos trabajadores la concesión atravesó por un proceso de lucha política.²¹ Los servicios y su suministro adquieren siempre un fuerte contenido político. Más aún, una necesidad socialmente demandada se transforma en un mecanismo de poder entre quienes gobiernan y quienes deben reclamar que realmente se haga efectiva su condición de ciudadanos.

²¹ Cfr. M. Camarena, H. Castillo y A. Ziccardi (1987).

Otro ejemplo que contribuye a esclarecer esta cuestión es el caso de la Presidencia Municipal de San Luis Potosí en manos del doctor Salvador Nava. Las dificultades financieras del municipio llevaron a que no pagara a la Compañía Federal de Electricidad los gastos concernientes al consumo de energía eléctrica por alumbrado público. La respuesta fue cortar el suministro de energía al municipio. No se trataba precisamente de sancionarlo por no cumplir con una obligación económica, sino de aprovechar la coyuntura para desprestigiar la gestión de un presidente municipal opuesto al partido mayoritario.²²

Una primera conclusión es que en muchos casos los municipios no pueden cumplir las funciones asignadas legalmente a este nivel gubernamental. La escasez de recursos, la falta de sistemas administrativos adecuados, la poca disponibilidad de recursos humanos capacitados técnicamente y el conjunto de móviles de tipo económico y político que se han ido señalando limitan las posibilidades de emprender una administración municipal eficiente. Pero estas apreciaciones compartidas por distintos autores no deben ocultar el hecho de que en muchos casos, particularmente en los municipios urbanos con elevado número de población, el gobierno local asume este conjunto de tareas. En otros casos incluso el municipio asume otras funciones (no legisladas) con respecto a las condiciones de vida de sus habitantes. Por ejemplo, los municipios controlan de diversa manera el transporte público de pasajeros, participan en programas de vivienda popular, ponen en marcha campañas de mejoramiento del medio ambiente o de protección de los recursos naturales de su territorio.

²² Véase Carlos Martínez Assad (1985).

En Michoacán, desde 1981 existe una junta de gobierno del estado que dicta normas sobre el transporte público de pasajeros. El gobierno estatal otorga un subsidio a los boletos y los gobiernos locales deben garantizar el cumplimiento de las disposiciones acordadas entre diferentes representantes de los sectores sociales involucrados.²³ En Campeche, el municipio participa en este servicio como socio menor de la Cooperativa "La Esperanza". La Cooperativa tiene 35 autobuses y el municipio seis.²⁴

Una investigación realizada en 1982 indicaba que un 28% de los presidentes municipales consideraba que la carencia de servicios públicos era el principal problema habitacional de su municipio. Seguían en importancia la escasez de vivienda (28%), las rentas elevadas (20%), las deficiencias en la construcción (17.3%) y otras causas (10.7%) (IPONAP-IEPES, 1982, p. 67).

En el caso de la vivienda popular la construcción de conjuntos habitacionales masivos ha creado en los municipios la obligación de atender una población numerosa. Los organismos del sector público que financian estas viviendas producen el conjunto habitacional, pero no necesariamente lo hacen con acuerdo del municipio. En muchos de los casos la recolección de basura o el suministro de agua han sido señalados por los usuarios como los principales problemas que plantean estas viviendas de interés social a sus habitantes.²⁵ Esto genera sin duda costos políticos a las autoridades municipales, que deberán dar solución al problema aun

²³ *Fortalecimiento y Desarrollo Municipal*, 15, año 2, julio (1984).

²⁴ *Fortalecimiento y Desarrollo Municipal*, 18, año 2, octubre (1984).

²⁵ Beatriz Dubost (1982).

sin haber participado en la decisión de construir estas viviendas en determinada localización.

En los últimos años el municipio ha asumido otras funciones respecto de la vivienda popular. La creación de FONHAPO en 1981 abrió la posibilidad de que el gobierno local, así como el estatal, fuesen sujetos de créditos que tienen como destinatarios finales grupos organizados de no menos de 100 familias. Es decir, el municipio aquí es el aval de su propia comunidad y contribuye a gestionar la vi-

vienda de los sectores de menores ingresos (menos de 2.5 veces el salario mínimo).

Todos estos ejemplos sirven para ilustrar de qué manera las competencias legales exceden y a la vez limitan las posibilidades de la gestión territorial a cargo del gobierno local. La dinámica económica y social de estas unidades se sobrepone a la normatividad y le imprime a esta gestión diferentes especificidades que es necesario reconocer también en sus dimensiones problemáticas.

IV. LA APLICACIÓN DE LA REFORMA MUNICIPAL

1. Lentitud en la desconcentración de la administración pública federal

El sexenio pasado culminó con una de las más severas crisis económicas que ha enfrentado el país. En los años anteriores, el *boom* petrolero había permitido poner en marcha una serie de proyectos de desarrollo industrial sobre la base de fuertes inversiones gubernamentales. La construcción de puertos industriales, la instalación de la infraestructura que exigió el despegue del sureste petrolero, y el impulso a las actividades turísticas se combinaron con proyectos de refuncionalización de las principales áreas metropolitanas.²⁶ La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, creada en 1976 y convertida seis años después en Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología hizo proyectos para la planeación federal y ejecutó determinadas obras públicas (particularmente caminos, carreteras y aeropuertos). La SAHOP, un poco al margen de sus funciones específicas, elaboró un Programa Nacional de Desconcentración Territorial de la Administración Pública Federal

²⁶ Varios autores han estudiado los procesos de reestructuración de los espacios urbanos producidos en la última década. Entre ellos véase Angel Mercado (1983), Gustavo Garza (1980), Pedro Pérez (1983).

(PRODETAP). Este programa se inscribió en el contexto de la reforma administrativa impulsada para modernizar el aparato estatal. Su objetivo era reordenar territorialmente las distintas dependencias gubernamentales en sus diferentes niveles de actuación. Este propósito de desconcentración de funciones, particularmente de tipo administrativo, se limitó a la creación de centros y representaciones de la instancia federal encargados de poner en marcha la política ideada desde el centro. Pero el programa no se tradujo en la reordenación territorial de otras instancias gubernamentales.

A principios de 1983 se inició un proceso de reordenación económica logrando que en los dos primeros años el gobierno controlara los efectos coyunturales más importantes de la crisis. La inflación, el déficit fiscal, el desbalance del comercio internacional, el control salarial, la diversificación e incremento de las exportaciones fueron los componentes claves de la nueva política económica.²⁷ Pero la rápida recuperación lograda comenzó a retroce-

²⁷ Miguel Angel Rivera



der pasados esos dos primeros años de gobierno.

A principios de 1985 reapareció el comportamiento inflacionario de la economía, la fuga de capitales continuó y las tasas de interés siguieron incrementándose. El recorte presupuestal se tradujo en una disminución del número de opciones ocupacionales para técnicos y burócratas estatales. El elevado costo social de la fugaz recuperación se prolongó más allá de lo previsto. Pero aún en la crisis y en la situación de escasez de recursos los proyectos desconcentrados se vuelven a activar. El gobierno decidió dar los primeros pasos y el 31 de enero de 1985 presentó el "Programa de Descentralización de la Administración Pública Federal". Este programa fue promovido por la SPP y elaborado por diferentes dependencias y entidades tomando en consideración las propuestas de los gobiernos estatales.²⁸ Sus enunciados avanzaban en la definición de acciones promoviendo una transferencia de autoridad a los niveles inferiores del aparato administrativo del Estado. Las acciones de descentralización no se limitaban a reorganizar exclusivamente los servicios de educación y salud mediante una desconcentración geográfica, sino que prácticamente todas las secretarías de Estado anunciaban el compromiso de transferir determinadas funciones y recursos a los gobiernos estatales.

La desconcentración geográfica y la simplificación administrativa expresaban la intención que tenían las instancias de nivel federal de comenzar a delegar competencias y atribuciones para mejorar la eficiencia de la gestión pública; intención que coincidía con la crisis instaurada en

²⁸ En cumplimiento del Decreto del *Diario Oficial de la Federación* del 18 de junio de 1984.

el país y a la vez era limitada por ella. Pese a este agravante, una primera evaluación sobre los avances de dicho programa indica que existe un conjunto de obstáculos que deberá vencerse para lograr esos objetivos. En lo fundamental se trata de que los gobiernos estatales asuman el cumplimiento de tales funciones, y ello depende de la situación histórica particular de cada entidad, de los sectores económicos que organizan sus actividades productivas, así como de las fuerzas sociales y políticas presentes en el escenario local.

Los servicios educacionales comenzaron a desconcentrarse con gran lentitud. La actitud renuente y los conflictos que plantearon las organizaciones sindicales del sector educativo y las dificultades concretas que entraña la creación de una estructura eficaz para la administración local de los mismos llevaron a que el gobierno federal actuara cautelosamente. Hasta el momento, la Secretaría de Educación Pública (SEP) sólo ha logrado iniciar un proceso gradual de desconcentración de los servicios de educación básica y normal en cinco estados de la República. Ello se acompaña de la transferencia a los estados de otros servicios —las casas de cultura— y la formación de los llamados Consejos Estatales de Recursos para la Atención de la Juventud. También dentro del CUD se crearon los Comités Consultivos para la Descentralización Educativa en las 31 entidades federativas del país, pero éstos ámbitos institucionalizados únicamente cumplen funciones de consulta para propiciar acciones que permitan lograr la descentralización propuesta en el mediano plazo.²⁹

La cuestión educativa ha sido una de

²⁹ Decreto, *Diario Oficial* de la Federación del 8 de agosto de 1983.

las mayores preocupaciones de las autoridades de este país porque se pensó que mejores niveles educativos y culturales podrían sacar a ciertas regiones del atraso. El asunto, sin embargo, tendría que ocupar la atención del municipio, sobre todo porque sus recursos y la tendencia centralizadora lo habían colocado al margen en la resolución del problema. La tarea era enorme si se considera que en 1978 más de veinte millones de mexicanos no tenían educación primaria, lo cual significaba uno de cada diez adultos (IPONAP-IEPES, 1982, p. 69).

La puesta en práctica de lo dispuesto permitiría, o al menos influiría, en la posibilidad de que todos los mexicanos tuvieran la educación primaria como lo obliga el artículo 3o. de la Constitución nacional. Esto es fundamental porque la media nacional de educación disminuye notablemente cuando se analiza la situación en los municipios (*ibidem*).

El 20 de marzo de 1984 se definieron con mayor precisión, por decreto presidencial, los lineamientos de las acciones de descentralización de los Servicios Federales de Educación Básica y Normal. Se establecieron los Consejos Estatales de Educación Pública, antes Comités Consultivos, y la creación de Direcciones de Servicios Coordinados de Educación Pública en las entidades donde la descentralización hubiera alcanzado un mayor grado de avance. Sin embargo, hasta abril de 1986 sólo se habían suscrito acuerdos de coordinación para la descentralización de la educación básica y normal con 16 estados del país.³⁰ La posibilidad de hacer efec-

³⁰ Los estados que han suscrito acuerdos son: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Colima, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zaca-

tivo ese proceso parece perderse en la inoperancia burocrática. La centralización educativa que fue necesaria para la consolidación de la nación después de la Revolución parece tener aún más peso y durabilidad que las intenciones de concretar finalmente los objetivos de una auténtica federalización de las actividades educativas.

En los municipios se han promovido Comités Municipales de Educación por medio de los cuales se propicia la participación de las autoridades de los ayuntamientos, de los padres de familia y de la comunidad en general. A fines de 1985, una evaluación oficial informaba que 20 entidades federativas estaban involucradas en este programa y que se habían formado 1 078 comités. Por otra parte, comenzaron a canalizarse en los estados los recursos del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE) y de los CUD a fin de incrementar la infraestructura educacional y mejorar las instalaciones escolares existentes. En el ámbito de la educación superior se iniciaron el Programa Cultural de las Fronteras, que comenzó a operar en la ciudad de Tijuana a mediados de 1983, y los programas de Recuperación de Niños con Atraso Escolar, de Arraigo del Maestro Rural y el proyecto de Educación Primaria para Niños Migrantes.

Los avances de la desconcentración de los servicios educativos no han alcanzado un ritmo capaz de producir modificaciones sustanciales en la delegación de funciones hacia los gobiernos locales. Se han ido creando nuevas instancias de participación de la población local, pero ello no implica

tecas. Cfr. SEP (1986). Faltan aun varios estados, dos de los cuales tenían los índices de escolaridad más bajos: Chiapas y Oaxaca (IPONAP-IEPES, 1982, p. 70).

aún el traspaso de decisiones a los gobiernos estatales o municipales.

En relación con los servicios de salud se puso en marcha el Sistema Nacional de Salud, que estableció como premisas tres grandes estrategias: la sectorialización, la modernización y la descentralización de estos servicios.³¹

Se trató de agrupar a todos los servicios bajo la coordinación de la Secretaría del ramo y a la vez modernizar las funciones que se cumplen en ellos, la reglamentación sanitaria y la investigación. La descentralización fue considerada una estrategia para el logro de una mayor eficiencia en la atención de los servicios de salud ofrecidos a la población abierta, es decir, aquélla no atendida por esos organismos de seguridad social.³² Debe señalarse que los trabajadores asalariados, tanto del sector público como del privado, cuentan con un sistema de prestaciones de

³¹ "En 1934 se crearon los Servicios Coordinados de Salud Pública en los estados con el propósito de vincular los esfuerzos del Gobierno Federal y de los gobiernos estatales en el cuidado de la salud de los mexicanos. Sin embargo, a través de los años, el ímpetu centralizador que caracterizó a la vida nacional llevó, en la práctica, a convertir esas unidades en dependencias federales", Guillermo Soberón (1986).

³² El 30 de agosto de 1983 un decreto presidencial estableció las bases para la descentralización de la entonces Secretaría de Salubridad y Asistencia. El 8 de marzo de 1984 otro decreto estableció la descentralización a los gobiernos estatales de los servicios de salud de la SSA y los programas del IMSS-COPLAMAR que por encargo del Poder Ejecutivo presta el IMSS para la atención de la población abierta en zonas rurales. El 3 de febrero de 1983 un decreto adicionó a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos un párrafo para incorporar el Derecho a la protección de la salud. El 7 de febrero de 1984 se promulgó la Ley General de Salud reglamentaria del Derecho y entró en vigor el 10 de julio de 1984, la cual tiene como propósito la descentralización de este servicio a las entidades del país. *Cfr.* varios autores (1986).

estos servicios a través de instituciones de salud propias (ISSSTE e IMSS, respectivamente), lo cual hace que la descentralización se concentre en los servicios que el gobierno ofrece a la llamada población abierta.

Durante 1984 se llevó a cabo una primera etapa del proyecto de descentralización, según la cual se coordinaron los servicios de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA), IMSS-COPLAMAR y los gobiernos estatales. En 1985 se dio inicio a la segunda etapa de descentralización en los estados, que comprendió la fusión de todos los servicios de salud en una institución bajo la responsabilidad de los gobiernos estatales. Se trataba de poner en operación los servicios, ampliar la cobertura y la calidad de éstos y abatir duplicidades y omisiones mediante un sistema de atención coordinado y eficiente.³³

El proceso de restructuración orgánica y funcional de la Secretaría, encaminado a lograr una adecuación institucional a las necesidades en materia de salud, culminó el 24 de enero de 1985 con el tránsito de la Secretaría de Salubridad y Asistencia a la Secretaría de Salud, según modificaciones introducidas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. A esta Secretaría le corresponde cumplir una función normativa mientras los gobiernos estatales y los municipales, en la medida de sus posibilidades, llevan a cabo la prestación de los servicios junto con las otras instituciones de salud (IMSS-ISSSTE).

En materia de salud los cambios en términos de delegación de funciones y recursos tienden a hacerse efectivos más rápidamente, lográndose cierto grado de avance en el objetivo de descentralizar este servicio. En este sentido, las acciones

³³ Guillermo Soberón (1986), p. 52.

emprendidas en otros sectores contemplados en el Programa de Descentralización de la Administración Pública Federal son mucho más reducidas y puntuales, y van desde ejercitar cierta capacidad planificadora local hasta la transferencia de oficinas específicas para la realización de trámites burocráticos.

El terremoto otorgó un nuevo impulso a los proyectos de descentralización que proponen determinados sectores de la burocracia federal. Así, al instalar la Comisión Nacional de Reconstrucción, el Presidente de la República sostuvo:

“Debemos reforzar la descentralización con todos los instrumentos al alcance del Estado Mexicano aprovechando la infraestructura existente, contemplando el conjunto del territorio y sabiendo que para no frustrar el proceso debemos actuar con orden, gradualismo y la más completa coordinación con los estados y municipios.”³⁴

Un mes después del terremoto que afectara con tal rudeza a la ciudad de México, el 25 de octubre de 1985, el Secretario de Programación y Presupuesto daba a conocer un conjunto de medidas para avanzar con el programa de descentralización de la administración pública federal. Por medio de ese programa se anunciaba el traslado del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) a la ciudad de Aguascalientes, la desconcentración territorial de un conjunto de actividades mineras de la Secretaría de Minas e Industria Paraestatal (SEMIP) a la ciudad de Pachuca (Hidalgo) y la relocalización de instancias de la Secretaría de Pesca en distintos

³⁴ Comisión Nacional de Reconstrucción (1985), p. 12.

lugares del país. Un conjunto de programas ha intentado concretar esta línea de acción gubernamental.³⁵ Se están otorgando créditos a los gobiernos locales que actúen como promotores de solicitantes de vivienda de más bajos ingresos, los asalariados de menos de 2.5 veces el salario mínimo, los cuales reciben del Fondo de Habitaciones Populares (FONHAPO) apoyo para autoconstrucción y mejoramiento de viviendas populares. Las acciones de desconcentración de instancias encargadas del suministro de agua potable y alcantarillado han comenzado desde 1981, cuando se inició la transferencia de esta función a los gobiernos estatales. Las modificaciones al artículo 115 impusieron un nuevo reto al señalar que fueran los gobiernos municipales quienes suministren este servicio.

Las necesidades de desconcentración se reforzaron ante el desastre natural que afectó principalmente a la ciudad de México en 1985; pero son muchos los obstáculos que se suman a la crisis económica para concretar el traslado de dependencias gubernamentales al interior del país, principalmente: 1) la propia dinámica burocrática imprime lentitud a toda decisión política; 2) la escasez de recursos, bienes y servicios en los territorios locales demanda inversión, tiempo y consenso en los espacios estatales y municipales, y 3) la transferencia de trabajadores implica garantizar la igualdad de los niveles salariales y similares condiciones de vida (vivienda y servicios públicos).

³⁵ La descentralización del INEGI implica el traslado de 4 000 trabajadores; la de algunas dependencias del SEMIP, 14 000 trabajadores, y la de la Secretaría de Pesca alrededor de 16 000. Considerando sus familias se puede decir que menos de 100 000 personas dejarían la capital del país para habitar en el interior.

2. La autonomía de los poderes locales

a) LOS LÍMITES DE LA AUTONOMÍA

Uno de los principales problemas que enfrenta la autoridad local es su incapacidad para generar autónomamente actividades productivas y recursos propios que permitan garantizar un nivel de vida adecuado a la comunidad que representa. El problema de la descentralización desde esta perspectiva económica obliga a tomar en cuenta dos factores fundamentales: 1) la localización y distribución de actividades productivas en el territorio nacional y, 2) las fuentes de ingresos de los gobiernos locales, particularmente la cuestión de la obtención de recursos vía la captación fiscal y el ofrecimiento de servicios.

La complejidad de estos temas nos obliga a presentar únicamente aquellas cuestiones que actualmente son centrales en la realidad mexicana. Las condiciones de concentración de actividades y población que presentan las tres áreas metropolitanas (Monterrey, Guadalajara y en particular la ciudad de México) han permitido desarrollar un proceso de industrialización acorde con las necesidades de producción de bienes que demandaba el país. Sin embargo, el mismo estuvo limitado por la capacidad del capital para organizar los diferentes factores de la producción con el fin de garantizar altas tasas de rentabilidad. La desconcentración de actividades económicas como parte del proceso de descentralización general implica ofrecer el capital privado el conjunto de condiciones generales de la producción de que dispone en los territorios

donde actualmente se localiza. La ciudad de México no sólo ofrecía bienes y servicios, infraestructura, energéticos, y mano de obra abundante, sino que durante décadas garantizó el acceso al crédito, estímulos fiscales, un amplio mercado interno y una cuota inmensamente mayor de la inversión pública.

En este sexenio se han incrementado los recursos públicos transferidos a estados y municipios y se han reforzado las acciones que estimulan al capital privado hacia la búsqueda de otras localizaciones (estímulos fiscales, créditos, infraestructura). Al mismo tiempo se ha tratado de promover la economía local mediante el fortalecimiento del desarrollo del sector social (organizaciones sociales de campesinos, trabajadores urbanos, sindicatos, cooperativas). Este conjunto de experiencias son de suma importancia, y en algunos casos sus protagonistas han alcanzado un relativo éxito con el objetivo de generar un mercado de empleo local y recursos para su comunidad. También se han experimentado nuevas prácticas de planeación económica, social y territorial, así como en la asignación de recursos a través de mecanismos participativos.³⁶ Parece prematuro presentar un balance cuando no ha terminado la gestión del gobierno de De la Madrid; sin embargo es difícil pensar que sobre la base de estas experien-

³⁶ Estas experiencias pueden consultarse en *Fortalecimiento y Desarrollo Municipal*, 1 a 29, editado por la Dirección General de Políticas de Descentralización para el Desarrollo Regional de SPP y en Armando Cisneros (1986).

cias se pueda impulsar la profunda reordenación de la estructura productiva que requiere el país para salir de la crisis.

El otro aspecto central en torno al logro de la autonomía económica de los poderes locales es la cuestión del comportamiento de las finanzas públicas, tema complejo para ser abordado aquí con la profundidad que merece. Sin embargo, algunos indicadores pueden ayudarnos a presentar un panorama general. En gran medida las posibilidades de que los gobiernos locales mejoren las condiciones de vida y garanticen a las grandes mayorías el acceso a bienes y servicios básicos en su territorio depende de la manera en que la Federación haga efectiva la distribución de los recursos de la nación. Históricamente la causa principal de la penuria municipal era la carencia de ingresos en relación con las necesidades de la ciudadanía. Una distribución desigual de los recursos ha ido conformando una realidad en la que coexisten estados y municipios con una relativa capacidad de generar, obtener y asignar recursos suficientes, y otros en los que la pobreza es la principal característica de su economía, de su hacienda, de una población que opta masivamente por migrar. Las recientes modificaciones introducidas al artículo 115 constitucional pretenden alterar esta situación otorgando al municipio atribuciones para que obtenga recursos de la recaudación fiscal (predial, traslado de dominio), la prestación de servicios (agua potable, alcantarillado, mercados, rastos, parques) y la administración de sus bienes. En los hechos, son los municipios económica y políticamente importantes los que pueden hacer efectivo este derecho. Es obvio que para ejercer estas funciones administrativas se requiere disponer de una estructura burocrática particular, de un catastro actualizado, de la capacidad de ejercer el uso y apropiación

del suelo y de garantizar un nivel adecuado de los servicios. Ello ha llevado a que, en 1985, el 80% de los ingresos municipales provengan aún de la Federación y los estados.³⁷ Y esto en una situación en la que los municipios han incrementado notablemente sus ingresos por participaciones: en 1979 recibieron en conjunto 6 993 millones de pesos y en 1985, 245 173 millones, 35.2 veces más.

Sin embargo, el municipio aún no ha podido resarcirse de sus problemas del pasado. Es cierto que el Estado aumentó los recursos financieros que hasta entonces mantenían al municipio en una situación de penuria: el presidente Plutarco Elías Calles (1924-1928) destinó el 8% de los ingresos de su gobierno para ese fin; el presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940) el 6%; Manuel Ávila Camacho (1940-1946) el 4%; en los de Miguel Alemán (1946-1952), Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958) y Adolfo López Mateos (1958-1964) disminuyó a 3% y, durante las presidencias de Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970) y Luis Echeverría (1970-1986), cayó a su nivel más bajo: 1.6% (IPONAP-IEPES, 1982).

Al parecer, en el sexenio que va de 1976 a 1982 esa relación se alteró, si bien es difícil pensar que una tendencia de tantos años sufriera un cambio profundo, sobre todo si se considera la enorme fuerza centralizadora del Distrito Federal. La capital, por ejemplo, recibía entonces más de la mitad de la inversión en obras públicas destinada a todo el país. De igual forma, la mayoría de los gobiernos locales carecen de personal especializado para desempeñar las funciones de su competencia. Un dato contundente es que de los tres millones de trabajadores públicos

³⁷ Presidencia de la República (1985).

de todo el país, apenas 150 mil son empleados municipales (Álvaro Arreola, 1985, p. 31).

La participación del Distrito Federal en impuestos federales absorbe poco menos de una cuarta parte, siguiendo en importancia el estado de México, cuyos municipios metropolitanos también forman parte de esta concentración urbana (Cfr. A. Cisneros, 1986).

Los estados petroleros (Tabasco y Veracruz) y las entidades que albergan las demás áreas metropolitanas (Nuevo León y Jalisco) son los que captan las más elevadas participaciones. En contrapartida, hay estados que no alcanzan a recibir siquiera el 1% (Aguascalientes, Baja California Sur, Zacatecas, Quintana Roo, Chiapas, Nayarit).

Debe decirse que los fondos del sistema de participaciones a los estados y municipios del país son tres: 1) El Fondo General de Participaciones, que en 1985 alcanzó 1 billón 178 mil 181 millones de pesos, del cual el 20% correspondió a municipios (cuadro número 5), 2) el Fon-

do Financiero Complementario, que en ese mismo año alcanzó a distribuir 108 mil 547 millones de pesos, de los cuales también correspondió a los municipios el 20%, y 3) el Fondo de Fomento Municipal, que tiene como principal fuente el derecho adicional sobre la exportación de hidrocarburos. El 90% de este último fondo se destina a los municipios sin aduanas y el 10% restante se distribuye entre los que tienen las aduanas fronterizas o marítimas por las que se efectúa la exportación de hidrocarburos (Ensenada, La Paz, Ciudad del Carmen, Manzanillo, Ciudad Hidalgo en Chiapas, Guaymas, Reynosa, Salina Cruz, Chetumal, Tampico, Coatzacoalcos, Tuxpan y Progreso). Los estados recibieron por este último fondo, en 1985, 44 mil 354 millones, los cuales se entregaron en su totalidad a los municipios. Pero debe pensarse que este fondo se verá directamente afectado por la caída de los precios del petróleo en el mercado internacional.

De todas formas, puede decirse que por la manera en que se reparten los recursos y el monto que se asigna diferen-

CUADRO 5

EVOLUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FISCALES
(Millones de pesos)

	1982	1983	1984	1985	1986 *
Fondo General de Participaciones	241 948	513 121	779 765	1 178 181	1 964 564
Fondo Financiero Complementario	7 689	14 827	68 888	108 547	179 900
Fondo de Fomento Municipal	5 064	15 494	28 606	44 354	66 903

FUENTE: A. Cisneros (1986)

* Estimado con base en cálculos de la SHCP

cialmente a estados y municipios ha creado una realidad en la que coexisten pocos gobiernos locales autónomos con muchos que carecen de recursos para contratar siquiera un empleado administrativo, en cuyo caso los cargos se turnan en la comunidad y las responsabilidades de la gestión local se asumen rotativamente.³⁵

El centralismo que somete a la penuria económica a aquellas entidades con menos recursos y con niveles de desarrollo por debajo de la media nacional se expresa también en su interior. Un ejemplo de ello es la distribución de los recursos realizados por el gobierno del Estado de México; "en 1980, en la distribución de las participaciones federales y estatales, cuya suma fue de cerca de 2 000 millones de pesos, el gobierno de Jorge Jiménez Cantú destinó el 58% sólo a cinco: Naucalpan, Toluca, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Tlalnepantla; en tanto, cerca de 70 municipios disponían apenas de menos de tres millones de pesos anuales cada uno, y los 46 restantes municipios de esta entidad manejaban presupuestos que fluctuaban entre los 600 000 y 900 000 pesos anuales; es decir, la gran mayoría (96%) de los 121 municipios recibía sólo el 42% del presupuesto estatal (Álvaro Arreola, 1985, p. 331).

b) LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

Las estadísticas oficiales permiten considerar la estructura del presupuesto y algunas particularidades que presenta la hacienda municipal de los 115 municipios del país con mayor recaudación (SPP-INEGI, 1985).

³⁵ Véase *Fortalecimiento y Desarrollo Municipal*, 1, 3 y 20, Antonio Mori (1987) y SPP (1985).

Por un lado, el municipio recibe *ingresos ordinarios* para desarrollar actividades que le compete cumplir en su territorio (los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones) y, por otro, puede percibir excepcionalmente *ingresos extraordinarios* para afrontar gastos accidentales o extraordinarios, o cuando los ingresos ordinarios sean insuficientes para cubrir las necesidades del municipio (Presidencia de la República, 1981, p. 72); entre éstos están los créditos de la banca y los subsidios del gobierno federal.

En 1983, por ejemplo, el total de ingresos de los 115 municipios considerados fue de menos de la mitad de los que dispuso en el mismo año el Departamento del Distrito Federal (DDF) para administrar las 16 delegaciones de la capital del país (véase cuadro 6).³⁹

El Distrito Federal absorbe la mayor participación de los ingresos que distribuye la federación a sus entidades, aunque es importante destacar también que es el territorio que mayores ingresos aporta al erario público por diferentes conceptos.⁴⁰

Los municipios del Estado de México son los que perciben el más elevado monto de ingresos provenientes principalmente de las participaciones federales. Este estado está constituido por 121 municipios; sin embargo son los 17 municipios conurbados al D.F. los que reciben los más altos ingresos y presentan los más elevados gastos. En ellos se concentra una intensa actividad industrial y un gran contingente de trabajadores y constituyen una continuidad territorial con las delegaciones del Distrito Federal.

³⁹ Para la elaboración del cuadro 6 se consideró el presupuesto de 1983 por ser el último año cuya estadística está disponible.

⁴⁰ Véase Patricio Iglesias (1985) y Priscilla Connolly (1985).

CUADRO 6

INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR ESTADO DEL PAÍS 1983
(Millones de pesos)

	Ingresos										Egresos									
	Total de ingresos	Impuestos federales	Participaciones federales	Derechos	Productos	Apropiaciones	Deuda pública	Cuentas por orden	Total de egresos	Gastos administrados	Obras públicas	Transferencias	Deuda pública	Disposiciones	Cuentas de movimiento	Otros				
Aguascalientes	1,196	10	477	62	156	344	146	1	1,196	497	677	22	482	92	189					
Baja California	5,123	247	3,015	524	198	625	80	39	5,123	3,574	633	133								
Sur	1,270	6	955	81	67	123	20	18	1,270	1,144	48	16	62	403						
Campeche	2,135	39	1,908	23	130	34	169	1	2,135	485	1,026	198	23							
Coahuila	5,397	1,069	3,309	162	155	457	26	50	5,397	3,585	1,100	309	145	65						
Colima	1,521	46	1,286	20	115	41	185	5	1,521	725	681	16	34	12						
Chiapas	2,084	337	1,154	101	141	161	185	119	2,084	1,410	632	22	8	12						
Chihuahua	4,296	249	3,032	288	206	180	68	122	4,296	2,367	1,374	111	171	144	129					
Durango	1,512	64	969	160	148	72	25	38	1,512	988	321	62	26	13	92					
Guanajuato	4,605	451	2,187	317	643	709	220	18	4,605	2,856	1,516	84	405	187	57					
Guerrero	2,249	209	1,156	410	184	248	8	42	2,249	1,535	521	60	133							
Hidalgo	978	43	496	129	168	125	8	6	978	561	375	19		22						
Tlaxcal	12,664	35	7,744	1,315	1,049	2,427	35	66	12,664	8,158	3,089	17	268	1,132						
México	17,580	769	12,495	897	1,119	1,455	552	200	17,580	10,927	4,708	663	961	1,011						
Michoacán	3,037	202	1,474	474	409	381	27	59	3,037	1,929	764	291	52							
Morelos	1,006	110	393	274	105	86	20	18	1,006	657	317	18	5	19						
Nayarit	1,629	12	1,229	47	243	177	796	43	1,629	1,022	308	38	38	222						
Nuevo León	11,131	684	7,113	435	17	1,729	19	88	11,131	6,231	3,827	244	6	74						
Oaxaca	1,492	94	980	57	135	156	19	51	1,492	767	504	51	6	19						
Puebla	2,548	88	1,172	364	498	349	30	1	2,548	1,740	590	94	105	106						
Querétaro	1,403	46	934	206	46	149	2	20	1,403	532	737	7	21	6						
Quintana Roo	1,396	55	1,015	58	95	174	26	2	1,396	955	399	37	69							
San Luis Potosí	1,589	84	1,017	102	266	101	7	12	1,589	1,147	282	48		112						
Sinaloa	4,695	185	2,731	399	222	1,008	210	64	4,695	2,069	1,935	188	239	286	17					
Sonora	5,120	330	3,185	406	331	671	133	58	5,120	3,244	1,146	152	202	113						
Sonora	6,989	395	5,375	211	62	897	321	85	6,989	3,173	3,551	164	202	129	3					
Tamaulipas	4,562	151	3,504	87	137	277	48	4	4,562	2,975	1,103	28	15	35						
Tlaxcala	485	14	399	26	45	54	78	124	485	304	247	344	54	74						
Tlaxcala	7,863	1,285	4,756	418	408	797	84	31	7,863	4,167	458	83	00	115						
Veracruz	1,304	59	980	65	55	90	84	18	1,304	884	680	83	00	636						
Yucatán	1,852	44	1,304	42	71	147	186	1	1,852	603	36,389	3,591	4,988	5,636						
Zacatecas	120,711	7,313	77,703	8,073	7,335	14,244	3,469	1,400	120,711	60,384	3,591	4,988	5,636							
TOTAL	229,087	15,730	121,376	8,823	14,015	2,310	66,831	512	229,087	51,970	121,002	25,594	30,473		493					
D.F.																48 (3)				

FUENTE: SPP-INEGI: Finanzas Públicas, Estatales y Municipales de México 1975-1983 (1985).

- 1) Inversión Física
- 2) Intereses de la Deuda 4.346 y Amortizaciones de la deuda 26.127
- 3) Erogaciones Fiscales

Por ello, considerados globalmente, estos recursos forman parte de los ingresos necesarios para solventar el funcionamiento de la zona metropolitana de la ciudad de México; las distinciones radican en que en el caso del territorio capitalino los administra el DDF, mientras que en el caso de los municipios conurbados son las autoridades locales las que deben llevar a cabo la gestión de la administración de estos territorios.

Otro dato interesante es que en 1983 el DDF dedicó poco menos de la mitad de sus ingresos a gastos de inversión (la realización de obras públicas) y sólo poco más de una cuarta parte al gasto corriente (gastos de administración). En el estado de México, en cambio, los municipios destinaron en ese año el 50% de su presupuesto (10 237 millones de un total de 17 680) a gastos de administración y únicamente un 26% (4 706 millones de pesos) a obras públicas.

En cuanto a ingresos extraordinarios, la deuda pública ha ido creciendo sostenidamente, el gobierno de la ciudad de México debía 78 097 millones de pesos en 1985.

Es cierto que en el caso de la gran ciudad, una importante proporción de estos recursos se destinó (durante el sexenio 1976-1982) a la realización de importantes obras de infraestructura (el llamado drenaje profundo, obras de agua potable y alcantarillado, etcétera), medios de circulación material (el metro y los ejes viales) y obras de equipamiento urbano (la central de abastos, instalaciones para los gobiernos de las delegaciones, escuelas). La necesidad de estas obras parece indiscutible para garantizar la funcionalidad de esta área; pero el monto de la deuda ha llevado a que el pago de los servicios

de la misma comprometan las finanzas de la metrópoli.

En 1983, los municipios del estado de México tenían una deuda de 961 millones de pesos, cantidad que representa un 5.4% del total de los ingresos. El segundo lugar entre los estados más endeudados lo ocupaba Sinaloa, donde los compromisos municipales ascendían en la misma fecha a 691 millones de pesos.

Las otras dos áreas metropolitanas del país, Guadalajara en Jalisco y Monterrey en Nuevo León, tenían un comportamiento similar al de la ciudad de México; los municipios que las conforman tienen más recursos que los demás municipios de sus respectivos estados. Los municipios de Jalisco absorbían un ingreso equivalente al 10% del total de los 115 analizados. En el caso de Nuevo León, sus municipios concentraban un poco menos de esa proporción. Son los municipios metropolitanos de estos estados los que presentan un movimiento financiero más intenso, siguiendo en importancia los de los estados dedicados a la explotación petrolera (Tabasco y Veracruz particularmente), y los de los estados fronterizos del norte (Baja California, Chihuahua, Coahuila, Sonora) en los que a los recursos que demandan sus actividades económicas locales se agregan los de sus necesidades de orden geopolítico. Es importante aclarar que los estados norteros son los que tienen un menor número de municipios, razón por la cual la distribución de recursos federales se concentra en un número menor de gobiernos locales, que pueden contar entonces con mayor disponibilidad de ingresos.

Los demás estados del país manejan recursos proporcionalmente muy bajos. El caso señalado una y otra vez es el de Oaxaca, donde un total de 470 municipios

recibieron en 1983 el 1% del total de los ingresos municipales. La capital del estado, junto con otros municipios, absorbió la mayor parte de este monto; pero si distribuimos el total de los ingresos entre ellos teóricamente le corresponde a cada uno 3.1 millones anuales, o sea 26 mil pesos mensuales. Puebla no está muy distante de esta realidad, puesto que recibió 2 548 millones de pesos para distribuir entre 217 municipios.

Es claro también que la principal fuente de ingresos ordinarios municipales son las participaciones en impuestos federales. El monto por otros conceptos, tales como derechos, productos, impuestos y aprovechamientos varía mucho según la entidad federativa de que se trate (cuadro 6).

Entre los impuestos directos, son los de la propiedad los que mayores recaudaciones permiten obtener a la administración local. Sin embargo, como sabemos, ello depende en gran medida de la existencia de un catastro actualizado, instrumento éste del que por lo general sólo disponen unos pocos municipios, y de la dotación de personal administrativo capacitado técnicamente para el desempeño de las funciones requeridas para hacer efectiva esta recaudación. En 1983 sólo era significativo ese rubro en los municipios de los estados de Coahuila, México, Michoacán, Nuevo León, Tabasco y Veracruz; mientras que en el caso de los impuestos indirectos los de mayor peso corresponden a los del consumo, principalmente al valor agregado (IVA) que grava al consumidor y es de fácil recaudación.

Los derechos alcanzan montos significativos en los municipios urbanos donde los gobiernos locales son los responsables de otorgar licencias y permisos. En los estados de Baja California, Chihuahua,

Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Puebla, Sinaloa, Sonora y Veracruz encuentran en este rubro una fuente de ingresos central para solventar el presupuesto municipal. Los ingresos por concepto de productos provienen principalmente de la explotación de bienes del estado (particularmente mercados) y del suministro de los servicios (de agua potable y alcantarillado, drenaje, rastos y panteones). Su importancia es central en algunos casos. Por ejemplo, en el estado de México, 619 millones de pesos de un total de 810 millones recaudados por concepto de "productos" provenían en 1983 del suministro de agua potable, y en San Luis Potosí el 61% de lo recaudado tenía la misma procedencia. Como se sabe, sin duda el servicio más importante para la comunidad es el suministro de agua potable en los municipios urbanos y el acceso al riego en los rurales. En uno y otro caso la responsabilidad asignada al municipio excede los márgenes de una simple relación de administración de las necesidades de la comunidad para instalarse en el seno de la realidad económica y social de estos territorios. Para finalizar, los llamados aprovechamientos se conforman de recuperaciones y subsidios federales y estatales otorgados a la hacienda municipal.

En cuanto a los *egresos*, como se dijo, son los gastos de administración el rubro que mayores recursos locales absorbe. Considerados globalmente los 115 municipios analizados, se advierte que poco menos de la mitad tiene ese destino. Estos recursos son manejados principalmente por el presidente municipal, quien por lo general establece la forma de asignación de estos recursos. Las obras públicas, es decir, las inversiones, en cambio, suelen atravesar una discusión en el cabildo local.

En síntesis, en relación con la admi-

nistración de los recursos municipales existe una marcada desigualdad en la capacidad financiera de los gobiernos locales, lo cual depende no sólo del monto total de sus ingresos, sino también del número de municipios que conforman una entidad estatal. Por otra parte, la principal

fuentes de recaudación son las participaciones federales, lo cual es un buen indicador del grado de dependencia que tiene el gobierno municipal respecto del gobierno federal y de su incapacidad para resguardar su autonomía económico-financiera.

V. LA DEMOCRACIA MUNICIPAL Y LA LUCHA PARTIDARIA

La búsqueda de la democratización en la esfera del municipio tiene ya en México una historia, la cual ha sido recuperada y resumida en dos casos de sobra conocidos: el triunfo de la COCEI en Juchitán, Oaxaca, en 1981, después de sortear varios problemas y dos elecciones (una normal y otra extraordinaria), y el resurgimiento del movimiento encabezado por el doctor Salvador Nava en la capital de San Luis Potosí en 1982.

Los triunfos de la oposición, así como los conflictos de toda índole que se produjeron en todo el país expresaban las pérdidas del PRI. Entre 1978 y 1981 salieron de su área de influencia más de cuarenta municipios y en varios de ellos tuvieron que instalarse Consejos Municipales para dirimir los conflictos provocados por candidatos y autoridades impuestos (véase mapa A). En este periodo la disputa por el municipio alcanzaba a su expresión partidaria con un sentido cada vez más democrático.

Junto a los movimientos sociales que se instalaban en el nivel municipal buscando la satisfacción de reivindicaciones urbanas (particularmente agua, drenaje, luz, municipalización del transporte), se producen movilizaciones con un carácter más definitivamente político-partidario. En distin-

tas localidades se recurre al asedio de las oficinas del partido oficial y de otras instalaciones de la administración pública. Lamentablemente, la solución se ha visto desplazada la mayoría de las veces por respuestas autoritarias y represivas.

El municipio se encontraba atrapado en la red de relaciones impuestas por el PRI a fin de llevar a cabo la manipulación para elegir ayuntamientos en la mayoría de los municipios del país. La reforma política no podría alcanzar todo su significado mientras no lograra sacar al municipio del ensimismamiento en que se encontraba. Con la reforma política del gobierno encabezado por José López Portillo, la cuestión municipal fue tomando un lugar en la discusión sobre la organización política y el futuro de este país.

El Partido Acción Nacional consiguió finalmente arrebatarse el mayor número de ayuntamientos al PRI, quizá por su ya lejana instauración en 1939 y por su rápida embestida al poder estatuido, exacerbada en los años recientes en zonas selectivas. Sin duda el PAN es el único partido de oposición con capacidad real para proponer candidatos en aquellos municipios de importancia en donde esté interesado en disputar la hegemonía priísta.

Desde 1968 se fue gestando una lucha

que, aunada con los movimientos sociales que surgieron entonces y se extendieron hasta los años setenta, expresaba el cansancio de la sociedad civil ante los excesos del poder. Aunque hubo cambios importantes dentro del partido oficial con Porfirio Muñoz Ledo primero, y con Jesús Reyes Heróles después, el equilibrio de fuerzas internas no sufrió ningún desbalance y el monopolio del PRI continuó. Habían surgido, no obstante, algunos triunfos que a veces más que expresar el acuerdo de la ciudadanía con el PAN significaba un voto anti-PRI. Así, el blanquiazul obtuvo tanto el municipio de Hermosillo en Sonora (1967), como el de Mérida en Yucatán (1968). Luego, en Cherán, Michoacán, los campesinos desconocieron al alcalde (1970); el PPS logró Juchitán en Oaxaca y Tepic en Nayarit (1972). Hay en los años siguientes tomas de alcaldías, incendios de palacios municipales y otras acciones que expresan el descontento del proceso de selección interna del PRI, así como el fraude y la imposición.

El conflicto municipal se regionalizó y fue acogido en algunos estados, por ejemplo en Oaxaca, donde su elevado número de municipios y las enormes desigualdades internas, la miseria de muchos de sus poblados y la heterogeneidad étnica motivó que las movilizaciones de campesinos y hasta de clases medias urbanas desembarcaran muchas veces en el enfrentamiento con las autoridades municipales. En 1978 el descontento popular obligó a renunciar a 20 alcaldes.

Casi al mismo tiempo —el año anterior—, en el otro extremo del país, las poblaciones enardecidas se enfrentaban a las autoridades municipales en Álamos, Sonora, así como en Atilahuacán, en el céntrico estado de Morelos.

Tamaulipas se convertía en el bastión a donde quedaría reducido años después el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, aunque para ello fuese necesario llegar a ciertos acuerdos con el PRI. Previamente a esos arreglos, los palacios municipales eran incendiados por la cólera del pueblo, como en el caso de El Mante, en 1978.

Mientras tanto, el Partido Acción Nacional tomaba posiciones en el norte del país en municipios muy vinculados a la historia nacional, como en Agua Prieta y en Ciudad Obregón, en el estado de Sonora, en 1979.

Pese a algunos triunfos de coaliciones populares y de izquierda, el PAN se mantuvo a la cabeza de la oposición; en los años que van de 1978 a 1981 conquistó 18 municipios, le siguieron el PARM con 9 y el PPS con 7. Entre los partidos que apenas habían obtenido el registro en 1979, el PCM consiguió 3 municipios, le siguió el PST con 2 y 1 fue para el PDM (véase mapa A).

Si inicialmente los municipios ganados por la oposición se situaron en el sur del país, en particular en Veracruz y en Oaxaca, más adelante se perfilaría el norte como el lugar donde los partidos de oposición, especialmente la derecha, ganarían posiciones día a día.

El municipio continuaba atrapado entre el autoritarismo y la manipulación política y en la presión económica que le asfixiaba y le impedía ejercer la escasa ayuda de la Federación. La reforma política encontraba en el municipio una barrera de contención que difícilmente se hubiese franqueado en condiciones de desmovilización y de escasa participación ciudadana. Además, los obstáculos planteados por la crisis económica parecían

afectar esta vez al sistema político mexicano. No se veía de qué manera el creciente endeudamiento externo, que pasó de 49 mil millones de dólares a principios de 1982⁴¹ al doble cuatro años después, incidiría en las pautas de hacer política en México. La crisis política no llegó a producirse, al menos en su acepción más catastrófica, pero sí un proceso de decremento de voto del partido oficial, y nuevos espacios políticos fueron puestos en disputa.

Con los malos augurios con los que se inició el gobierno de Miguel de la Madrid (crisis económica, devaluación del peso frente al dólar, caída de los precios del petróleo, aumento de las tasas de interés, crisis de confianza, etcétera) no se vislumbró un avance en la reforma política, aunque se anunciaba la lucha en contra de la corrupción moral.

Algo cambió políticamente, debe reconocerse, cuando en las elecciones de 1982 se amplió la gama de partidos y se presentó un espectro en el cual aparecían diversas ideologías a través de los medios de información que la campaña presidencial de entonces utilizó como no lo había hecho en ninguna otra ocasión.

La campaña expresaba la tensión entre ese México nuevo y el país que se niega a cambiar. Como evidencia, la reforma política no había avanzado en forma simultánea en todo el país. Las constituciones estatales propiciaron a partir de sus diferencias que las posibilidades no fueran las mismas para todos los municipios. No obstante, antes de terminar 1982 las leyes fueron igualadas para que los municipios gozaran de las mismas oportunidades.

El municipio pasaba a ocupar el lugar que desde tiempo atrás se le había negado

⁴¹ *Time* 13, 29 de marzo de 1982.

como escenario de la pugna entre los distintos intereses de la sociedad civil, escasamente representados en el ámbito de las instituciones políticas debido al peso del PRI y el Estado por el control del gobierno local, es decir, de los ayuntamientos.

Así se llegó a la reforma del artículo 115 publicada en el *Diario Oficial* del 3 febrero de 1983. En ella se reivindicó la libertad municipal y la base de su sistema democrático. Se consagró la autonomía política, la financiera y la administrativa. Es decir se reguló el papel del gobierno estatal como agente, que no podrán ya suspender más a los ayuntamientos que no son de su agrado como solía ocurrir anteriormente. Tal desconocimiento queda ahora sujeto a decisión de las legislaturas locales, siempre y cuando se trate del voto de las dos terceras partes de los integrantes del congreso local. Ahora le corresponde a la legislatura local decidir qué acción política corresponde cuando existe una situación conflictiva.

Fue importante, asimismo, el cambio en la proporcionalidad que establecía que sólo los municipios con más de 300 mil habitantes tenían derecho a la representación proporcional en la integración de sus ayuntamientos. Ahora todos y cada uno de los ayuntamientos tienen el derecho y la obligación de que formen parte de ellos los partidos políticos que habiendo participado en la contienda alcancen esa representación por el número de votos logrados. No obstante, se trata de un requisito casi imposible de ser cumplido por todos los partidos de oposición, incapacitados materialmente para presentar candidatos en los 2 378 municipios del país.

La homologación de este principio en todos y cada uno de los ayuntamientos del país no fue tarea fácil porque el

problema no era contemplado de la misma manera. Los estados habían fijado reglas del juego diferentes. Jorge Madrazo (1985) hizo un análisis en ese sentido para demostrar que existen cuando menos tres criterios para aplicar la proporcionalidad en función de la elección de regidores. Primero se encontraban aquellas entidades federativas que fijaron solamente un regidor de minoría, por ejemplo Baja California y Coahuila. Luego estaban aquellos estados que idearon un cociente electoral para determinar el número de regidurías que le corresponde a cada partido, como en Aguascalientes, Guanajuato, Nayarit, Oaxaca y Quintana Roo. En tercer lugar se encontraban aquellos estados que distinguen los "regidores de mayoría" y los "regidores de representación proporcional"; los primeros son los regidores del partido mayoritario que controla también el cargo de presidente municipal y de síndico del ayuntamiento, y los segundos son los representantes de aquellos partidos políticos que no habiendo ganado la elección por mayoría relativa obtienen la mayor cantidad de sufragios entre los partidos políticos minoritarios (los 22 estados restantes adoptaron este sistema).

Esta complejidad formal en la manera de incorporar la participación de otros partidos políticos distintos del partido gobernante encuentra, en los hechos, una limitante anterior: la incapacidad de los mismos partidos políticos para disputar al partido mayoritario un lugar en los ayuntamientos.

Aun la cuestión financiera del municipio, sobre la que también se legisló, permitió la politización y la disputa de los partidos. La autonomía económica se establece en la fracción cuarta que, en síntesis, dice que "los municipios tendrán la

libre administración de su hacienda; que ésta se formará con los rendimientos de los bienes que le pertenezcan; con las contribuciones que establezcan las legislaturas de los estados a su favor y que cuando menos deberán ser las relativas a la propiedad inmobiliaria, de su división, consolidación, traslación o traslado, mejoría y cambio de valor de los inmuebles; con las participaciones federales que correspondan al municipio, y, con los ingresos derivados de la presentación de los servicios públicos a su cargo" (UNAM, Rectoría, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1985, p. 282).

Con la autonomía administrativa se faculta al municipio para "expedir bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y otras disposiciones[...] siguiendo las bases normativas que al efecto establecen las legislaturas de los estados" (*ibidem*, p. 283).

Fue en nombre de los principios que quedarían establecidos en la reforma municipal que el doctor Salvador Nava se opuso a la manipulación que pretendía hacer de su ayuntamiento en la ciudad de San Luis Potosí el señor Carlos Jongitud Barrios, gobernador del estado.

Es posible que la coyuntura de la sucesión presidencial, junto con las fisuras que aparecieron en el edicio priísta dejara un espacio por donde se colaron los triunfos de partidos antagónicos al PRI. La crisis que en forma implacable aparecía en el nivel de la vida cotidiana seguramente fue otro factor que contribuyó a mermar la confianza en el partido del Estado. El hecho es que dos ayuntamientos de signos políticos diferentes, Juchitán y San Luis Potosí, se empeñaron en reivindicar los elementos que definen el municipio en su esencia más política y

de clara autodeterminación. El hostigamiento por parte de la administración estatal, que reproduce el esquema centralizador —con todas sus desventajas más que con sus virtudes—, llevó al desconocimiento del primero y a una lucha civil para lograr hacer uso autónomo de las participaciones federales en el otro. Las contribuciones de la Federación que antes llegaban por intermedio del gobierno estatal ingresaron directamente a las arcas municipales. De esa forma dejaban de ser un factor de negociación política entre los gobiernos estatales y municipales, rompiendo la supeditación de estos últimos respecto de los primeros y recuperando los ayuntamientos su capacidad administrativa. En la mayoría de los casos la ley no derivó todavía en una práctica permanente y consolidada; pero todo parece indicar que el manejo de los fondos comienza a ser un asunto de los municipios, aunque no se descarta todavía la intervención de funcionarios estatales en su administración cuando se trata de ayuntamientos satélites del sistema priista nacional. Muchos de los 80 casos de “desaparición de poderes municipales” entre 1977 y 1983, según Manuel González Oropeza (1985), se debieron a las dificultades surgidas entre los gobernadores y los ayuntamientos por diferencias que tenían un origen económico, aunque siempre terminaron por politizarse.

Por otra parte, en apariencia se vislumbró un ensanchamiento del espacio político y en esa perspectiva se llegó, en 1983, al cambio de 1 158 autoridades municipales según las nuevas disposiciones, lo que significaba la restricción de algo así como la mitad de los ayuntamientos que tiene el país. El PRI triunfó en 1 133 ayuntamientos, el PAN en 13, el Partido Socialista de los Trabajadores (PST) en

4, el Partido Socialista Unificado (PSUM) en 4, el Partido Popular Socialista (PPS) en 3 y el PDM en 1. Sin embargo, la oposición sólo presentó candidatos en una quinta parte de los ayuntamientos que fueron renovados, debido a su incapacidad económica y administrativa para mantener campañas con la amplitud con la que puede hacerlo el PRI.

El PAN estuvo en 450 posiciones, el PSUM en 440, el PPS en 410, el PST en 400, el PDM en 285 y el PRT en 210.

De esta información se desprende que no todos los ciudadanos pudieron hacer efectivo su derecho a elegir entre diferentes opciones políticas y que en México las elecciones municipales están lejos de expresar los requerimientos mínimos de un sistema democrático.

Fue muy significativo que el PAN triunfara en varias capitales estatales de importancia, como Durango, Chihuahua y Hermosillo, así como en la codiciada Ciudad Juárez, todas ellas en la zona fronteriza con Estados Unidos. Ese año de 1983 estuvo marcado por el inicio de una ofensiva de la derecha que aún continúa. La reunión de Hermosillo, a la que acudieron el dirigente local del PAN, el candidato a gobernador de ese partido en la entidad, Adalberto Rosas Magallón, el obispo Carlos Quintero Arce, representantes de la embajada estadounidense y algunos empresarios revelaría una nueva estrategia para la realización de un proyecto político favorable a la derecha. El sentido de esa alianza aún está a prueba y aparece vinculado a la nueva orientación del PAN, que asume francamente una decisión de triunfar y de disputar realmente el poder al PRI.

Luego de ese avance del PAN, inscrito en un espacio de apertura del primer tra-

mo del gobierno de Miguel de la Madrid, el sistema político se contrae y dos semanas antes de las elecciones para diputado local en Oaxaca, el ayuntamiento popular de Juchitán es desconocido el 3 de agosto ante las presiones del gobierno estatal, sin que las autoridades federales expresaran abiertamente su punto de vista. Mientras las opciones de derecha fueron respetadas, o cuando menos toleradas, el Estado daba un rotundo no al ayuntamiento de mayor peso político de los detentados por la izquierda.

Puebla y Tamaulipas fueron los otros estados en los que hubo renovación de ayuntamiento en ese año sin sobresaltos y con escasas posibilidades para la oposición. Al año siguiente, en febrero de 1984, entraba en vigencia el artículo 115 renovado recientemente, y se actualizaban las esperanzas de aplicación de la reforma municipal, precedida por una gran consulta popular y cientos de propuestas sobre las prácticas que deberían permitirse a los ayuntamientos para alentar su vida política y económica, a fin de hacer factibles las mejoras requeridas por la sociedad.

Con las reformas al artículo 115 constitucional se amplió teóricamente el espacio político para la participación de los ciudadanos en ese nivel, pero queda aún la necesidad de desterrar en la práctica vicios públicos que han afectado la relación del municipio con el gobierno estatal y la supeditación de éste al gobierno federal. Por ello, el complemento necesario de la reforma municipal será la descentralización político-administrativa que reconozca esferas de influencia y de respectivas autonomías. La intención democratizadora de la reforma municipal debe ser impulsada y mantenida por los ciudadanos.

Por lo que concierne a las elecciones de ayuntamientos en 1984, no parece haber habido sorpresas: el PRI manifestó su incompreensión para aplicar la reforma municipal cuando la misma selección interna de candidatos resultó completamente antidemocrática. Cuando se preveía que incluso podía haber una reforma dentro del partido del Estado, la selección interna se realizó con todos los vicios de la más vieja usanza y resultó un fiasco para los optimistas. Y en esos procedimientos puede estar uno de los eslabones débiles de la hegemonía priísta mantenida hasta ahora.

Hubo cambio de ayuntamiento en Quintana Roo, en Nayarit, en Yucatán y en el estado de México; el PRI pareció recuperar el espacio perdido en 1983. Las dificultades que podían presentarse en el estado de México, con un gran pasado de insurgencia municipal y con los antecedentes conflictivos de las elecciones anteriores fueron falsas alarmas por lo inesperado de los resultados; el partido oficial sólo perdió en los municipios de Tenango del Aire, Melchor Ocampo y Xonacantán.

Es preciso decir que únicamente las elecciones de Coahuila, durante el mes de diciembre, fueron conflictivas; se destacó el municipio de Piedras Negras por la virulencia de la protesta protagonizada por partidarios del PAN. Al final vino el arreglo entre el PRI y el PAN y todo volvió a la tranquilidad, aunque los acontecimientos fueron aprovechados para la campaña anti-México que se organizó en Estados Unidos.

En 1985, lo más novedoso ha sido el uso de urnas transparentes en el estado de Morelos, lo que parece más un recurso metafórico que un avance en la democra-

tización de los procesos electorales, cuando era una estrategia ideada en los años cincuenta. Se manifestó además un desinterés que podría ser el signo de las próximas elecciones. El relevo se dio en 33 municipios y el mayor contrincante del PRI fue el PPS, que aunque sólo postuló candidatos en la tercera parte de los municipios fue el partido que siguió al oficial en el número de posiciones disputadas.

Parece una tendencia bastante clara que la contienda sube de tono en los estados norteros y que allí la disputa por los ayuntamientos adquiere mayor beligerancia. Esto es natural si se considera que esos estados son los que han mantenido mayores índices de abstencionismo y una tasa creciente de afiliación favorable al PAN. Los estados que han registrado menos conflictos en las elecciones municipales son aquellos donde el PRI mantiene sus índices más altos de votación.

En 1985 se eligieron 733 ayuntamientos, lo que aunado a las elecciones legislativas federales del día 7 de julio creó las condiciones de una coyuntura política excepcional en aras de las verdaderas aspiraciones democráticas de los ciudadanos. La reforma municipal, en todo lo que tiene de político, no será mensurable hasta que todos los ayuntamientos hayan sido elegidos en las nuevas condiciones de proporcionalidad que propicia el artículo 115 y, por tanto, con la presencia de cuando menos dos partidos.

En los tres años que van de 1984 a 1986, el porcentaje de votación en elecciones municipales favorece notablemente al PAN, que alcanzó su cifra más alta en Chihuahua con el 44.93%. Le sigue Durango, en donde sólo llegó al 28.85%, mientras que en Aguascalientes y en Baja

California sus candidatos alcanzaron el 26%. En importancia de votos logrados le siguieron Sinaloa (24%) y Sonora y Coahuila (23%). Con esos datos se configura un norte del país donde las dificultades del PRI para mantener su hegemonía se pueden agravar.

Evidentemente la votación más baja del PAN coincide con aquellos estados más definidos como priístas, en varios de los cuales existe una amplia población indígena: Tabasco (0.28%), Quintana Roo (0.67%), Campeche (1.23%), Nayarit (1.33%) e Hidalgo (1.42%) (véase cuadro 7).

El partido que sigue al PAN en votación en elecciones municipales es el PSUM, el cual logró en Nayarit su más alto porcentaje de votos (13.52%). En el otro extremo del espectro partidario, el PDM obtuvo 10.23% de los votos en el estado de Guanajuato. No obstante, en votos totales ese partido es desplazado por el PST, el que se convirtió en tercera fuerza electoral de la oposición en el nivel municipal, atrás del PSUM (2o. lugar) y del PAN (1er. lugar). El PRI, por su parte, fue en Chihuahua donde obtuvo la menor cantidad de votos, aunque alcanzó en total el 49.15% de sufragios, lo cual le coloca todavía en una gran ventaja frente a sus opositores.

En lo que concierne a los candidatos independientes, que también expresan el auge de la disputa por el municipio, Michoacán tuvo tres, Tamaulipas dos y Guanajuato uno. En cuanto a la instauración de consejos municipales, fueron diez para Oaxaca, tres para Puebla, dos para Guerrero, Veracruz y Jalisco respectivamente, uno para Coahuila, otro para Hidalgo, uno más para Tamaulipas y otro para

CUADRO 7

PORCENAJE DE VOTACIÓN OBTENIDO POR LOS 8 PARTIDOS
MINORITARIOS EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES MUNICIPALES

Entidad	PAN %	PPS %	PDM %	PSUM %	PST %	PRT %	PARM %	PMT %	PRI %
Aguascalientes	26.07	0.38	4.58	0.44	2.62	0.13	—	—	65.78
Baja California	26.36	1.27	0.67	1.82	7.16	0.63	—	—	62.09
Baja California Sur	9.23	—	—	6.60	2.82	4.04	—	—	77.31
Campeche	1.23	0.52	—	—	0.37	—	—	—	97.88
Coahuila	23.42	0.42	0.19	0.68	2.32	0.13	6.52	—	66.32
Colima	4.54	1.80	1.04	2.18	3.31	—	—	—	87.13
Chiapas	3.43	0.30	0.01	0.38	1.19	0.03	—	—	94.66
Chihuahua	44.93	1.33	0.17	1.59	2.79	0.04	—	—	49.15
Distrito Federal									
Durango	28.85	1.75	0.33	3.34	1.21	0.35	—	—	64.17
Guanajuato	18.34	0.33	10.23	0.31	1.80	0.18	0.13	0.24	68.44
Guerrero	4.32	0.22	0.96	3.39	3.75	0.62	—	—	86.74
Hidalgo	1.42	0.73	0.16	0.30	2.54	0.30	1.44	—	93.11
Jalisco	20.45	0.90	6.57	2.50	1.53	—	1.58	2.00	64.47
México	12.02	2.10	2.34	2.81	1.97	1.05	1.98	—	75.73
Michoacán	9.62	1.86	5.50	2.40	1.27	0.02	—	—	79.33
Morelos	8.67	0.84	1.60	1.73	1.93	1.70	0.91	—	82.62
Nayarit	1.33	1.54	1.49	13.52	0.55	—	—	—	81.57
Nuevo León	18.15	0.09	0.08	0.18	0.51	—	—	0.02	80.97
Oaxaca	6.24	2.95	0.02	3.16	0.36	0.26	—	—	87.01
Puebla	14.09	0.55	0.62	1.43	1.24	0.10	—	—	81.97
Querétaro	14.28	—	1.68	—	—	—	0.94	—	83.10
Quintana Roo	0.67	1.23	0.65	0.91	1.54	—	—	—	95.00
San Luis Potosí	17.64	0.23	2.71	0.46	0.27	0.01	0.27	0.02	78.31
Sinaloa	24.00	0.77	0.29	6.57	—	0.19	—	—	68.18
Sonora	23.51	0.46	0.23	0.68	1.09	0.63	1.15	—	72.25
Tabasco	0.28	1.13	0.22	0.36	2.26	—	0.19	—	95.56
Tamaulipas	18.88	0.34	1.33	1.16	0.98	0.87	—	—	76.44
Tlaxcala	4.11	1.72	0.41	3.29	0.30	0.41	0.21	0.10	89.45
Veracruz	3.88	2.53	0.29	1.35	4.39	0.07	0.20	0.11	87.18
Yucatán	15.79	0.53	0.06	1.07	0.33	—	0.42	—	81.80
Zacatecas	3.41	0.06	0.06	2.23	0.24	0.07	0.01	0.02	93.90

Guanajuato (Comisión Federal Electoral).

El mapa geográfico de los municipios en poder de la oposición es ahora más favorable que en los años previos a la reforma municipal. Actualmente 58 ayuntamientos son detentados por fuerzas políticas distintas al PRI. El PAN ha logrado más del 50% con 26 municipios, de los cuales casi la mitad (once) se localizan en estados del norte del país. Su perfil continúa siendo el de la segunda fuerza electoral con incidencia particular en Chihuahua, donde mantiene 7 ayuntamientos.

El PSUM, por su parte, ha conquistado entre 8 y 10 ayuntamientos, sólo dos por parte de los partidos Socialista de los Trabajadores, Popular Socialista y Auténtico de la Revolución Mexicana, representados casi todos, incluyendo el PAN, en el estado de Oaxaca. Es importante contrastar lo acontecido en este estado en un periodo de cinco años: mientras en 1981 la oposición detentó 19 municipios, en 1986 sólo mantiene diez. Ahora bien, esa concentración del voto pareció desplazarse en ese lapso hacia Chihuahua, en donde de 3 ayuntamientos únicamente pasó también a 10 (véase mapa B).

Debe afinarse la conformación de un mapa regional del voto municipal vinculado a su proceso de democratización del gobierno local para llegar a una formulación más precisa de los cambios sufridos por los municipios en los últimos tiempos.

Para poner fin a los problemas que debe resolver el municipio y encontrar la vía de su solución de los mismos es necesaria una democratización tal que permita a la sociedad civil equilibrar sus fuerzas con la sociedad política y recuperar espacios que le corresponden. Las elecciones pueden contribuir a ampliar la participación, entendida como la expresión mayoritaria de la ciudadanía; pero esa participación debe extenderse a la búsqueda de soluciones que generen una mayor autonomía de la sociedad frente al poder y actuar para que el Estado garantice los intereses generales y no se refugie en reformas parciales y restringidas. La vía democrática acepta las reformas profundas, la sociedad está llamada a garantizarlas. El municipio es el espacio ideal para ejercer una interacción entre gobernantes y ciudadanos y ese espacio debe protegerse y aun ampliarse por las posibilidades que encierra de profundizar en la democracia.

ABREVIATURAS UTILIZADAS

1. PARTIDOS POLÍTICOS Y UNIONES CÍVICAS

CEN	— Comité Ejecutivo Nacional (del PRI)
COCEI	— Coalición Obrero Campesino Estudiantil del Istmo
PAN	— Partido Acción Nacional
PARM	— Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
PCM	— Partido Comunista Mexicano
PDM	— Partido Demócrata Mexicano
PPF	— Partido Fuerza Popular
PMT	— Partido Mexicano de los Trabajadores
PPS	— Partido Popular Socialista
PRI	— Partido Revolucionario Institucional
PRM	— Partido de la Revolución Mexicana
PRT	— Partido Revolucionario de los Trabajadores
PSUM	— Partido Socialista Unificado de México
UCL	— Unión Cívica Leonesa
UCP	— Unión Cívica Potosina
UNS	— Unión Nacional Sinarquista

2. SECRETARÍAS DE ESTADO

DDF	— Departamento del Distrito Federal
SAHOP	— Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas
SEDUE	— Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
SEMIP	— Secretaría de Minas e Industria Paraestatal
SEP	— Secretaría de Educación Pública
SPP	— Secretaría de Programación y Presupuesto
SSA	— Secretaría de Salubridad y Asistencia

3. ORGANISMOS Y PROGRAMAS DESCENTRALIZADOS

CAPFCE	— Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas
COPLAMAR	— Coordinación General del Plan Nacional y Grupos Marginados
CUC	— Convenios Únicos de Coordinación
CUD	— Convenios Únicos de Desarrollo
FONHAPO	— Fondo de Habitaciones Populares
INFONAVIT	— Instituto Nacional del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores
PRODETAP	— Programa Nacional de Desconcentración Territorial de la Administración Pública Federal

4. INSTITUTOS

IEPES	— Instituto de Estudios Políticos Económicos y Sociales del PRI
IMSS	— Instituto Mexicano del Seguro Social
INAP	— Instituto Nacional de Administración Pública
INEGI	— Instituto Nacional de Geografía e Informática
IPONAP	— Instituto Político Nacional de Administradores Públicos
ISSSTE	— Instituto de Seguridad Social y de Servicios para los Trabajadores del Estado

5. OTROS

CECODES	— Centro de Ecodesarrollo
CFE	— Comisión Federal de Electricidad
COPEVI	— Centro Operacional para el Poblamiento y la Vivienda
D.F.	— Distrito Federal
LOPPE	— Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales
SNS	— Sistema Nacional de Salud
ZMCM	— Zona Metropolitana de la ciudad de México

BIBLIOGRAFÍA

- Accvedo, María Luisa, *Pobreza y riqueza en 378 municipios de México*, México, Centro de Ecodesarrollo, 1984.
- Alessio Robles, Vito, *El pensamiento del padre Micr. Profecía sobre la Federación*, México, SEP (Biblioteca Enciclopédica Popular), 1944.
- Arreola, Álvaro, "Elecciones municipales", en P. González Casanova (coord.), *Las elecciones en México. Evolución y perspectivas*, México, Siglo XXI-IISUNAM, 1985.
- Arreola, Álvaro, "Atlaconulco: La antesala del poder", en Carlos Martínez Assad (coord.), *Municipios en conflicto*, México, G. V. Editores/IISUNAM, 1985, pp. 7-26.
- Camarena, M., H. Castillo y A. Ziccardi, *Basura y organización social. El caso de una cooperativa de pepenadores de Juárez*, México, Taller de investigación, IISUNAM, 1987.
- Centro Nacional de Estudios Municipales, Secretaría de Gobernación, *El municipio mexicano*, México, 1985.
- Cisneros, Armando, "Acciones municipales para el desarrollo regional", México, 1986 (mimeo.).
- Comisión Nacional de Reconstrucción, *Comité de descentralización*, México, 1986.
- Connolly, Priscilla, "El financiamiento de la capital", en *Iztapalapa*, 9, año 4, México, UAM-I junio-diciembre de 1983, pp. 97-113.
- COPEVI (varios autores), *Investigación sobre vivienda*, 3 tomos, México, COPEVI, 1976.
- De la Madrid Hurtado, Miguel, "La descentralización de la vida nacional", en varios autores, *La descentralización de los servicios de salud: El caso de México*, México, Porrúa, 1986, pp. 6-28.
- De la Madrid, Miguel, Guillermo Soberón, José F. Ruiz Massieu, et. al., *La descentralización de los servicios de salud: El caso de México*, México, Porrúa, 1986.
- Diario Oficial de la Federación*, Varios decretos sobre descentralización con fecha: 3 de febrero de 1983, 8 de agosto de 1983, 30 de agosto de 1983, 8 de marzo de 1984, 18 de junio de 1984, 10 de julio de 1984, 21 de diciembre de 1984.
- Dubost, Beatriz, "Algunos de los principales problemas sociales de los grandes conjuntos habitacionales", en INFONAVIT, *Memoria del Coloquio Internacional sobre fórmulas de financiamiento a la vivienda de bajo costo*, México, 1982, pp. 569-588.
- Garza, Gustavo, *Industrialización de las principales ciudades de México*, México, El Colegio de México, 1980.
- Garza, Gustavo (coord.), *Atlas de la ciudad de México*, México, El Colegio de México, 1988.
- González Oropeza, Manuel, "La autonomía municipal vista por las legislaturas locales", en Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas, *La reforma municipal mexicana*, México, UNAM, mayo/agosto de 1986.
- Iglesias, Patricio, "La política financiera pública del DF, 1970-1983", en *Revista A*, vol. VI, núm. 15, mayo-agosto de 1985, pp. 107-123.
- Instituto José María Luis Mora, *La independencia de México. Textos de su historia*, tomo I, México, SEP, 1985.
- Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, *Discursos doctrinales en el Congreso Constituyente de la Revolución Mexicana (1916-1917)*, núm. 43, México, 1969.
- IPONAP-IEPES, *El desafío municipal*, México, 1982.
- Legorreta, Jorge, *El proceso de urbanización en ciudades petroleras*, México, CECODES, 1983.
- López Monjardín, Adriana, *La lucha por los ayuntamientos. Una utopía viable*, México, Siglo XXI, 1986.
- Madrázo, Jorge, "Reforma política y legislación electoral de las entidades federativas", en González Casanova, Pablo (coord.), *Las elecciones en México*, México, Siglo XXI, 1985, pp. 289-327.
- Martínez Cabañas, Gustavo, *La administración*

- estatal y municipal*, México, INAP-CONACYT, 1985.
- Martínez Assad, Carlos (coord.), *Municipios en conflicto*, México, IISUNAM/GV, 1985, y "De la rebelión de los coheteros al juicio político", en Martínez Assad, G. (coord.), *Municipios en conflicto*, México, IISUNAM/GV, 1985, pp. 55-74.
- Martínez Assad, Carlos (coord.), *La sucesión presidencial en México. Coyuntura electoral y cambio político*, México, Nueva Imagen, 1981.
- Mercado, Angel, "Crisis económica y despliegue del Movimiento Urbano Popular en México", en *Testimonios*, México, núm. 1. UAG, 1983.
- Michel, Marco A. y Leopoldo Allub, (comp.), *Impactos regionales de la política petrolera en México*, México, CIIS, 1982.
- Mier y Terán, Arturo y Alicia Ziccardi, "Autoconstrucción y acción pública", en *Vivienda Infonavit 1*, 1985, pp. 48-67.
- Moreno Toscano, Alejandra "La crisis en la ciudad", en Pablo González Casanova y Enrique Florescano (coords.), *México, hoy*, México, Siglo XXI, 1982, pp. 152-176.
- Mori, Antonio, "Municipios fantasmas", en *Nexos 35*, 1980, pp. 35-37.
- Ochoa Campos, Moisés, *El Municipio, su evolución institucional*, México, Banobras, 1981.
- Perló, Manuel y Alicia Ziccardi, "Desconcentrar o descentralizar: ésta es la cuestión", en Martha Scheingart, (coord.), *La crisis de las ciudades latinoamericanas* (en prensa), 1985.
- Pérez, Pedro, "Modalidades de desarrollo y política regional en México 1960-1980", en *Revista Mexicana de Sociología*, año XLV, vol. XLV, núm. 1, enero/marzo de 1983.
- Poder Ejecutivo Federal, *Plan Nacional de Desarrollo (1983-1988)*, México, 1983.
- Presidencia de la República, Coordinación General de Estudios Administrativos, *Manual de Administración Municipal*, México, 1981.
- Presidencia de la República, *Reunión Nacional de Evaluación de la Reforma Municipal*, México, 4 de julio de 1985.
- Quintana Roldán, Carlos, "Regulación territorial del Municipio Mexicano", en *Estudios Municipales*, año 1, noviembre-diciembre de 1985, núm. 6, pp. 33-52.
- Rabasa, Emilio, "La reforma al artículo 115 constitucional en materia municipal (el proceso Legislativo)", en varios autores, *La reforma municipal en la Constitución*, México, Porrúa, 1986.
- Ramos Arizpe, Miguel, "Memoria presentada a las Cortes de Cádiz. 1812", en *Discursos, memorias e informes*, México, UNAM, 1942.
- Rivera, Miguel Ángel, "Crisis y reorganización del capitalismo mexicano (1983-1985)", en *Cuadernos Políticos*, núm. 43, 1985.
- SAHOP, *Desarrollo urbano municipal. 140 presidentes municipales opinan*, México, 1980.
- SEDUE, Programa de Mediano Plazo de Desarrollo Urbano y Vivienda, México, 1984.
- Scheingart, Martha, "Crecimiento urbano, transformación de terrenos rurales de propiedades colectivas y política del estado", en *Revista A*, UAM-Azcapotzalco, mayo-agosto de 1985, vol. VI, núm. 16, 1985, pp. 23 a 41.
- Secretaría de Educación Pública, "La descentralización educativa", México, 1986. "Avances de la descentralización educativa" (mimeo.), México, 1986.
- Secretaría de Programación y Presupuesto, Conferencia de prensa sobre el programa de descentralización de la administración pública, México, 25 de octubre de 1985. 31 experiencias de Desarrollo Regional, México, 1985.
- Secretaría de Programación y Presupuesto, *Fortalecimiento y desarrollo municipal*, 1 a 29, Dirección General de Políticas de descentralización para el desarrollo Regional. México, 1983/1986.
- SPP-INEGI, *Finanzas públicas estatales y municipales en México 1975-1983*, México, 1985.
- Soberón, Guillermo, "La descentralización y la investigación del sistema nacional de salud", en varios autores, *La Descentralización de los servicios de salud: El caso de México*, México, Porrúa, 1986, pp. 44-60.
- Universidad Autónoma de San Luis Potosí, *Breves consideraciones sobre la importancia del municipio*, México, 1984.
- UNAM-Rectoría-Instituto de Investigaciones Jurídicas, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, 1985.
- Ziccardi, Alicia, "Problemas urbanos: proyectos y alternativas ante la crisis", en P. González Casanova y H. Aguilar Camín (comps.), *México ante la crisis*, tomo II México, Siglo XXI, 1985.

BIBLIOHEMEROGRAFÍA SOBRE MUNICIPIOS Y PODERES LOCALES EN MÉXICO*

* Elaborada en coautoría con Álvaro Arreola Ayala, Instituto de Investigaciones Sociales,
UNAM.

PRESENTACIÓN

La presente bibliohemerografía es el resultado de una búsqueda no exenta de dificultades. El estudio del municipio mexicano y la experiencia del poder local en nuestro país, a pesar de la cantidad de referencias aquí presentadas, sólo recientemente ha cobrado importancia en los centros de investigación.

Sin pretender ser exhaustivos, tratamos de recoger principalmente lo que se ha producido en México sobre esta temática como resultado de las investigaciones de sociólogos, políticos, historiadores, politólogos, economistas, juristas y administradores públicos, en los últimos diez años.

Las referencias que se incluyen están divididas en libros y revistas; las hemos desglosado y organizado alfabéticamente en nueve grandes temas: 1) administración y planeación; 2) caracterización económica, territorial, poblacional, cultural, histórica; 3) desarrollo urbano y servicios públicos; 4) desconcentración y descentralización; 5) finanzas públicas; 6) información cuantitativa; 7) legislación y normatividad; 8) política y elecciones y 9) política y gobierno.

Las principales bibliotecas consultadas fueron la Biblioteca Nacional, la de El Colegio de México, la del Centro Nacional de Estudios Municipales, la del Instituto de Administración Pública, la del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, y la del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Muchos de los trabajos aquí presentados no se encontraban aún en bibliotecas o en librerías; fueron obtenidos en diferentes coloquios y seminarios académicos o reuniones organizadas por dependencias gubernamentales; algunos no habían sido publicados. Sin embargo, consideramos importante incluirlos para dar una idea más exacta de la importancia que el tema ha adquirido en los últimos tiempos, tanto entre los organismos gubernamentales como entre los sociales.

ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

- ALCÁNTARA PALACIOS, RENATO, *La organización de gobierno municipal de Guadalajara* (tesis), FCPYSUAG, Guadalajara, 1965.
- BAJA CALIFORNIA SUR, MUNICIPIOS DE LOS CABOS, *Una alternativa al sistema de planeación y administración democrática*, México, 1982.
- BARRERA RÍOS, JOSÉ, *Delimitación de las funciones administrativas entre el municipio y las juntas federales de mejoras materiales* (tesis), FDUNAM, México, 1965.
- CÁRDENAS, LEONARDO, *Municipal Administration in Mexican Border States* (tesis), University of Texas, Austin, 1964.
- CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, *La reforma municipal en Tlaxcala*, colección Reforma Municipal, núm. 2, Tlaxcala, 1986.
- CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS MUNICIPALES, *El municipio mexicano*, México, 1985.
- CRISTÓBAL ORTIZ, FORTINO, *La coordinación administrativa entre los gobiernos estatales y municipales* (tesis), UNAM, México, 1975.
- GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, *Manual de planeación municipal*, México, 1982.
- GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, COORDINACIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, *Importancia de los planes municipales de desarrollo socio-económico*, México, 1984.
- GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, *Convenio único de desarrollo federación-estado de Sinaloa*, México, 1984.
- GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, *Manual de planeación para el desarrollo integral del municipio*, México, 1982.
- GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, *Convenio único de desarrollo municipal del estado de Tabasco y el H. ayuntamiento del municipio de Jonuta*, México, 1983.
- GONZÁLEZ NAVARRO, MARIO, *La organización técnico-administrativa de los municipios* (tesis), UNAM, México, 1965.

- INAP, *Relaciones intergubernamentales, memoria del seminario*, México, 1981.
- INDETEC, *Curso sobre sistemas y procedimientos de la administración, hacienda municipal*, México, 1983.
- INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, A. C., *Memoria de seis programas de formación de funcionarios municipales, 1973-1979*, 2 vols. INAP, Monterrey, 1979.
- MARTÍNEZ CABAÑAS, GUSTAVO, *La administración estatal y municipal de México*, INAP, CONACYT, México, 1985.
- MAZO, ALFREDO DEL, *Mensaje a los presidentes municipales del estado de México*, Cámara de Diputados, Toluca, 1949.
- MÉXICO (CIUDAD), AYUNTAMIENTO, *El alcalde primero del Esqmo. Ayuntamiento, publica la manifestación que hizo ante el supremo gobierno, con motivo de las Providencias Superiores, relativas a que los Ramos...*, México, 1840.
- MÉXICO (CIUDAD), AYUNTAMIENTO, *Memoria que el Ayuntamiento Constitucional del año 1868, presta para conocimiento de sus comitentes*, México, 1868.
- MÉXICO (ESTADO), DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN MUNICIPAL, *Memoria de los trabajos de la oficina de coordinación municipal y labores conjuntas de los ayuntamientos, 1952-1954*, Gobierno del Estado, Toluca, 1955.
- MÉXICO. COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS, *Manual de administración municipal*, Presidencia de la República, México, 1981.
- MONTAÑO, AGUSTÍN, *Manual de administración municipal*, Trillas, México, 1981.
- OCHOA CAMPOS, MOISÉS, *El municipio, su evolución institucional*, BANOBRAS, colección de Cultura Municipal, México, 1981.
- ORTEGA SALGADO, RAÚL ANTONIO, *La implantación de consejos de colaboración municipal en Baja California Sur* (tesis), FDYSCUAG, Guadalajara, 1972.
- PEDROZA MEDINA, JESÚS, *Lineamientos para una mejor administración municipal* (tesis), ITAM, México, 1976.
- PORRAS MUÑOZ, GUILLERMO, "El cabildo en la república de españoles", en *Memorias del VI Coloquio de Antropología e Historia Regionales, El municipio en México*, Zamora, 1984.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Reunión nacional de evaluación de la reforma municipal*, México, 1985.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *V Reunión de evaluación del programa de fortalecimiento municipal. Reunión nacional de solidaridad municipal*, Secretaría de Gobernación, Puebla, 1982.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Reunión nacional de solidaridad municipal con el presidente de la República, Lic. José López Pirtillo, principales acciones emprendidas por el Ejec. Fed. en apoyo a los mun...*, Secretaría de Gobernación, Puebla, 1982.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS, *Manual de administración municipal*, México, 1981.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS, *Reunión nacional de presidentes municipales, programa de fortalecimiento municipal*, Secretaría de Gobernación, Monterrey, 1982.

- SPP, *Centro de Capacitación para el Desarrollo (CECADE). Proyecto de desarrollo rural integrado, región IV, Coatepec, Harinas, estado de México, Curso de planeación estatal, estado de México, 1984.*
- SPP, *Comité de descentralización, México, 1986.*
- SPP, *Proyecto de reglamento interior del comité de planeación para el desarrollo municipal de Mexicali, B.C., México, s/f.*
- SPP, *Convenio de desarrollo municipal que suscriben el gobierno del estado de Baja California y el H. Ayuntamiento del municipio, México, s/f.*
- SPP, *Sistema nacional de planeación democrática. Principios y organización, Dirección General de Documentación y Evaluación, Subdirección de Análisis y Divulgación del Sistema Nacional de Planeación Democrática, México, 1985.*
- SPP, *La planeación municipal, Dirección General de Política de Descentralización para el Desarrollo Regional, México, 1983.*
- SPP, CECADE, *municipio de Espida, curso de planeación municipal, regional Sureste, CECADE, Mérida, 1985.*
- TENA RAMÍREZ, FELIPE, "La reforma constitucional de 1983 al art. 115 de la Constitución, considerada desde el punto de vista de la autonomía del municipio libre", en *Memoria de VI Coloquio de Antropología, Zamora, 1984.*

CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA, TERRITORIAL, POBLACIONAL, CULTURAL, HISTÓRICA

- ACEVEDO, MA. LUISA, *Pobreza y riqueza en 378 municipios de México, Centro de Ecodesarrollo, México, 1984.*
- ALLUB, LEOPOLDO y MARCO A. MICHEL, *Impactos regionales de la política petrolera en México, Centro de Investigaciones para la Integración Social, México, 1982.*
- BARRERA FUENTES, FLORENCIO, *Historia y destino del municipio en México (tesis), UNAM, México, 1950.*
- BAYONA CELIS, ARMANDO, "Tierra firme y lagunas en el conocimiento sobre el municipio en México para una geografía municipal", en *Memorias del VI Coloquio de Antropología e Historia Regionales, Zamora, 1984.*
- CAMPECHE, GOBIERNO, *Centenario del primer ayuntamiento del Campeche libre, México, 1957.*
- CANTÓN MENECEs, AMADO, *Municipio libre; derechos políticos y garantías individuales, Gobierno de Quintana Roo, México, 1944.*
- CASTILLO VELASCO, JOSÉ MA. DEL, *Colectión de bandos, disposiciones de policía y reglamentos municipales de administración del Distrito Federal, México, 1869.*
- CASTORENA, JESÚS, *El problema municipal mexicano, BANOBRAS, México, 1982.*

- CAVAZOS GARZA, ISABEL, *El municipio de general Escobedo*, Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, 1972.
- CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS MUNICIPALES, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, *El municipio mexicano*, México, 1985.
- COLÍN, MARIO, *El municipio libre*, Gobierno del estado de México, México, 1978.
- COLÍN, MARIO, *El municipio en México*, Cámara de Diputados, Toluca, 1949.
- CONGRESO DE AYUNTAMIENTOS JALISCIENSES, *Sesión previa del Congreso de Ayuntamientos Jaliscienses celebrada el domingo 16 de julio de 1922*, México, s/f.
- CONGRESO NACIONAL DE AYUNTAMIENTOS, *Segundo Congreso Nacional de Ayuntamientos*, México, 1922.
- DÍAZ CERECER, MIGUEL ÁNGEL, *El municipio en la viabilidad económica del territorio de Baja California* (tesis), UNAM, México, 1976.
- DURÁN LEGASPI, JUAN MANUEL, "Los juicios y los asuntos de indios", en *Memorias del VI Coloquio de Antropología e Historia Regionales*, El municipio en México, Zamora, 1984.
- EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A. C., *El municipio en México. Memorias del VI Coloquio de Antropología e Historia Regionales*, El Colegio de Michoacán, A. C., 4 vols., México, 1984.
- FALCÓN, ROMANA, "La revolución mexicana y la búsqueda de la autonomía local", en J. Padua y A. Vanneph, *Poder local, poder regional*, El Colegio de México, México, 1986.
- FERNÁNDEZ ORTIZ, LUIS M. y ROBERT F. WASSERTROM, *Los municipios altos de Chiapas, México y sus relaciones con la economía regional: 2 estudios de caso*, CIES, Área Socioeconómica, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, 1976.
- GALINDO QUIÑONES, HERIBERTO M., *Análisis de la estructura organizacional vigente en un municipio de México. El caso del municipio gral. Salvador Alvarado, Sinaloa. Proposición de reformas* (tesis), FCPYS, UNAM, México.
- GALLO LOZANO, FERNANDO, *El municipio: fenómeno universal*, Jalisco, 1971.
- GAMBOA CASTREJOS, ÁNGEL, *El municipio mexicano, bases económicas para su reconstrucción* (tesis), IPN, México, 1965.
- GARZA, SERGIO FRANCISCO DE LA, *El municipio, historia, naturaleza y gobierno*, JUS, colección de Estudios Jurídicos, México, 1947.
- GONZÁLEZ LUNA, EFRAÍN, *El municipio mexicano y otros ensayos* (compilación, ordenamiento, anotaciones y prólogo de Pedro Vázquez Cisneros), JUS, México, 1974.
- IPONAP-IEPES, *El desafío municipal*, IPONAP-IEPES, México, 1982.
- JIMÉNEZ-OTTALENGO, REGINA y JORGE MORENO COLLADO, *Los municipios de México*, IISUNAM, México, 1978.
- LAMADRID, CARLOS y HERMILIO OCHOA, *Diagnóstico de algunas variables demográficas de los municipios de la frontera del norte* (mimeo.), México, 1980.
- LEGORRETA, JORGE, *La autoconstrucción de vivienda en México. El caso de las*

- ciudades petroleras, Centro de Ecode-sarrollo, México, 1984.
- LIRA Y ORTEGA, MIGUEL, *El poder municipal: breves consideraciones históri-co-políticas sobre el origen, naturaleza, importancia, etc. de dicho poder*, Gobierno del estado de Tlaxcala, México, 1982.
- MANZANILLA GONZÁLEZ, ALONSO, *El municipio, base de la programación agropecuaria* (tesis), UNAM, México, 1967.
- MARÍN VASSALLO, ROQUE GIL, *La fede-ralización de Chiapas a la nación me-xicana* (tesis), FCPYS-UNAM, México.
- MÁRQUEZ LAVIA, MANUEL, *Monografía sociológica, jurídica, política y econo-mía del municipio de Coatzacoalcos, Veracruz* (tesis), FDUNAM, México, 1968.
- MARTÍNEZ ALMAZÁN, RAÚL, *El munici-pio en el proceso de desarrollo regional y nacional*, Instituto de Desarrollo Mu-nicipal del Estado de México, México, 1975.
- MARTÍNEZ ASSAD, C. y ALICIA ZICCARDI, *Política y gestión municipal*, IISUNAM-CLACSO-ICI, México, 1987.
- MARTÍNEZ SALDAÑA, TOMÁS, "Munici-pios y ejidos", en *Memorias del VI Coloquio de Antropología e Historia Regionales*, El municipio en México, Zamora, 1984.
- MÉXICO. COORDINACIÓN GENERAL DEL PLAN NACIONAL DE ZONAS DEPRIMI-DAS Y GRUPOS MARGINADOS, *Munici-pio de Atlangatepec, Tlaxcala*, Presi-dencia de la República, México, 1978.
- MONCADA, CARLOS, *¡Cayeron! 67 gober-nadores derrocados (1929-79)*, ed. del autor, México, 1979.
- MORENO TOSCANO, ALEJANDRA, "Tierra firme y lagunas en el conocimiento so-bre el municipio en México para una tipología municipal", en *Memorias del VI Coloquio de Antropología e Histo-ria Regionales*, El municipio de Méxi-co, Zamora, 1984.
- MURIEL DE LA MAZA, IGNACIO, *El mu-nicipio en México: naturaleza e histo-ria* (tesis), UNAM, México, 1948.
- NIGH, K., *El municipio de Chamula, Chiapas* (mimeo.), México, 1977.
- NOLASCO ARMAS, MARGARITA, *La tenen-cia de la tierra en el municipio de San Juan Teotihuacan*, INAH, México, 1962.
- NUEVO LEÓN. DEPARTAMENTO DE ESTU-DIOS DE RECURSOS ECONÓMICOS Y SER-VICIOS SOCIALES, *Municipio del general Bravo*, Gobierno del estado, Monterrey, 1949.
- OCHOA CAMPOS, MOISÉS, *El municipio. Su evolución institucional*, BANOBRAS, México, 1981.
- PACHECO MELGOZA, MERCEDES y JOSÉ GILBERTO GARCÍA NAVA, *La desapari-ción de poderes*, IDEAR, México, 1979.
- PADUA, J. y A. VANNEPH, *Poder local, poder regional*, El Colegio de México, México, 1986.
- PASCUAL GARCÍA, MARÍA DE LOS DOLO-RES, *Municipio zaragozano. Isobradiel* (tesis), FFYLUNAM, México, 1964.
- PASTOR, RODOLFO, "Desamortización, re-gionalización del poder y guerras de castas, 1822 a 1862: un ensayo de in-terpretación", en J. Padua y A. Van-neph, *Poder local, poder regional*, El Colegio de México, México, 1986.
- PODER EJECUTIVO FEDERAL, *Plan Nacio-*

- nal de Desarrollo (1983-1988)*, México, 1983.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Reunión nacional de evaluación de la reforma municipal*, México, 1985.
- SECRETARÍA DE ACCIÓN AGRARIA DEL PNR, *Cartilla explicativa para los presidentes municipales y para los campesinos*, Secretaría de Acción Agraria del PNR, México, 1937.
- SIAP, *Seminario Latinoamericano. Gobierno municipal/gobierno nacional*, México, 1984.
- SPP y SEP, *31 experiencias de desarrollo regional, presentación de Miguel de la Madrid H.*, SEP-Cultura, México, 1985.
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, *Breves consideraciones sobre la importancia del municipio*, México, 1984.
- VÁZQUEZ LEÓN, LUIS, "Gobierno indígena y estructura del poder municipal en dos jurisdicciones de Michoacán", en *Memorias del VI Coloquio de Antropología e Historia Regionales*, El municipio en México, Zamora, 1984.

DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS

- ACEVEDO, MA. LUISA, *Pobreza y riqueza en 378 municipios de México*, Centro de Ecodesarrollo, México, 1984.
- CEREZO L., JUAN MANUEL, *Servicios públicos municipales (tesis)*, UNAM, México, 1943.
- GARZA, GUSTAVO, *Industrialización de las principales ciudades de México*, El Colegio de México, México, 1980.
- GARZA, GUSTAVO (coord.), *Atlas de la ciudad de México*, El Colegio de México-DDF, México, 1987.
- GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, HÉCTOR, *Los servicios públicos municipales: modos de gestión (tesis)*, UNAM, México, 1956.
- IPONAP-IEPES, *El desafío municipal*, IPONAP-IEPES, México, 1982.
- LAURELLI, ELSA, "El sistema de poder en la producción del espacio urbano-rural: el caso de la microrregión de Río Escondido", en J. Padua y A. Vanneph, *Poder local, poder regional*, El Colegio de México, México, 1986.
- LEGORRETA, JORGE, *El proceso de urbanización en ciudades petroleras*, CECODES, México, 1983.
- MELE, PATRICE, "Poder local y urbanización en la ciudad de Puebla", en J. Padua, y A. Vanneph, *Poder local, poder regional*, El Colegio de México, México, 1986.
- MIER Y TERÁN, ARTURO y ALICIA ZICCARDI, *La vivienda en el estado de México*, COPEVI, 2 tomos, México, 1981.
- SAHOP, *La adecuación de la reglamentación municipal en materia de desarrollo urbano*, SAHOP, México, s/f.
- SAHOP, *Desarrollo urbano municipal. 140 presidentes municipales opinan*, SAHOP, México, 1980.
- SEP, *Avances de la descentralización educativa (mimeo.)*, México, 1986.

- SOBERÓN, GUILLERMO, "Integración del Sistema Nacional de Salud", en varios autores, *La descentralización de los servicios de salud: el caso de México*, Porrúa, México, 1986.
- SPP, *Fortalecimiento y desarrollo municipal*, DGPDDR-SPP, México, 1983.
- SPP, *Mercados públicos municipales (normas de planeación)*, Sistema Nacional de Alimentación, SEDUE-SECOFI, México, 1984.
- VARIOS AUTORES, *La descentralización de los servicios de salud: el caso de México*, Porrúa, México, 1986.
- VERDUZCO, GUSTAVO, "Poder regional, estratificación social y proceso de urbanización en Zamora Michoacán", en J. Padua y A. Vanneph, *Poder local, poder regional*, El Colegio de México, México, 1986.
- ZICCARDI, ALICIA, "Problemas urbanos: proyectos y alternativas", en Pablo González Casanova y Héctor Aguilar Camín, *México ante la crisis, Siglo XXI*, México, 1985.

DECONCENTRACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

- ALDAPE MORENO, ENRIQUE, *Breve estudio del concepto de autoridad en relación a algunos organismos descentralizados del estado de Coahuila* (tesis), Universidad de Coahuila, México, 1969.
- CÁRDENAS, MIGUEL A., "El proceso de descentralización y el desarrollo regional: el caso de Baja California Norte, México", en 2ª Reunión subregional "Descentralización y Desarrollo Urbano: ámbito...", El Colegio de México-BID, México, 1983.
- CISNEROS, ARMANDO, *Acciones municipales para el desarrollo regional* (mimeo.), México, 1986.
- COMISIÓN NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN, COORDINACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DEL ABASTO, *Informe del grupo de trabajo sobre descentralización industrial y del comercio exterior* (mimeo.), México, 1986.
- DE LA MADRID HURTADO, MIGUEL, "La descentralización de la vida nacional", en varios autores, *La descentralización de los servicios de salud: el caso de México*, Porrúa, México, 1986.
- DE LA MADRID Y OTROS, *La descentralización de los servicios de salud: el caso de México*, Porrúa, México, 1986.
- DONALDO COLOSIO, LUIS, "Las finanzas metropolitanas en el contexto de la descentralización de la vida nacional" (gráficas), en 2ª Reunión subregional "Descentralización y Desarrollo Urbano", El Colegio de México-BID, México, 1983.
- GRAIZBORD, BORIS, MA. EUGENIA NEGRETTE SALAS y CRESENCIO RUIZ CHAPETTO, "Desarrollo urbano, sistemas de ciudades y descentralización en México: propuesta de análisis", en 2ª Reunión subregional "Descentralización y Desarrollo...", El Colegio de México, México, 1983.
- LINCK, THIERRY, "Poder y decisión en la

- descentralización de la administración agropecuaria", en *Memorias del VI Coloquio de Antropología e Historia Regionales "El municipio en México"*, El Colegio de Michoacán, Zamora, 1984.
- MATTOS, CARLOS A. DE, "Las ciudades intermedias en las estrategias de reorganización espacial: propósitos, modalidades, viabilidad, ILPES", en *2ª Reunión subregional "Descentralización y Desarrollo ..."*, El Colegio de México-BID, México, 1983.
- MORENO TOSCANO, ALEJANDRA, "La crisis en la ciudad", en Pablo González Casanova y E. Florescano (comps.), *México, hoy*, Siglo XXI, México, 1982.
- MORENO TOSCANO, ALEJANDRA, "Descentralización". Análisis de la consulta popular (mimeo.), México, 1982.
- MORENO TOSCANO, ALEJANDRA, *El proceso de descentralización en México. Una revisión inicial: 1983* (mimeo.), México, 1984.
- PERLÓ, MANUEL, *Apuntes para una interpretación en el proceso de acumulación capitalista y las políticas urbanas del DDF, 1920-1980* (mimeo.), México, 1981.
- PERLÓ, MANUEL, *Descentralización: ¿solución a los problemas de la concentración urbana?* (mimeo.), México, 1983.
- PERLÓ, MANUEL y ALICIA ZICCARDI, "Desconcentrar o descentralizar: ésta es la cuestión", en Martha, Schteingart, *La crisis de las ciudades latinoamericanas*, México, 1985.
- PÍREZ, PEDRO, *La descentralización de la concentración: la ciudad de México y la región petrolera* (mimeo.), México, 1983.
- PODER EJECUTIVO FEDERAL, *Programa de descentralización de la administración pública federal*, SPP, México, 1985.
- PODER EJECUTIVO FEDERAL, *Programas regionales: región sureste*, SPP, México, s/f.
- PODER EJECUTIVO FEDERAL, *Programas regionales: planes estatales y municipales: plan Colima y plan para la reordenación intermunicipal de la cuenca de Coatzacoalcos*, SPP, México, s/f.
- PODER EJECUTIVO FEDERAL, *Programas regionales: región mar de Cortés*, SPP, México, s/f.
- PODER EJECUTIVO FEDERAL, *Programas regionales: zona metropolitana de la ciudad de México y región centro*, SPP, México, s/f.
- SAHOP, *Programa nacional de desconcentración territorial de la administración pública federal*, SAHOP, México, 1979.
- SEP, *Avances de la descentralización educativa* (mimeo.), México, 1986.
- SPP, *Avances en el proceso de descentralización* (mimeo.), México, 1985.
- SPP, *Conferencia de prensa sobre el programa de descentralización de la administración pública*, México, 1985.
- SPP, *Pronunciamento del Lic. Miguel de la Madrid, "La Descentralización de la Vida Nacional y el Fortalecimiento Municipal"*, SPP, México, 1983.
- SPP, *Informe sobre las acciones de descentralización y desconcentración de la administración pública federal*, SPP, México, 1983.

FINANZAS PÚBLICAS

- AGUIRRE R., ENRIQUE, *Finanzas municipales* (tesis), UNAM, México, 1970.
- CONTADURÍA GENERAL DE GLOSA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, *Guía para la entrega y recepción de las haciendas públicas municipales*, México, 1984.
- FLORES SÓLANO, JORGE RENÉ, *El desarrollo económico de México y las finanzas locales* (tesis), IPN, México, 1967.
- GARCÍA MERCADO, JUAN MANUEL, *Manual de normas, técnicas y especificaciones de catastro*, Guadalajara, 1984.
- GOBIERNO DEL ESTADO DE GUÉRRERO, COORDINACIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, *Manual de contabilidad para las tesorerías municipales*, México, 1984.
- GONZÁLEZ ESPARZA, HÉCTOR, *Análisis del ingreso y gasto municipal comparado con el Estado y la federación en México (1940-1970), caso concreto: municipio de Monterrey* (tesis), UNAM, México, 1976.
- GUERRERO FLORES, ARMANDO, *Las finanzas públicas municipales en el estado de Hidalgo* (tesis), FCPYS-UNAM, México.
- HALLAL URREA, JORGE, *Las finanzas públicas municipales en el estado de Morelos* (tesis), Escuela Nacional de Economía-UNAM, México, 1965.
- HIRRARTA MERRARA, JOSÉ LUIS, *Competencia impositiva de la federación, el Estado y los municipios* (tesis), UNAM, México, 1977.
- INDETEC, *Curso de administración tributaria*, INDETEC, Guadalajara, 1984.
- INDETEC, *Curso sobre sistemas y procedimientos de la administración hacendaria municipal*, INDETEC, Guadalajara, 1983.
- INDETEC, *Implementación del sistema de obras por cooperación en un municipio*, INDETEC, Guadalajara, 1983.
- INDETEC, *Padrón municipal de contribuyentes*, INDETEC, Guadalajara, 1984.
- INDETEC, *Curso sobre el papel del municipio en el sistema nacional de coordinación fiscal*, INDETEC, Guadalajara, 1982.
- INDETEC, *Administración del patrimonio municipal*, INDETEC, México, 1985.
- INDETEC, *Curso de legislación y administración tributaria*, INDETEC, 2 vols., Guadalajara, s/f.
- INDETEC, *Entrega-recepción de una tesorería municipal*, INDETEC, México, 1985.
- INDETEC, *Manual de procedimientos para catastro e impuesto predial*, INDETEC, Jalisco, 1983.
- LÓPEZ AMAYA, CARLOS ÓSCAR, *Las finanzas municipales y el desarrollo económico en países en proceso de desarrollo, México, un caso de estudio: Monterrey* (tesis), UANL, México, 1977.
- LORET DE MOLA VADILLO, RAFAEL, *Problemática del municipio sin recursos*, Textos universitarios, México, 1976.
- MARTÍNEZ ALMAZÁN, RAÚL, *Las finanzas municipales en México, Veracruz, Reunión Nacional sobre Administración Municipal*, IEPES-PRI, Veracruz, 1976.
- NAVARRO GÁRATE, ÓSCAR, "Los recursos financieros y el desarrollo municipal",

- en *Memorias del VI Coloquio de Antropología e Historia Regionales*, El municipio en México, Zamora, 1984.
- RETCHKIMAN, BENJAMÍN y GERARDO GIL VALDIVIA, *El federalismo y coordinación fiscal*, UNAM, México, 1981.
- SPP-INEGI, *Finanzas públicas y estatales y municipales, 1970-1982*, México, 1984.
- TREJO DE ANDA, RICARDO y PATRICIO VEGA PONCE, *Manual de organización para las tesorerías de los municipios del país*, INDETEC, Guadalajara, s/f.
- VILLALOBOS LÓPEZ, JOSÉ, *Finanzas y empresas públicas municipales*, Centro Nacional de Estudios Municipales, México, 1986.

INFORMACIÓN CUANTITATIVA

- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC, *Plan nuevo Metepec, 1982-1984, ayuntamiento constitucional de Metepec, estado de México*, México, 1982.
- AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, *Agenda estadística municipal*, México, 1984.
- BANOBRAS, *Cuadernos de cultura municipal*, BANOBRAS, México, 1981.
- CHANES NIETO, JOSÉ, "Programa de des-concentración de la administración pública federal", en *Seminario franco-mexicano sobre descentralización administrativa*, Secretaría de la Presidencia, México, 1974.
- CONACYT, *Seminario sobre el uso del sistema geomunicipal de información*, CONACYT, México, 1976.
- CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, *Breviarios demográficos: Tabasco, Quintana Roo, Yucatán, Chiapas, Baja California, Aguascalientes, región Sures-te*, CONAPO, México, 1984.
- GALL PIRIE, M., *Municipal Development Programs in Latin America; an Inter-country Evaluation*, con la colaboración de Jack C. Corbett, Harry C. Carr y David J. Padilla, Praeger, Nueva York, 1976.
- GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, *Plan municipal de desarrollo, 1984-1986*, 4 tomos y una síntesis, Aguascalientes, México, noviembre de 1984.
- GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S., *Una alternativa al sistema de planeación y administración democrática*, H. Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S., México, 1982.
- GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, *Manual de planeación municipal*, México, 1982.
- GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, *Plan municipal de desarrollo socioeconómico, San Francisco del Rincón, Comité de planeación para el desarrollo del estado de Guanajuato*, México, 1983.
- GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, COORDINACIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, *Reuniones de consulta popular durante la campaña electoral del Lic. Miguel de la Madrid*, México, s/f.
- GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, *Plan municipal de desarrollo del centro*, 1983.

- Ayuntamiento constitucional del municipio del Centro, Tabasco, México, 1983.*
- H. CÁMARA DE DIPUTADOS, *Manual de presupuestos por programa municipal, poder legislativo del estado de México, México, 1984.*
- INEGI, *Carta abierta a los estados y municipios, INEGI, México, 1984.*
- INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, *La regionalización en México, INEGI-EDOMEX, México, 1974.*
- MÉXICO, COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS NACIONALES DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, *Relación de cabeceras municipales por entidad federativa y su ubicación en la cartografía, 1:250 000, SPP, México, 1982.*
- MÉXICO, DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, DEPARTAMENTO TÉCNICO, OFICINA DE REPRESENT., GRÁFICAS Y CARTOGRAFICAS, *Estados Unidos Mexicanos: división municipal al 8 de junio de 1960 (s.i.), Secretaría de Industria y Comercio, México, 1960.*
- MUNICIPIO DE MONTERREY, *Compendio de Ordenamientos Fiscales del Municipio de Monterrey, Monterrey, 1984.*
- NORIEGA ELIO, CECILIA, "Fuentes para el estudio de los ayuntamientos en México", en *Memorias del VI Coloquio de Antropología e Historia Regionales, El municipio en México, Zamora, 1984.*
- PRESIDENCIA MUNICIPAL, *Manual de organización, municipio de San Juan del Río, Qro., presidencia municipal, México, 1984.*
- SAHOP, *Manual de planeación para el desarrollo integral del municipio, Hermosillo, Son., México, 1982.*
- SEDUE, *Planes municipales de desarrollo, SEDUE, México, 1985.*
- SPP, *Catálogo de estados, municipios y delegaciones del DF, INEGI-SPP, México, 1984.*
- SPP, *Relación de cabeceras municipales por entidad federativa, INEGI-SPP, México, 1982.*
- SPP, *Finanzas públicas estatales y municipales, 1970-1982, INEGI-SPP, México, 1984.*

LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD

- ACOSTA Y ESQUIVEL O., JULIO D', *El fuero del municipio; breves consideraciones sobre el artículo 115 constitucional, Jus, colección de Estudios Jurídicos, México, 1948.*
- ACOSTA CAZARES, DANIEL, *Estructura constitucional del municipio mexicano (tesis), Universidad de Sonora, México, 1976.*
- AGUASCALIENTES (CIUDAD), *Ordenanzas municipales del ayuntamiento de la capital, Trinidad Pedroza, Aguascalientes, 1881.*
- AGUILAR AGUILAR, JORGE, *El municipio libre, su trayectoria e importancia en la vida pública de México (tesis), UNAM, México, 1946.*
- AGUILAR RODRÍGUEZ, SÉRGIO, *El muni-*

- cipio y su restauración en el territorio de Baja California* (tesis), Universidad de Guanajuato, México, 1971.
- AGUILAR Y MAYA, LUIS MARIO, *El municipio como base esencial del Estado moderno* (tesis), UNAM, México, 1954.
- BALBOA CALZADA, JAVIER, *El municipio en México* (tesis), Universidad Autónoma Juárez de Tabasco, México, 1973.
- BARRERA GRAF, CARPIZO, KAPLAN, PÉREZ DUARTE, SOBERONES, *Reformas legislativas 1982-1983*, UNAM, México, 1983.
- CALZADA PADRÓN, FELICIANO, *Municipio libre, fortalecimiento del federalismo*, ENEP-ACATLÁN-UNAM, México, 1983.
- CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, *Proceso legislativo de la iniciativa presidencial de reformas y adiciones al Art. 115 de la Const. Pol. de los E.U.M.*, Colección LII Legislatura, México, s/f.
- CARVAJAL MORENO, GUSTAVO, *El municipio mexicano* (tesis), UNAM, México, 1963.
- CENTENO SALDAÑA, GABRIEL, *El municipio libre* (tesis), Universidad de Guanajuato, México, 1968.
- CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS MUNICIPALES, *Memoria de la consulta popular sobre reglamentación municipal*, México, s/f.
- CERVANTES LEAL, TIBURCIO, *Panorama legal de los impuestos municipales* (tesis), UNAM-Fac. de Derecho, México, 1963.
- COLUNGA LONGORIA, JESÚS, *El municipio mexicano* (tesis), Universidad de Coahuila, México, 1966.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, *Fortalecimiento municipal*, Gobierno del Estado, México, 1984.
- COUTIÑO LEMUS, JORGE AMADOR, *Hacia una reforma del artículo 115 constitucional en materia municipal* (tesis), UNAM, México, 1959.
- CUEVA ARIAS, FRANCISCO JOSÉ, *Naturaleza jurídica del Municipio* (tesis), Universidad de Guanajuato, México, 1969.
- ENCINAS PÉREZ, GENARO, *El régimen municipal en México* (tesis), Universidad de Sonora, México, 1971.
- GAMAS TORRUCO, JOSÉ, *El federalismo mexicano*, Sep-Setenta, México, 1975.
- GARZA LEAL, NATIVIDAD, *El municipio libre: necesidad de reglamentar el artículo 115 constitucional* (tesis), UNAM, México, 1935.
- GEORGE HERNÁNDEZ, GERMÁN, *El municipio libre en México* (tesis), UNAM, México, 1946.
- GERALDO VENEGAS, RUBÉN, *Régimen constitucional de los municipios y examen del juicio político a los ayuntamientos y sus miembros*, Centro Nacional de Estudios Municipales, México, 1986.
- GONZÁLEZ LOBO, SALVADOR, *El municipio mexicano: antecedentes, naturaleza y función* (tesis), UNAM, México, 1940.
- GUTIÉRREZ SALAZAR, SERGIO ELÍAS, "El municipio y los gobiernos de los estados. Impacto de las reformas al artículo 115 constitucional en las relaciones municipio-estado", en *Memorias del VI Coloquio de Antropología e Historia Regionales*, Zamora, 1984.
- INDETEC, *Ley de Coordinación Fiscal, texto original, reforma y comentarios*, INDETEC, México, 1983.

- LERMA MACÍAS, JESÚS LUIS, *El municipio y sus fueros* (tesis), Universidad de Guanajuato, México, 1970.
- LEY DE PLANEACIÓN ESTATAL, *Ley de planeación estatal. Estados de Baja California; San Luis Potosí; Tlaxcala y Zacatecas*, s.p.i., s/f.
- LEYES ORGÁNICAS MUNICIPALES, *Leyes Orgánicas Municipales: Aguascalientes; Baja California; Nuevo León; Zacatecas; Ley de Coordinación del Estado de Zacatecas y sus Municipios*, s.p.i., s/f.
- LIRA GONZÁLEZ, ANDRÉS, "Idea y realidad en la conformación constitucional del municipio", en *Memorias del VI Coloquio de Antropología e Historia Regionales*, El municipio en México, Zamora, 1984.
- LLAVE HILL, JOAQUÍN DE LA, *El municipio en la historia y en nuestra constitución* (tesis), UNAM, México, 1960.
- LÓPEZ BERNAL, MANUEL E., *El municipio libre* (tesis), Universidad de Guanajuato, México, 1973.
- LÓPEZ GUTIÉRREZ, LUIS HUMBERTO, *El municipio universal y la reforma municipal mexicana; aportaciones a una nueva teoría* (tesis), UNAM, México, 1959.
- LÓPEZ PALACIOS, MANUEL, *La autonomía municipal* (tesis), UNAM, México, 1959.
- MACÍAS CHÁVEZ, ALFONSO, *La problemática de la economía municipal en nuestro sistema jurídico vigente* (tesis), Universidad Iberoamericana, México, 1972.
- MADRAZO, JORGE, "Reforma política y legislación electoral de las entidades federativas", en Pablo González Casanova (coord.), *Las elecciones en México, evolución y perspectivas*, Siglo XXI, México, 1985.
- MINCHACA FLORES, FEDERICO, *El municipio mexicano (análisis sociojurídico)* (tesis), UNAM, México, 1969.
- MUÑOZ, VIRGILIO y MARIO RUIZ MASSEU, *Elementos jurídico-históricos del Municipio en México*, UNAM, México, 1979.
- NEÁVEZ MUÑIZ, ENRIQUE, *Breves referencias sobre el municipio y bases para la formulación de un código municipal del Estado* (tesis), Universidad de Coahuila, México, 1970.
- OCHOA CAMPOS, MOISÉS, *La reforma municipal* (tesis), UNAM, México, 1955.
- OJEDA ORTEGA, CONCEPCIÓN, *El municipio en México desde el punto de vista constitucional* (tesis), UNAM, México, 1946.
- OROZCO MELO, ROBERTO, *Problemas municipales* (tesis), Universidad de Coahuila, México, 1971.
- ORTEGA ROSADO, JORGE E., *El régimen municipal* (tesis), Universidad de Yucatán, México, 1964.
- PÉREZ JIMÉNEZ, GUSTAVO, *La institución del municipio libre en México. Pronuntuario de legislación y administración municipal*, edición del autor, México, 1980.
- Reglamento para los ayuntamientos provisionales de las municipalidades foráneas del Distrito Federal*, México, 1961.
- SPP, *Anteproyecto de la Ley Orgánica Municipal*, SPP, México, s/f.
- SPP, *Instrumentación de las reformas constitucionales por los poderes federal, estatal y municipal*, SPP, México, s/f.

POLÍTICA Y ELECCIONES

- AGUAYO ALVAREZ, JOSÉ LUIS, *Ponencia del Partido Socialista Unificado de México ante el Foro regional de consulta para la reforma municipal*, Saltillo, 1983.
- AGUIRRE BELTRÁN, GONZALO, "El municipio y las formas de gobierno indígena en Zongolica, Veracruz", en *Memorias del VI Coloquio de Antropología e Historia Regionales*, El municipio en México, Zamora, 1984.
- ALONSO, JORGE, "Micropolítica electoral", en Pablo González Casanova (coord.), *Las elecciones en México: evolución y perspectivas*, IISUNAM-Siglo XXI, México, 1985.
- ALONSO, JORGE, "El ensayo de una respuesta equivocada. Las elecciones locales en Aguascalientes en 1983", en Carlos Martínez Assad (coord.), *Municipios en conflicto*, IISUNAM-GV, México, 1985.
- ALONSO, JORGE, "Vientos de contrarreforma", en *Memorias del VI Coloquio de Antropología e Historia Regionales*, El municipio en México, Zamora, 1984.
- ALONSO, JORGE, *El pueblo ante las elecciones*, Cuadernos de la Casa Chata, México, 1982.
- ÁLVAREZ PÉREZ, MARCOS, "Organización del trabajo comunitario y de la participación ciudadana para el fortalecimiento del municipio", ponencia presentada por el Partido Socialista Unificado de México, Toluca, 1983.
- ARREOLA AYALA, ÁLVARO, "Atacomulco: la antesala del poder", en Carlos Martínez Assad (coord.), *Municipios en conflicto*, IISUNAM-GV, México, 1985.
- ARREOLA AYALA, ÁLVARO, "Elecciones municipales", en Pablo González Casanova (coord.), *Las elecciones en México: evolución y perspectivas*, IISUNAM-Siglo XXI, México, 1985.
- ARREOLA AYALA, ÁLVARO y CARLOS MARTÍNEZ ASSAD, *El poder de los gobernadores* (mimeo.), México, 1986.
- AZIZ NASSIF, ALBERTO, "La coyuntura de las elecciones en Chihuahua", en Carlos Martínez Assad (coord.), *Municipios en conflicto*, IISUNAM-GV, México, 1985.
- BISBERG, ILLAN, "Poder local y acción sindical en situaciones de enclave: Las elecciones en Monclova en 1978 y 1982", en J. Padua y A. Vanneph, *Poder local, poder regional*, El Colegio de México, México, 1986.
- DURAND ARP-NISSEN, JORGE, "Los obreros que conquistaron un municipio", en *Memorias del VI Coloquio de Antropología e Historia Regionales*, El municipio en México, Zamora, 1984.
- ENCINAS RODRÍGUEZ, ALEJANDRO, "Representación y participación democrática de colonos y vecinos en los ayuntamientos", ponencia presentada por el Partido Socialista Unificado de México, Toluca, 1983.
- GONZÁLEZ OROPEZA, MANUEL, *La intervención federal en la desaparición de poderes*, IISUNAM, México, 1983.
- GONZÁLEZ OROPEZA, MANUEL, "Acceso y pérdida del poder de los gobernadores", en Pablo González Casanova (coord.), *Las elecciones en México...*, IISUNAM-Siglo XXI, 1985.

- GONZÁLEZ VALDERRAMA, RODOLFO, *El Partido Demócrata Mexicano. Perfil socio-político de un partido conservador* (tesis), FCPYS-UNAM, México, 1980.
- GRANADOS CHAPA, MIGUEL ÁNGEL, "Elecciones de gobernadores", en Pablo González Casanova (coord.), *Las elecciones en México, Siglo XXI*, México, 1985.
- LIRA Y ORTEGA, MIGUEL, *El poder municipal*, Gobierno del estado de Tlaxcala, México, 1983.
- LOAEZA, SOLEDAD, "El llamado de las urnas. ¿Para qué sirven las elecciones en México?", en J. Padua y A. Vannep, *Poder local, poder regional*, El Colegio de México, México, 1986.
- MADRAZO, JORGE, "Reforma política y legislación electoral de las entidades federativas", en Pablo González Casanova (coord.), *Las elecciones en México...*, IISUNAM-Siglo XXI, México, 1985.
- MARTÍNEZ ASSAD, C. y A. ZICCARDI, *Política y gestión municipal*, CLACSO-ICI, México, 1987.
- MARTÍNEZ ASSAD, CARLOS, *Municipios en conflicto*, IISUNAM-GV, México, 1985.
- MARTÍNEZ ASSAD, CARLOS y ÁLVARO ARREOLA, "La decisión de vencer. Las elecciones de 1983", en Pablo González Casanova (coord.), *Las elecciones en México...*, IISUNAM-Siglo XXI, México, 1985.
- MARTÍNEZ VÁZQUEZ, VÍCTOR RAÚL y ANSELMO ARELLANES M., "Negociación y conflicto en Oaxaca", en Carlos Martínez Assad (coord.), *Municipios en conflicto*, IISUNAM-GV, México, 1985.
- MEDELLÍN OSTOS, OCTAVIO, *La reglamentación electoral del municipio en el Distrito Federal*, ed. del autor, México, 1922.
- MEZZAMACHER, MIGUEL, "Algunas consideraciones sobre el proceso electoral en Baja California Norte", en Carlos Martínez Assad (coord.), *Municipios en conflicto*, IISUNAM-GV, México, 1985.
- MONCADA O., CARLOS, "El escenario político de Sonora", en Carlos Martínez Assad (coord.), *Municipios en conflicto*, IISUNAM-GV, México, 1985.
- PADUA, J. y A. VANNEPH, *Poder local, poder regional*, El Colegio de México, México, 1986.
- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, *Nuevamente en defensa del municipio libre*, México, 1980.
- PEPIN LEHALLEUR, MARIELLE, "Algunos parámetros de la lucha por el poder local en la región del Mante, Tamaulipas", en J. Padua y A. Vannep, *Poder local, poder regional*, El Colegio de México, México, 1986.
- PRI-IEPES, *Consulta popular para el fortalecimiento municipal 1982-1988, Sinaloa, Nayarit, Chiapas, Baja California Sur*, PRI-IEPES, México, 1982.
- PSUM, *Plan para un gobierno democrático* (mimeo.), Puebla, 1983.
- PSUM, *Informe político del primer Congreso Municipal del PSUM en Puebla* (mimeo.), Puebla, 1983.
- PSUM, *Por una democratización plena del municipio* (síntesis de la ponencia general del Partido Socialista Unificado de México en el Foro "Democratización Integral y Reforma Municipal"), México, 1983.
- ROLLAND, M. C., *El desastre municipal en la República Mexicana*, México, 1939.

- SALINAS DE GORTARI, CARLOS, *Producción y participación política en el campo*, UNAM, México, 1980.
- SENTÍES E., YOLANDA, *Organización de la participación ciudadana municipal*, Centro Nacional de Estudios Municipales, México, 1987.
- SOTO PANIAGUA, AMÉRICA, *Reproducción social del pueblo chamula, su tránsito a la lucha de clases* (tesis), FCPYS-UNAM, México.
- TORRES MEJÍA, DAVID, "Elecciones del 4 de diciembre en Tamaulipas", en Carlos Martínez Assad (coord.), *Municipios en conflicto*, IISUNAM-GV, México, 1985.
- TRABIS, ROLAND, "La organización del poder político a escala local: el caso de Nuevo Laredo, Tamaulipas", en J. Padua y A. Vanneph, *Poder local, poder regional*, El Colegio de México, México, 1986.
- VARONA RODRÍGUEZ, GUILLERMO ÓSCAR, *Violación de garantías individuales en el fraude electoral* (tesis), Universidad de San Luis Potosí, México, 1972.
- ZERMEÑO, SERGIO, "Juchitán, la cólera del régimen", en Sergio Zermeño y J. Bailón, *Juchitán: límites de una experiencia democrática*, Cuadernos de Investigación Social, núm. 15, IISUNAM, México, 1988.

POLÍTICA Y GOBIERNO

- BASSOLS RICARDES, MARIO, *Poder local: autoridades e intermediarios en la gestión municipal en México* (mimeo.), México, 1986.
- CORIA CABRERA, ALEJANDRO, *Organización y funcionamiento de un municipio tipo en el estado de Morelos* (tesis), FCPYS-UNAM, México.
- DE LA PEÑA, GUILLERMO, "Poder local, poder regional: perspectivas socio-antropológicas", en J. Padua y A. Vanneph, *Poder local, poder regional*, El Colegio de México, México, 1986.
- DICTÁMENES DE LA QUINTA CONVENCIÓN NACIONAL DE "ACCIÓN NACIONAL", *El municipio. Problemas de estructura constitucional. Bases para el restablecimiento del municipio en el DF. Dictamen de la comisión de estudios sobre el tema "Vida Municipal"*, Acción Nacional, México, s/f.
- ESPIZ DÍAZ, JAIME, "La regionalización y secuencia de poderes en la región de Uruapan, Michoacán", en *Memorias del VI Coloquio de Antropología e Historia Regionales*, El municipio en México, Zamora, 1984.
- FOURT, GILLES, "Poder sindical en una ciudad industrial, el caso de Monclova, Coahuila", en J. Padua y A. Vanneph, *Poder local, poder regional*, El Colegio de México, México, 1986.
- GONZÁLEZ CASANOVA, PABLO, *La democracia en México*, ERA, México, 1969.
- GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, LUIS, "La visión política del municipio a través de los informes presidenciales", en *Memorias del VI Coloquio de Antropología e Historia Regionales*, El municipio en México, Zamora, 1984.
- GUTIÉRREZ SALAZAR, SERGIO ELÍAS, "El

- municipio y los gobiernos de los estados. Impacto de las reformas del art. 115 constitucional en las relaciones municipio-estado", en *Memorias del VI Coloquio...*, Zamora, 1984.
- HIERNAUX NICOLÁS, DANIEL, "Enclave y geografía del poder en ciudad Lázaro Cárdenas", en J. Padua y A. Vanneph, *Poder local, poder regional*, El Colegio de México, México, 1986.
- HUERTA, ARTURO, *Participación de vecinos en los planes de desarrollo municipal urbano y de zonificación*, México, 1983.
- JIMÉNEZ MONTERO, ANTONIO, "En busca de una estructura gubernamental óptima-eficiente (la experiencia española en la descentralización regional y municipal), U. de Valencia (España)", en *2ª Reunión Subregional...*, El Colegio de México, México, 1983.
- LAVELL A., P. PÍREZ y L. UNIKEL, *El Estado y la cuestión regional en México*, El Colegio de México, México, 1978.
- LEGORRETA, JORGE, *El proceso de urbanización en ciudades petroleras*, Centro de Ecodesarrollo, A.C., México, 1983.
- LENZ, ALBERTO, *Hemerografía sobre el desarrollo regional rural y urbano de México*, Coordinación de Humanidades, México, 1981.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, VALENTÍN, *Evolución del municipio en México* (tesis), Universidad de Morelos, México, s/f.
- LÓPEZ SARRELANGUE, DELFINA, "El caso de un gobernador michoacano en el siglo XVI", en *Memorias del VI Coloquio de Antropología e Historia Regionales*, El municipio en México, Zamora, 1984.
- MARIE-FRANCE PREVOT-SCHAPIRA, "Espacio petrolero y poder sindical en la costa del Golfo", en J. Padua y A. Vanneph, *Poder local, poder regional*, El Colegio de México, México, 1986.
- MARIE-FRANCE PREVOT-SCHAPIRA y HELENE RIVIERE D'ARC, "Poder y contrapoder en el Istmo de Tehuantepec", en J. Padua y A. Vanneph, *Poder local, poder regional*, El Colegio de México, México, 1986.
- MARTÍN ACEBES, ÁNGEL, "Las transferencias de competencias a las comunidades autónomas: problemas que plantea su financiación", en *Descentralización y desarrollo urbano: ámbito de competencia...*, El Colegio de México, México, 1983.
- MARTÍNEZ ASSAD, C. y A. ZICCARDI, *Política y gestión municipal*, CLACSO-ICI, México, 1987.
- MARTÍNEZ ASSAD, CARLOS (coord.), *Municipios en conflicto*, IISUNAM-GV, México, 1985.
- MAZARIEGOS RAMOS, ILEANA, *El poder del municipio*, BANOBRAS, México, 1987.
- MILÁNEZ SAUCEDO, RAÚL HUMBERTO, *Reivindicación del municipio en México* (tesis), FDYSCUAG, Guadalajara, s/f.
- MILLER, ERIC J., *Desarrollo integral del medio rural: un experimento en México*, Fondo de Cultura Económica, México, 1976.
- MONTAÑO G., AGUSTÍN, *Manual de administración municipal*, Trillas, México, 1978.
- MORENO TOSCANO, ALEJANDRA, *Evolución histórica del municipio en México*

- (ponencia mimeografiada), México, s/f.
- MUÑOZ, VIRGILIO y MARIO RUIZ MAS-SIEU, *Elementos jurídicos históricos del municipio en México*, UNAM, México, 1979.
- NEIRA, EDUARDO, "Una estrategia para la descentralización de la gestión en los asentamientos humanos", en *2ª Reunión Subregional, descentralización y desarrollo urbano: ámbito...*, El Colegio de México, México, 1983.
- NÚÑEZ OCAMPO, GERARDO, *La economía campesina en la estructura agrario-regional del estado de Tlaxcala* (tesis), FEUNAM, México, 1979.
- OCHOA CAMPOS, MOISÉS, *Guerrero: análisis de un estado problema*, Trillas, México, 1964.
- ORTEGA BLAKE, ARTURO J., *Diccionario de planeación y planificación* (un ensayo conceptual), Edicol, México, 1982.
- ORTEGA Y LIRA, MIGUEL, *El poder municipal*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, México, 1983.
- PADUA, J. y A. VANNEPH, *Poder local, poder regional*, El Colegio de México, México, 1986.
- PARRA MORENO, EDGAR, "Políticas para la descentralización como vías hacia el desarrollo urbano participativo. Asociación Venezolana de Cooperación intermunicipal", en *2ª Reunión Subregional...*, El Colegio de México, México, 1983.
- PARTIDO SOCIALISTA UNIFICADO DE MÉXICO, *Ponencia general*, foro sobre democratización integral y reforma municipal, México, 1983.
- PARTIDO SOCIALISTA UNIFICADO DE MÉXICO, *Foro: democratización integral y fortalecimiento municipal*, Boletín de prensa, núm. 4, final, México, 1983.
- PARTIDO SOCIALISTA UNIFICADO DE MÉXICO EN NUEVO LEÓN, *Consulta popular para la reforma municipal: "Bases constitucionales de la organización municipal y mecanismos para su democratización"*, Monterrey, 1983.
- PICHARDO PAGAZA, IGNACIO, *Introducción a la administración pública de México*, INAP-CONACYT, 2 tomos, México, 1982.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, *Coordinación general de estudios administrativos, V reunión de evaluación del Programa de Fortalecimiento Municipal, Reunión Nacional de Solidaridad Municipal*, Puebla, 1982.
- SALMERÓN CASTRO, FERNANDO, "El municipio en la antropología política", en *Memorias del VI Coloquio de Antropología e Historia Regionales*, El municipio en México, Zamora, 1984.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JOSÉ, "Legislación y administración municipal", en *Memorias del VI Coloquio de Antropología e Historia Regionales*, El municipio en México, Zamora, 1984.
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, *V reunión de evaluación del Programa de Fortalecimiento Municipal, Presidencia de la República*, Secretaría de Gobernación, Puebla, 1982.
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, *Democratización integral: reforma municipal* (14 tomos, memoria de las ponencias expuestas los días 18, 19, 20 y 21 de octubre de 1983 con motivo de la Consulta Popular para...), Secretaría de Gobernación, México, 1984.

- SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, *Ley de ingresos de la Federación, Ley del impuesto especial sobre producción y servicios y su Reglamento; Leyes de impuesto sobre adquisición de inmuebles y obras*, SHCP, México, 1985.
- SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA, DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS, *Bases para el programa de reforma administrativa del poder ejecutivo federal*, México, 1971.
- SIAP, *Conclusiones generales del Seminario Latinoamericano sobre Gobierno Municipal-Gobierno Nacional*, México, 1984.
- SIAP-SMP, *Relatoría y Conclusiones del Seminario Latinoamericano sobre Gobierno Municipal/Gobierno Nacional*, Morelia, 1984.
- SOCIEDAD MEXICANA DE PLANIFICACIÓN Y SOCIEDAD SONORENSE DE PLANEACIÓN, *Reunión Nacional para el Desarrollo de la Frontera Norte*, Nogales, 1983.
- SPP, *Consulta popular para el fortalecimiento municipal*, SPP, México, 1982.
- SPP, *Manual de administración municipal. Coordinación General de Estudios Administrativos de la Presidencia de la República*, SPP, México, 1981.
- VALENCIA HERNÁNDEZ, MARIO, *Ponencia que presenta a nombre del Comité Estatal del PSUM, Coahuila. Tema: Mecanismos de democratización de la vida política, económica y social en el municipio*, Coahuila, s/f.
- VARELA, ROBERTO, "Estructuras de poder en comunidades de Morelos", en J. Padua y A. Vanneph, *Poder local, poder regional*, El Colegio de México, México, 1986.

ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

- ACEVEDO VALENZUELA, JOSÉ LUIS, "Convenio de desarrollo municipal del estado de México: instrumento de coordinación intergubernamental para el fortalecimiento municipal", en *Estudios Municipales*, núm. 2, México, marzo-abril de 1985.
- CASTELAZO, JOSÉ R., "Administración municipal y rectoría económica", en *Estudios Municipales*, núm. 9, México, 1986.
- CASTRO SARIÑANA, MARÍA CRISTINA, "La reforma municipal en Quintana Roo y los problemas internos de la estructura de los ayuntamientos", en *Estudios Municipales*, núm. 2, México, marzo-abril de 1985.
- COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO, "Convenio Único de Desarrollo Municipal que celebran el Ejecutivo del Estado de Tabasco y el H. Ayuntamiento del Municipio de...", en *Revista de Administración Pública*, núm. 55, México, julio-diciembre de 1983.
- DÁVALOS MORALES, JOSÉ, "Los trabajadores al servicio de los gobiernos de los estados y de los municipios dentro de los beneficios mínimos del artículo 123", en *Estudios Municipales*, núm. 5, México, septiembre-octubre de 1985.
- "Decreto y reglamento interior del COPLADE del estado de Tabasco", en *Periódico Oficial del Estado de Tabasco*, México, marzo de 1981.
- DELGADO NAVARRO, JUAN, "Sistema Nacional de Fortalecimiento Municipal. Estrategias e instrumentos", en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*, núm. 10, México, marzo-septiembre de 1982.
- GARCÍA FAJARDO, EDMUNDO, "Un ejercicio de planeación a nivel municipal", en *Revista de Administración Pública*, núm. 55, México, julio-diciembre de 1983.
- GARCÍA GARCÍA, PEDRO, "El municipio debe promover su desarrollo", en *Estudios Municipales*, núm. 8, México, 1986.
- GARZA GARCÍA, COSME, "Manual de los presidentes municipales", en *Revista de Administración Pública*, núm. 8, México, enero-marzo de 1983.

- GUTIÉRREZ SALAZAR, SERGIO ELÍAS, "Las reformas al artículo 115 constitucional y la coordinación administrativa intergubernamental", en *Estudios Municipales*, núm. 2, México, marzo-abril de 1985.
- HERNÁNDEZ CLARO, EDMUNDO, "Notas para el estudio del gobierno municipal", en *Estudios Municipales*, núm. 4, México, julio-agosto de 1985.
- ITURRIBARRÍA BOLAÑOS, ANTONIO, "Comentarios y experiencias de las entidades en materia de la implementación administrativa de la reforma al artículo 115 constitucional (Oaxaca)", en *Revista INDETEC*, núm. 36, Guadalajara, octubre-noviembre de 1984.
- JIMÉNEZ, JULIO, "Manual de los ayuntamientos", en *Revista de Administración Pública*, núm. 51, México, julio-septiembre de 1982.
- LOZANO, AGUSTÍN, "Manual de los ayuntamientos", en *Revista de Administración Pública*, núm. 51, México, julio-septiembre de 1982.
- MÁRQUEZ GARBO, LUIS, "La cooperación intermunicipal", en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*, núm. 3, México, julio-septiembre de 1981.
- MARTÍNEZ CABAÑAS, GUSTAVO, "Capacitación y asistencia técnica municipal", en *Estudios Municipales*, núm. 2, México, marzo-abril de 1985.
- MARTÍNEZ CABAÑAS, GUSTAVO, "La carrera administrativa municipal en México", en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*, núm. 14, México, abril-septiembre de 1984.
- MARTÍNEZ CABAÑAS, GUSTAVO, "La posición de los municipios en la estructura constitucional y administrativa de México", en *Revista de Administración Pública*, núm. especial, México, febrero de 1983.
- MARTÍNEZ CABAÑAS, GUSTAVO, "El ayuntamiento como promotor de desarrollo", en *Estudios Municipales*, núm. 9, México, 1986.
- MORENO TOSCANO, ALEJANDRA, "El municipio en el sistema nacional de planeación", en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*, núm. 12, México, enero-marzo de 1984.
- MORENO TOSCANO, ALEJANDRA, "Convenios intermunicipales", en *Estudios Municipales*, núm. 2, México, marzo-abril de 1985.
- MORI, ANTONIO, "Municipios fantasmas", en *Nexos*, núm. 35, México, noviembre de 1980.
- MOSQUERA AMY-ASTICA, JUAN B., "El proceso de integración municipal a la planificación del desarrollo regional", en *Estudios Municipales*, núm. 13, México, 1987.
- "Normas, bases, principios y funcionamiento. Planeación Democrática", en *Diario Oficial*, enero, México, 1983.
- OROZCO BARBOSA, JAIME, "Fortalecimiento municipal como programa de la Secretaría de Programación y Presupuestos", en *Revista Hacienda Municipal*, núm. 14, Guadalajara, octubre-diciembre de 1984.
- PEÑA IBARRA, MANUEL, "Las tareas de los centros estatales de estudios municipales", en *Estudios Municipales*, núm. 5, México, septiembre-octubre de 1985.

RUIZ OROZCO, EUGENIO, "Capacitar al ayuntamiento evitará retrocesos", en *Estudios Municipales*, núm. 8, México, 1986.

SÁNCHEZ SOLER, MARTHA, "Participación, educación y desarrollo municipal", en *Estudios Municipales*, núm. 14, México, 1987.

VALLARTA PLATA, JOSÉ GUILLERMO, "La reforma municipal y la planeación ur-

bana del municipio de Guadalajara; antecedentes, actualidad y perspectivas: una propuesta para la protección del patrimonio urbano", en *Estudios Municipales*, núm. 6, México, noviembre-diciembre de 1985.

ZARZOSA ESCOBEDO, JOSÉ ANTONIO, "Capacitación municipal. ¿Una tarea imposible", en *Estudios Municipales*, núm. 2, México, marzo-abril de 1985.

CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA, TERRITORIAL, POBLACIONAL, CULTURAL, HISTÓRICA

BATRES GARCÍA, HERIBERTO, "El municipio y su proyección en el proceso de desarrollo nacional", en *Pensamiento Político*, vol. 15, núm. 57, México, enero de 1975.

CAMINO MARTÍNEZ, ÁNGEL, "El municipio en México. Su situación actual", en *Gaceta Mexicana de Administración Estatal y Municipal*, núm. 3, México, julio-septiembre de 1981.

CISNEROS SOSA, ARMANDO, "Participación ciudadana en la protección ecológica municipal", en *Estudios Municipales*, núm. 14, México, 1987.

DELGADO NAVARRO, JUAN, "Desarrollo integral del municipio", en *Estudios Municipales*, núm. 1, México, enero-febrero de 1985.

DELGADO NAVARRO, JUAN, "Antecedentes del fortalecimiento municipal en México", en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*, núm. 12, México, enero-marzo de 1984.

ESTEVEZ KÜBLI, PABLO, "Las empresas

públicas paramunicipales", en *Revista de Investigaciones Jurídicas*, México, 1984.

FAYA VIESCA, JACINTO, "Visión histórica del municipio como institución política", en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*, núm. 4, México, octubre-diciembre de 1981.

FERNÁNDEZ DE VILLEGAS, MANUEL, SERGIO SALINAS DE GORTARI y FERNANDO A. ABRUTI H., "Universidad, desarrollo nacional y libertad municipal", en *Estudios Municipales*, núm. 3, México, mayo-junio de 1985.

FIGUEROA MATA, ULRICK LORENZO, "Ejido y municipio libre", en *Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 3, México, enero-marzo de 1956.

FLORES CRUZ, CIPRIANO, "Alcance y limitaciones del artículo 115 constitucional en el ámbito del municipio indígena", en *Estudios Municipales*, núm. 3, México, mayo-junio de 1985.

GALINDO QUIÑONES, HERIBERTO y RAÚL

- MONTALVO FERRÁEZ, "Los jóvenes y la reforma municipal", en *Estudios Municipales*, núm. 4, México, julio-agosto de 1985.
- GAMAS TORRUCO, JOSÉ, "El municipio mexicano", en *Pensamiento Político*, vol. 2, núm. 10, México, febrero de 1970.
- GARZA, SÉRGIO FRANCISCO DE LA, "El municipio", en *J.U.S. Revista de Derecho y Ciencias Sociales*, núm. 87, México, octubre de 1945.
- IPONAP, "México ahora y el desafío municipal", en *Cuadernos de Política y Administración Pública*, núm. 29, México, enero-marzo de 1984.
- LIZÁRRAGA, JOSÉ, "Municipalidad y medio ambiente en América Latina y el Caribe", en *Estudios Municipales*, núm. 14, México, 1987.
- MARTÍNEZ CABAÑAS, GUSTAVO, "Naturaleza y evolución del municipio de México", en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*, núm. 3, México, julio-septiembre de 1981.
- MARTÍNEZ GARCÍA, GERÓNIMO, "Tendencias demográficas y migratorias", en *Estudios Municipales*, núm. 14, México, 1987.
- MELO AÑORVE, ALFONSO, "Realidad y perspectivas de la reforma municipal", en *Estudios Municipales*, núm. 3, México, mayo-junio de 1985.
- MONDRAGÓN CARRILLO, GUILLERMO, "Tipología municipal en la perspectiva del nuevo municipio", en *Estudios Municipales*, núm. 2, México, marzo-abril de 1985.
- OLMEDO CARRANZA, RAÚL, "La problemática del municipio en México", en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*, núm. 12, México, enero-marzo de 1984.
- OLMEDO CARRANZA, RAÚL, "El municipio y el desarrollo rural integral", en *Estudios Municipales*, núm. 12, México, 1986.
- PERALTA BURELO, FRANCISCO, "Orígenes del municipio en México", en *Estudios Municipales*, núm. 3, México, mayo-junio de 1985.
- PERLÓ, MANUEL, "De cómo perdió la ciudad de México su municipalidad", en *La Cultura en México*, suplemento de *Siempre!*, México, julio de 1980.
- PHGAKI KODAMA, KISHIRO, "Ayuntamiento de la ciudad de México (1808-1821). La crisis política de 1808 y el camino constitucional", en *Estudios Municipales*, núm. 14, México, 1987.
- QUINTANA ROLDÁN, CARLOS FRANCISCO, "Regulación territorial del municipio mexicano", en *Estudios Municipales*, núm. 6, México, noviembre-diciembre de 1985.
- ROLLAND, MODESTO C., "El desastre municipal en la República Mexicana", en *Estudios Municipales*, núm. 2, México, marzo-abril de 1985.
- SALINAS DE GORTARI, RAÚL, "Descentralización y autosuficiencia alimentaria", en *Estudios Municipales*, núm. 12, México, 1986.
- SANDOVAL ACOSTA, ANABELLA, "La participación de la mujer en el nuevo municipio", en *Estudios Municipales*, núm. 3, México, mayo-junio de 1985.
- VALENCIA CARMONA, SALVADOR, "La institución municipal: algunos enfoques

teóricos, comparativos e históricos”, en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, vol. 2, núm. 4, México, enero-abril de 1969.

ZORRILLA MARTÍNEZ, PEDRO, “Fortalecimiento municipal”, en *Estudios Municipales*, núm. 3, México, mayo-junio de 1985.

DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS

ARMIENTA CALDERÓN, GONZALO, “Las nuevas perspectivas de desarrollo urbano y ecología ante la reforma municipal”, en *Estudios Municipales*, núm. 6, México, noviembre-diciembre de 1985.

ATHIE LAMBARRI, MAURICIO, “La labor del municipio en la evaluación del impacto ambiental”, en *Estudios Municipales*, núm. 14, México, 1987.

BARTLETT DÍAZ, MANUEL, “La estrategia de desarrollo de los centros urbanos del país”, en *Estudios Municipales*, núm. 14, México, 1987.

CANTÚ DÍAZ, DAVID H., “La democratización como instrumento para mejorar y hacer más idónea la prestación de servicios públicos municipales”, en *Revista Mexicana de Justicia*, vol. 2, núm. 2, México, abril-junio de 1984.

CARRILLO ARENA, GUILLERMO, “Reforma urbana y reforma municipal”, en *Estudios Municipales*, núm. 6, México, noviembre-diciembre de 1985.

DUEÑAS GARCÍA, JAVIER, “La planeación de los servicios públicos en las ciudades en expansión”, en *Estudios Municipales*, núm. 2, México, marzo-abril de 1985.

EIBENSCHUTZ, ROBERTO, “El municipio y el desarrollo urbano”, en *Estudios Municipales*, núm. 6, México, noviembre-diciembre de 1985.

GAMBOA GARCÍA, JOAQUÍN, “Servicios públicos municipales”, en *Vivienda*, vol. 5, núm. 4, México, julio-agosto de 1980.

GARCÍA REYES, JOSÉ, “Formas políticas que adopta la producción del espacio en el ámbito municipal”, en *Estudios Municipales*, núm. 6, México, noviembre-diciembre de 1985.

GARZA CABALLERO, MANUEL, “La capacitación y adiestramiento en y para el trabajo a través del municipio”, en *Estudios Municipales*, núm. 2, México, marzo-abril de 1985.

GÓMEZ BENÍTEZ, ARMANDO, “La prestación de los servicios públicos municipales”, en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*, núm. 12, México, enero-marzo de 1984.

GONZÁLEZ ARAGÓN, ABELARDO, “El reuso de agua, una alternativa a considerar en la planeación del abastecimiento municipal”, en *Vivienda*, vol. 6, núm. 3, México, mayo-julio de 1981.

GONZÁLEZ ESCAMILLA, ROQUE, “Planeación y reglamentación del desarrollo urbano”, en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*, núm. 12, México, enero-marzo de 1984.

HERNÁNDEZ MERGOLDD, PASCUAL, “El derecho a la protección de la salud: el caso municipal”, en *Estudios Mu-*

- nicipales*, núm. 2, México, marzo-abril de 1985.
- KORY ROSS, C., "Costos de los servicios municipales", en *Trimestre Fiscal*, núm. 14, Guadalajara, julio-septiembre de 1982.
- MIER Y TERÁN, A. y A. ZICCARDI, "Self construction and state participation: the case of the municipalities in the metropolitan areas of City of Mexico, 1966-1981", en *Regional Development Dialogue*, vol. 3, núm. 2, Japón, 1982.
- MORÁN ZENTENO, JOSÉ ANTONIO, "Los consejos municipales de salud. Antecedentes, reglamentación y perspectivas", en *Estudios Municipales*, núm. 5, México, septiembre-octubre de 1985.
- MORI, ANTONIO, "Municipios fantasmas", en *Nexos*, núm. 35, México, 1980.
- OLMEDO CARRANZA, RAÚL, "La política ecológica", en *Estudios Municipales*, núm. 6, México, noviembre-diciembre de 1985.
- ORTEGA DÍAZ, JOSÉ, "Libertad de empresa. Municipalización de los servicios y planificación", en *Trimestre Fiscal*, núm. 14, Guadalajara, julio-septiembre de 1982.
- PÍREZ, PEDRO, "Para el estudio de los municipios y la política regional en México", en *Ciudad y Sociedad*, núm. 1, enero de 1985.
- RAYNAL ESCOBEDO, HUMBERTO, "La aplicación del fideicomiso a los servicios públicos municipales dentro de la vida jurídica mexicana", en *Estudios Municipales*, núm. 1, México, enero-febrero de 1985.
- RUIZ DE CHÁVEZ, MANUEL, "Los problemas de salud en zonas urbanas", en *Estudios Municipales*, núm. 14, México, 1987.
- SAHOP, "Desarrollo urbano municipal", en *La Vivienda*, vol. 1, núm. 8, México, 1978.
- SCHTEINGART, MARTHA, "Crecimiento urbano, transformación de terrenos rurales de propiedad colectiva y políticas del Estado (los casos de Abidjan y la ciudad de México)", en *Revista A. UAM-Azcapotzalco*, vol. 6, núm. 16, México, mayo-agosto de 1985.

DESCONCENTRACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

- CÓRDOVA, ARNALDO, "¿Desconcentrar es descentralizar?", en *La Jornada*, núm. 3, México, marzo de 1985.
- DOMÍNGUEZ VARGÁS, SERGIO, "Descentralización y municipio", en *Estudios Municipales*, núm. 10, México, 1986.
- GONZÁLEZ GARCÍA, ANDRÉS, "Reforzar al municipio para coadyuvar a la descentralización", en *Estudios Municipales*, núm. 9, México, 1986.
- INAP, "Municipio Libre y Descentralización de la Vida Nacional", en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*, núm. 1213, México, enero-marzo de 1984.
- MARTÍNEZ CERDA, NICOLÁS, "Perspectiva de la descentralización municipal",

en ISEGORIA, *Revista Jurídica*, Monterrey, julio de 1984.

OLMEDO CARRANZA, RAÚL, "El DIF y la descentralización", en *Estudios Municipales*, núm. 9, México, 1986.

PÍREZ, PEDRO, "Modalidades de desarrollo y política regional en México, 1960-1980", en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 45, núm. 1, México, enero-marzo de 1983.

FINANZAS PÚBLICAS

ALARCÓN ROBLEDO, SABÁS, "Alternativas de financiamiento municipal con recursos propios", en *Estudios Municipales*, núm. 9, México, 1986.

BARTLETT DÍAZ, MANUEL, "Reforma fiscal y reforma política", en *Estudios Municipales*, núm. 5, México, septiembre-octubre de 1985.

BÁTIZ SOLÓRZANO, SERGIO, "La distribución de las participaciones federales a los municipios del estado de Michoacán", en INDETEC, núm. 36, Guadalajara, octubre-noviembre de 1984.

CARREÓN ROJANO, HÉCTOR, "Necesidad del establecimiento de un sistema de coordinación fiscal de los estados de la República con sus municipios", en *Boletín Informativo*, núm. 3, Jalapa, mayo-agosto de 1983.

CAVAZOS GALVÁN, RICARDO HUMBERTO, "Las relaciones intergubernamentales y la coordinación fiscal", en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*, núm. 12, México, enero-marzo de 1984.

CORRAL RODRÍGUEZ, BULMARO, "Los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal para el fortalecimiento del municipio vigorizan al federalismo", en *Revista de la Escuela de Derecho*, núm. 4, San Luis Potosí, 1983.

DEL TORO CALERO, LUIS, "Fuentes de créditos y financiamiento en apoyo al nuevo municipio mexicano", en *Estudios Municipales*, núm. 1, México, enero-febrero de 1985.

DELGADO NAVARRO, JUAN, "Problemática fiscal de los municipios", en *Revista Difusión Fiscal*, núm. 5, México, noviembre de 1974.

ESTRELLA, EDUARDO, "Crédito y financiamiento al municipio de Cajeme", en *Estudios Municipales*, núm. 9, México, 1986.

FRANCO LOZANO, ARTURO, "Coordinación y administración fiscal", en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*, núm. 12, México, enero-marzo de 1984.

GONZÁLEZ HERRERA, SAÚL, "El artículo 115 constitucional", en *Investigación Fiscal*, 2ª época, núm. 7, México, septiembre-diciembre de 1983.

GUZMÁN LOZANO, EMILIO, "La hacienda pública municipal", en *Revista de Derecho y Ciencias Sociales*, núm. 115, México, febrero de 1984.

HERNÁNDEZ, ACCEL, "Financiamiento a estados y municipios", en *Revista Hacienda Municipal*, núm. 14, Guadalajara, octubre-diciembre de 1984.

HOYO D'ADDONA, ROBERTO, "La hacien-

- da pública municipal", en *Estudios Municipales*, núm. 1, México, enero-febrero de 1985.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, VALENTÍN, "La hacienda municipal", en *Revista de Difusión Fiscal*, núm. 9, México, marzo de 1975.
- PÉREZ GARCÍA, ARTURO, "El impuesto predial", en *Estudios Municipales*, núm. 1, México, enero-febrero de 1985.
- RODRÍGUEZ MURO, JESÚS, "Implicaciones de la reforma al artículo 115 constitucional y sus efectos sobre las actividades económicas y financiera de los ayuntamientos", en *Estudios Municipales*, núm. 1, México, enero-febrero de 1985.
- SÁNCHEZ SILVA, MARIO, "Recaudación tributaria y empresas municipales", en *Estudios Municipales*, núm. 9, México, 1986.
- SEPÚLVEDA AMOR, ALEJANDRO, "Reforma fiscal municipal", en *Estudios Municipales*, núm. 1, México, enero-febrero de 1985.
- VELÁZQUEZ CARRANZA, YOLANDA, "La hacienda municipal", en *Estudios Municipales*, núm. 1, México, enero-febrero de 1985.

INFORMACIÓN CUANTITATIVA

- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Boletín del Sistema Nacional de Archivos*, núm. 7, México, septiembre-octubre de 1984 (sobre los archivos municipales).
- CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS MUNICIPALES, "Decreto de creación", en *Estudios Municipales*, núm. 5, México, septiembre-octubre de 1985.
- CALPULLI, "Fortalecimiento municipal. Gobierno del estado de Tamaulipas, 1984-1985", en *Calpulli*, 1985.
- FONEP, "Fondo nación de estudios y proyectos", en *FONEP*, núm. 91, México, 1984.

LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD

- ARTEAGA NAVA, ELISUR, "Algunas cuestiones de derecho municipal", en *Estudios Municipales*, núm. 5, México, septiembre-octubre de 1985.
- mas y Adiciones al artículo 115 constitucional promovida por el presidente de la República", en *Estudios Municipales*, núm. 3, México, mayo-junio de 1985.
- BARTLETT DÍAZ, MANUEL, "Comparecencia del Lic. Manuel Bartlett Díaz, secretario de Gobernación, para informar a la Asamblea del Senado de la República sobre la Iniciativa de Reforma", en *Estudios Municipales*, núm. 13, México, 1987.

- BEYER DE ROALANDINI, CARMEN E., "La legislación hacendaria municipal y la coordinación fiscal", en *Estudios Municipales*, núm. 1, México, enero-febrero de 1985.
- BURCIAGA TORRES, JOSÉ LUIS, "Reflexiones sobre el municipio", en *Revista de la Escuela de Derecho de Durango*, núm. 3, México, enero-junio de 1976.
- CALZADA PADRÓN, FELICIANO, "La realidad política y el nuevo municipio", en *Estudios Municipales*, núm. 4, México, julio-agosto de 1985.
- CARBALLO BALVANERA, LUIS, "El control constitucional de la potestad fiscal. Posibilidad de una jurisdicción constitucional de los municipios", en *Estudios Municipales*, núm. 1, México, enero-febrero de 1985.
- CARPIZO, JORGE, "Evolución y perspectivas del régimen municipal en México", en *Estudios Municipales*, núm. 5, México, septiembre-octubre de 1985.
- CARREÓN ROJANO, HÉCTOR, "La función de policía. Enfoque a las bases generales para el reglamento de policía municipal", en *Boletín Informativo*, núm. 5, México, septiembre-diciembre de 1984.
- CARRILLO FLORES, ANTONIO, MANUEL BARTLETT, ANTONIO MARTÍNEZ BÁEZ, GUSTAVO R. VELASCO y FERNANDO SASTRÍAS, "Bases para un proyecto de ley municipal", en *Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, núm. 29, México, enero-marzo de 1946.
- CASTELAZO, JOSÉ R., "Reflexiones en torno a la reglamentación municipal", en *Estudios Municipales*, núm. 5, México, agosto-octubre de 1985.
- CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS MUNICIPALES, "Elementos para la reglamentación municipal", en *Estudios Municipales*, núm. 11, México, 1986.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, "Proyecto tipo de ley local de desarrollo urbano", en *Estudios Municipales*, núm. 6, México, noviembre-diciembre de 1985.
- ESTUDIOS MUNICIPALES, "Artículo 115 constitucional. Cuadro comparativo", en *Estudios Municipales*, núm. 5, México, septiembre-octubre de 1985.
- ESTUDIOS MUNICIPALES, "La discusión del proyecto de decreto a las reformas y adiciones al artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos", en *Estudios Municipales*, núm. 4, México, julio-agosto de 1985.
- FAYA VIESCA, JACINTO, "El art. 115 constitucional y la responsabilidad del congreso de la unión y de las legislaturas de los estados, impuestas por el poder constituyente permanente", en *Estudios Municipales*, núm. 5, México, septiembre-octubre de 1985.
- GAMAS TORRUCO, JOSÉ, "Fortalecimiento municipal", en *Estudios Municipales*, núm. 4, México, julio-agosto de 1985.
- GARCÍA CÁCERES, FRANCISCO, "Desintegración y suspensión de cabildos", en *Estudios Municipales*, núm. 10, México, 1986.
- GARCÍA FAJARDO, EDMUNDO, "Las reformas a la constitución estatal, la ley orgánica municipal, los bandos municipales y los reglamentos municipales", en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*, núm. 12, México, enero-marzo de 1984.

- GASCA PLIEGO, AGUSTÍN, "El municipio y los avances de la reglamentación municipal", en *Estudios Municipales*, núm. 13, México, 1987.
- GERALDO VENEGAS, RUBÉN, "Proceso para la revocación del mandato del ayuntamiento", en *Estudios Municipales*, núm. 10, México, 1986.
- GONZÁLEZ DE DEL RÍO, ROSA DE GUADALUPE, "La justicia municipal en el estado de Veracruz", en *Revista Jurídica Veracruzana*, núm. 31, México, 1983.
- GONZÁLEZ OROPEZA, MANUEL, "La autonomía municipal en las legislaturas locales", en *Estudios Municipales*, núm. 10, México, 1986.
- GONZÁLEZ, MARÍA DEL REFUGIO, "Debates sobre el régimen del municipio en México en el siglo XIX", en *Estudios Municipales*, núm. 13, México, 1987.
- GUTIÉRREZ SALAZAR, SERGIO ELÍAS, "Las reformas al artículo 115 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos", en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*, núm. 12, México, enero-marzo de 1984.
- "Ley de los Ingresos de los municipios del Estado de México para el Ejecutivo Fiscal de 1979", en *Revista del Tribunal Fiscal del Estado de México* núm. 5, México, septiembre-diciembre de 1978.
- MADRAZO, JORGE, "Un panorama de la reforma electoral en los estados y municipios de la República Mexicana", en *Anuario Jurídico*, núm. 9, México, 1982.
- MADRAZO, JORGE, "La representación proporcional en los municipios", en *Legitimación y jurisprudencia*, vol. 12, núm. 40, México, septiembre-diciembre de 1983.
- MORALES FLORES, JESÚS, "Las bases normativas, garantía de legalidad", en *Estudios Municipales*, núm. 8, México, 1986.
- MOSQUEDA NOGUEDA, JOSÉ LUIS, "Alcances y significado de la reforma municipal", en *Estudios Municipales*, núm. 5, México, septiembre-octubre de 1985.
- MOYA PALENCIA, MARIO, "El régimen municipal", en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*, núm. 3, México, julio-septiembre de 1981.
- OJEDA MESTRE, RAMÓN, "Derecho ecológico municipal", en *Estudios Municipales*, núm. 5, México, septiembre-octubre de 1985.
- OLMEDO CARRANZA, RAÚL, "La reglamentación municipal", en *Estudios Municipales*, núm. 5, México, septiembre-octubre de 1985.
- OLMEDO CARRANZA, RAÚL, "La reglamentación y la capacitación, instrumentos para consolidar la reforma municipal", en *Estudios Municipales*, núm. 8, México, 1986.
- OLMEDO, RAÚL, "Nuevo orden normativo para la reforma municipal", en *Estudios Municipales*, núm. 13, México, 1987.
- ORTIZ VILLASEÑOR, EFRÉN, "Las bases normativas; su evolución e interpretación", en *Estudios Municipales*, núm. 8, México, 1986.
- OVALLE FAVELA, JOSÉ, "Algunas consideraciones sobre el municipio mexicano", en *Revista de la Facultad de Derecho*, núm. 111, México, septiembre-diciembre de 1978.

- OÑATE LABORDE, ALFONSO, "El nuevo municipio y el estado de derecho", en *Estudios Municipales*, núm. 5, México, septiembre-octubre de 1985.
- PALACIOS ALCOCER, MARIANO, "Las adiciones y reformas al artículo 115 constitucional", en *Revista Jurídica*, núm. 1, Querétaro, septiembre de 1983.
- PEDRERO YÁÑEZ, ROMEO, "La reglamentación, fundamento de la autonomía municipal", en *Estudios Municipales*, núm. 8, México, 1986.
- PÉREZ CORREA, FERNANDO, "Nuevas bases constitucionales del federalismo mexicano", en *Estudios Municipales*, núm. 12, México, 1986.
- PÉREZ-ABREU J., JUAN, "La primera ley que dio obligatoriedad a un plano regulador", en *Estudios Municipales*, núm. 6, México, noviembre-diciembre de 1985.
- PEREZNIETO CASTRO, LEONEL, "Órganos de participación en el municipio", en *Estudios Municipales*, núm. 3, México, mayo-junio de 1985.
- RUIZ MASSIEU, JOSÉ FRANCISCO, "El marco del nuevo artículo 115. El derecho olvidado: el derecho político de estados y municipios", en *Estudios Municipales*, núm. 3, México, mayo-junio de 1985.
- SENTÍES DE BALLESTEROS, YOLANDA, "Bases jurídicas en relación al artículo 115 constitucional", en *Estudios Municipales*, núm. 8, México, 1986.
- VALADEZ RÍOS, DIEGO, "El desarrollo municipal como supuesto de la democracia y del federalismo mexicano", en *Estudios Municipales*, núm. 3, México, mayo-junio de 1985.
- VALADEZ, DIEGO, "La incorporación del referéndum al sistema constitucional mexicano", en *Anuario Jurídico*, vol. 6, México, 1979.

POLÍTICA Y ELECCIONES

- ARREOLA AYALA, ÁLVARO, "1981: elecciones en el estado de México", en *Estudios Políticos*, vol. 1, núm. especial, México, octubre-diciembre de 1982.
- AZIZ, ALBERTO, "Chihuahua y los límites de la democracia electoral", en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 49, núm. 4, México, octubre-diciembre de 1987.
- BAILÓN, MOISÉS JAIME, "Elecciones locales en Oaxaca en 1980", en *Nueva Antropología*, vol. 7, núm. 25, México, octubre de 1984.
- CÓRDOVA, ARNALDO, "Democracia y participación ciudadana en la vida municipal", en *Economía Informa*, núm. 121, México, octubre de 1984.
- D'ANTONIO, W. V. y RICHARD SUTER, "Elecciones preliminares en un municipio mexicano: nuevas tendencias en la lucha de México hacia la democracia", en *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 1, México, enero-marzo de 1967.
- ENRÍQUEZ PEREA, ALBERTO, "Del municipio DeLaMadridista al municipio democrático y pluripartidista", en *Eco-*

- nomía Informa, núm. 121, México, octubre de 1984.
- FAYA VIESCA, JACINTO, "Actividad política y participación ciudadana a nivel municipal", en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*, núm. 3, México, julio-septiembre de 1981.
- FOURT, GILLES, "Geografía y conflictos político locales en Monclova (1975-1985)", en *TRACE*, núm. 11, México, mayo de 1987.
- FURLONG, WILLIAM, "Peruvian and Northern Mexican Municipalities: Political Subsystems", en *Comparative Political Studies*, vol. 5, núm. 1, México, marzo de 1972.
- GRANADOS CHAPA, MIGUEL ÁNGEL, "Municipios. La rebelión de la aldea", en *Nexos*, núm. 51, México, marzo de 1982.
- GRANADOS CHAPA, MIGUEL ÁNGEL, "Nayarit: consolidación del monopartidismo", en *Foro Internacional*, núm. 4, México, 1976.
- HERNÁNDEZ VEGA, RAÚL, "El municipio, forma de legitimación del poder", en *Boletín Informativo*, núm. 4, México, marzo-abril de 1984.
- HIERNAUX, NICOLÁS, DANIEL, "Geografía y política en Veracruz", en *TRACE*, núm. 11, México, mayo de 1987.
- LÓPEZ MONTJARDÍN, ADRIANA, "La lucha popular en los municipios", en *Cuadernos Políticos*, núm. 20, México, abril-junio de 1979.
- MADRAZO, JORGE, "Un panorama de la reforma electoral en los estados y municipios de la República Mexicana", en *Anuario Jurídico*, núm. 9, México, 1982.
- MARTÍNEZ ASSAD, CARLOS, "El municipio en el sistema político mexicano", en *Estudios Municipales*, núm. 4, México, julio-agosto de 1985.
- MESSMACHER, MIGUEL, "Participación ciudadana en el gobierno del Distrito Federal", en *Estudios Municipales*, núm. 13, México, 1987.
- NEWMAN VALENZUELA, JOSÉ, "Los objetivos políticos del municipio libre en la época contemporánea", en *Estudios Municipales*, núm. 4, México, julio-agosto de 1985.
- ORLANDO ESPÍRITU, JORGE, "Evaluación de las elecciones durante 1983", en *Nueva Antropología*, vol. 7, núm. 25, México, octubre de 1984.
- PEREYRA, CARLOS, "Reflexiones sobre algunos aspectos electorales", en *Nueva Antropología*, vol. 7, núm. 25, México, octubre de 1985.
- PÉREZ CORREA, FERNANDO, "Aspectos de la democracia municipal", en *Estudios Municipales*, núm. 4, México, julio-agosto de 1985.
- RODRÍGUEZ ARAUJO, OCTAVIO, "Temas electorales recientes", en *Nueva Antropología*, vol. 7, núm. 25, México, octubre de 1985.
- RODRÍGUEZ LOZANO, AMADOR, "Las relaciones políticas entre los estados y municipios: un nuevo marco constitucional", en *Estudios Municipales*, núm. 3, México, mayo-junio de 1985.
- RUIZ DURÁN, CLEMENTE, "La reforma municipal como mecanismo de democratización", en *Economía Informa*, núm. 121, México, octubre de 1984.
- TAPIA, JESÚS, "Elecciones locales en Michoacán en 1983", en *Nueva Antro-*

pología, vol. 7, núm. 25, México, octubre de 1985.

TORRES, MARÍA LUISA, "Del abstencionismo electoral a la oposición política. Las clases medias en ciudad Satélite", en *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, vol. 4, núm. 12, México, septiembre-diciembre de 1986.

VARIOS AUTORES, "Conflictos en los municipios", en *Análisis Político*, vol. 12, núm. 1, México, febrero de 1983.

VENEGAS TREJO, FRANCISCO, "La inte-

gración política del municipio", en *Estudios Municipales*, núm. 4, México, julio-agosto de 1985.

WALTON, JOHN y JOYCE SMEEN, "Urbanization Industrialization and Opposition Party Support", en *Social Science Quarterly*, vol. 52, núm. 3, diciembre de 1973.

ZORRILLA MARTÍNEZ, PEDRO, "Municipio, democracia y participación", en *Estudios Municipales*, núm. 10, México, 1986.

POLÍTICA Y GOBIERNO

AHUMADA PACHECO, JAIME, "El gobierno y la administración local: tradición y cambio en los ochenta", en *Estudios Municipales*, núm. 14, México, 1987.

BARTLETT DÍAZ, MANUEL, "La reforma municipal está en marcha", en *Estudios Municipales*, núm. 8, México, 1986.

BERVEJILLO FEDERICO-KOHN, MARTHA, "Gobierno y gestión de la ciudad", en *Estudios Municipales*, núm. 13, México, 1987.

CASTELAZO, JOSÉ R., "Delineando los márgenes de la libertad municipal", en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*, núm. 12, México, enero-marzo de 1984.

CISNEROS FARIÁS, GERMÁN, "El municipio: perspectivas de su estructura política", en *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, núm. 6, Monterrey, julio-septiembre de 1981.

CÓRDOVA, ARNALDO, ESTELA RAMÍREZ V., ALBERTO ENRÍQUEZ P. y CLEMENTE RUIZ DURÁN, "Municipio libre y de-

mocrático", en *Economía Informa*, núm. 121, México, octubre de 1984.

GRANADOS CHAPA, MIGUEL ÁNGEL, "Municipios. La rebelión de la aldea", en *Nexos*, núm. 51, México, marzo de 1982.

GUERRERO, OMAR, "El municipio y la formación del Estado burgués de derecho", en *Estudios Municipales*, núm. 3, México, mayo-junio de 1985.

KELSEN, HANS, "Centralización y descentralización", en *Estudios Municipales*, núm. 4, México, julio-agosto de 1985.

MADRID HURTADO, MIGUEL DE LA, "Democracia formal y democracia social", en *Estudios Municipales*, núm. 5, México, septiembre-octubre de 1985.

MARION S., MARI-ODILE, "Pueblos de Chiapas: una democracia a la defensiva", en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 49, núm. 4, México, octubre-diciembre de 1987.

- MARTÍNEZ ASSAD, CARLOS, "El municipio en el sistema político mexicano", en *Estudios Municipales*, núm. 4, México, julio-agosto de 1985.
- MARTÍNEZ ASSAD, CARLOS, "San Luis Potosí ¿se puede gobernar con el pueblo?", en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 49, núm. 4, México, octubre-diciembre de 1987.
- MATUTE VIDAL, JULIÁN, "La fundación de la Villa Rica de Veracruz", en *Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, núm. 4, México, septiembre-diciembre de 1939.
- MORENO TOSCANO, ALEJANDRA, "El municipio en el sistema nacional de planeación: Municipio libre y descentralización de la vida nacional", en *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*, núm. 12, México, enero-marzo de 1984.
- OCHOA CAMPOS, MOISÉS, "La estructura del municipio mexicano", en *Estudios Municipales*, núm. 10, México, 1986.
- OLMEDO CARRANZA, RAÚL, "La reforma municipal en México", en *Estudios Municipales*, núm. 10, México, 1986.
- ROSALES, MARIO, "El rol de los gobiernos locales en el desarrollo nacional", en *Estudios Municipales*, núm. 13, México, 1987.
- TREVIÑO ARREDONDO, RENÉ, "Diálogo permanente entre municipio, Estado y federación", en *Estudios Municipales*, núm. 8, México, 1986.
- VIEYRA SALGADO, CÉSAR, "Fortalecimiento municipal en Tula de Allende, Hidalgo", en *Estudios Municipales*, núm. 13, México, 1987.
- ZERMEÑO, SERGIO, "Ocoyoacac: triunfo de la política", en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 49, núm. 4, México, octubre-diciembre de 1987.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS, VII

PRESENTACIÓN, IX

I. HISTORICIDAD DEL MUNICIPIO, 1

II. DIVERSIDAD EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, 11

III. PROBLEMAS DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, 19

IV. LA APLICACIÓN DE LA REFORMA MUNICIPAL, 27

V. LA DEMOCRACIA MUNICIPAL Y LA LUCHA PARTIDARIA, 41

ABREVIATURAS UTILIZADAS, 52

BIBLIOGRAFÍA, 53

BIBLIOHEMEROGRAFÍA SOBRE MUNICIPIOS Y PODERES LOCALES EN MÉXICO

Presentación, 57

Libros, 59

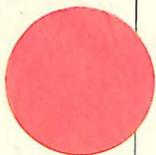
Revistas, 79

Política y gestión municipal en México,
editado por el Instituto de Investigaciones
Sociales, UNAM, se terminó de imprimir en
IMPRESA ALDINA, Rosell y Sordo Noriega,
S. de R. L. el 15 de septiembre de 1988.
Su composición se hizo en tipos Cloister
12/12 y 8/9. La edición consta de 3 000

UNAM

FECHA DE DEVOLUCION

El lector se obliga a devolver este libro antes del vencimiento de préstamo señalado por el último sello.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

ESTE MATERIAL NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Presentación, 77

Libros, 79

Revistas, 79

JS2108
M36

UNAM



25885

INST. INV. SOCIALES

sociología industrial

conflictos laborales en México
1928-1929

Rafael Loyola Díaz

6. La industria automotriz en México

Margarita Camarena Luhrs

sociología política

5. Radiografía de la Iglesia en México

Patricia Arias, Alfonso Castillo
y Cecilia López

15. Juchitán: límites de una experiencia democrática

Moisés J. Bailón Corres y Sergio Zermeño

18. Política y gestión municipal en México

Carlos Martínez Assad y
Alicia Ziccardi

sociología urbana

3. Estado, vivienda y estructura urbana en el cardenismo

Manuel Perló Cohen

8. Carácter y contradicciones de la Ley General de Humanos

Juan Manuel Rodríguez

9. La sociología ca

H

JS2108
M36
c. 2

**ESTE MATERIAL NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

Ds. 25885

en la
60-1982

En México, el estudio del municipio siempre ha sido tarea de unos pocos; pero por fortuna su interés ha aumentado, sobre todo a raíz de las luchas por la conquista de los ayuntamientos en la última década, y como consecuencia de la reforma al artículo 115 de la Constitución, en 1983.

Este trabajo tiene como objetivos dar un panorama del municipio ubicado en el momento actual, sin dejar de aludir a su riqueza histórica, y mostrar su funcionamiento interno, su capacidad de manejar con cierta autonomía sus recursos, así como las trabas y disponibilidades para su administración, de acuerdo con las condiciones objetivas que imperan en nuestro país.

Carlos Martínez Assad y Alicia Ziccardi son investigadores del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM.